

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGUE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA MULTILINGUE EN NEGOCIOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

**LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA EN ECUADOR Y BOLIVIA: ¿UNA RESPUESTA
POST-DESARROLLISTA AL MALDESARROLLO?**

ANDREA PAOLA ANDRADE MEDRANO

**MAYO, 2018
QUITO – ECUADOR**

ÍNDICE GENERAL

I.	TEMA	1
II.	RESUMEN	1
III.	ABSTRACT	1
IV.	RÉSUMÉ	2
V.	INTRODUCCIÓN	3

CAPITULO I

ALCANCES Y LIMITACIONES DEL ENFOQUE DEL POST DESARROLLO COMO RESPUESTA AL MALDESARROLLO, UN MODELO DE DESARROLLO BASADO EN UN CRECIMIENTO ECONÓMICO DEVASTADOR E ILIMITADO

1.1.	El maldesarrollo	8
1.2.	Teoría del Post-Desarrollo	17
1.2.1.	Crítica Post-Estructuralista y origen del Post-desarrollo	17
1.2.2.	Postulados y Principios de la corriente teórica del post-desarrollo	23
1.3.	¿El Post-desarrollo como respuesta al maldesarrollo?	26

CAPITULO II

LA SOBERANÍA ALIMENTARIA COMO ALTERNATIVA AL ENFOQUE DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, DOMINANTE A NIVEL INTERNACIONAL

2.1.	Soberanía alimentaria	32
2.1.1.	Sumak kawsay y Suma qamaña como nociones alternas de desarrollo	32
2.1.2.	Organizaciones y movimientos sociales como fundadores del concepto	37
2.1.3.	Características y principios de la soberanía alimentaria	42
2.1.4.	Derecho a la alimentación	45
2.2.	Seguridad alimentaria	49
2.3.	Soberanía alimentaria vs. Seguridad alimentaria	55

CAPITULO III

EFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN ECUADOR Y BOLIVIA COMO RESPUESTA A LOS EFECTOS SOCIOECONÓMICOS Y AMBIENTALES PROVOCADOS POR LAS TENDENCIAS HEGEMÓNICAS INTERNACIONALES DE FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIA Y CONCENTRACIÓN DE TIERRA

3.1.	Estudio de caso en Ecuador	60
3.1.1.	Actores frente a la soberanía alimentaria	60
3.1.1.1.	Productores agropecuarios y alimentarios en Ecuador	60
3.1.1.2.	Movimientos sociales y soberanía alimentaria en el Ecuador	63
3.1.2.	Política pública en materia de Soberanía Alimentaria	65
3.1.2.1.	Instrumentos de intervención normativos: Legislación sobre soberanía alimentaria.	65
3.1.2.2.	Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad.	69
3.1.2.3.	Política pública sectorial: políticas agrarias sobre soberanía alimentaria	71

3.1.3.	Análisis de la eficacia y el enfoque de las políticas públicas: actores, participación en formulación, necesidades atendidas, prioridades, coordinación	73
3.2.	Estudio de caso en Bolivia	78
3.2.1.	Actores frente a la soberanía alimentaria	79
3.2.1.1.	Productores agropecuarios y alimentarios en Bolivia	79
3.2.1.2.	Movimientos sociales y soberanía alimentaria en Bolivia	82
3.2.2.	Política pública en materia de Soberanía Alimentaria	83
3.2.2.1.	Instrumentos de intervención normativos: Legislación sobre soberanía alimentaria.	83
3.2.2.2.	Plan de Desarrollo Económico y Social en el Marco de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016-2020. Pilar 8: Soberanía Alimentaria	89
3.2.2.3.	Política pública sectorial: políticas agrarias sobre soberanía alimentaria	91
3.2.3.	Análisis de la eficacia y el enfoque de las políticas públicas: actores, participación en formulación, necesidades atendidas, prioridades, coordinación	92
VI.	ANÁLISIS	98
VII.	CONCLUSIONES	109
VIII.	RECOMENDACIONES	111
	LISTA DE REFERENCIAS	113

INDICE DE CUADROS

CUADRO 1	10
SIGNOS DE MALDESARROLLO BASADO EN LAS NECESIDADES BÁSICAS	
CUADRO 2	74
ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN ECUADOR	
CUADRO 3	93
ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN BOLIVIA	
CUADRO 4	103
ANÁLISIS DEL ENFOQUE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN ECUADOR Y BOLIVIA	

I. TEMA

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN ECUADOR Y BOLIVIA: ¿UNA RESPUESTA POST-DESARROLLISTA AL MALDESARROLLO?

II. RESUMEN

Las consecuencias del "maldesarrollo", o del enfoque de desarrollo basado en la concepción de que el crecimiento económico equivale a bienestar, han contribuido al surgimiento de nuevas alternativas que critican este modelo hegemónico de desarrollo. Así, la "soberanía alimentaria" surge desde un enfoque post-desarrollista y difiere del de seguridad alimentaria, al enfocarse en los actores de la pequeña agricultura y la agricultura familiar y contraponerse al uso de la agroindustria como medio para garantizar el derecho a la alimentación. En el presente trabajo, se consideran los casos de Ecuador y Bolivia, países que han reconocido este concepto en sus Constituciones, planes de planificación nacional y legislaciones; mediante un análisis sobre el enfoque y la eficacia de sus políticas públicas en materia de soberanía alimentaria. Se determina que el enfoque de seguridad alimentaria prevalece sobre el de soberanía alimentaria ya que existen desafíos para la implementación de la última y el cumplimiento de las políticas que la sustentan, dentro de un contexto de globalización neoliberal, basado en un modelo productivo neo-extractivista.

Palabras clave: maldesarrollo, post-desarrollo, soberanía alimentaria, agroindustria, políticas públicas.

III. ABSTRACT

According to the economic development model, economic growth is the principal component to achieve well-being. Nevertheless, this has caused a "maldevelopment", considered as the current situation of the global system due to the social and environmental consequences of this economic development model. Maldevelopment has contributed to the emergence of new alternatives that criticize this hegemonic model. In that context, "food sovereignty" emerges from a post-development approach, as an alternative to "food security". The former can be differentiated from the latter, as it focuses on family farming and

small-scale agriculture, and opposes to agro industrial processes as a way to attain the right to food. Thus, the following study seeks to analyze the focus and approach of the public policy in the cases of Ecuador and Bolivia, countries that have recognized “food sovereignty” within their Constitutions, national and sectorial plans and legislatures. Considering a context of neoliberal globalization, based on a neo-extractivist productive model; it is found that the food security approach prevails over food sovereignty, since there are limitations for its implementation and the achievement of the policies that sustain it.

Key words: Maldevelopment, post-development, food sovereignty, agro industry, public policy.

IV. RÉSUMÉ

Les conséquences du mal-développement, compris comme la situation actuelle à laquelle le système mondial fait face, à cause de la conception selon laquelle le bien-être est obtenu à travers la croissance économique; ont contribué à l'émergence de nouvelles alternatives critiquant le modèle occidental de développement économique. La «souveraineté alimentaire» apparaît comme une approche du post-développement qui est différente de celle de la «sécurité alimentaire», parce-qu'elle se focalise sur la petite agriculture et l'agriculture familiale paysanne, par opposition à l'agro-industrie comme un moyen pour atteindre le droit à l'alimentation. Dans cette étude, on analyse les cas de l'Equateur et de la Bolivie, des pays qui ont reconnu cette notion dans leurs Constitutions, leurs plans nationaux et leurs législatures. Le présent travail est fait à travers l'analyse de l'approche et l'efficacité de ces politiques publiques en matière de souveraineté alimentaire. On constate que l'approche de sécurité alimentaire prévaut sur celle de souveraineté alimentaire, car il existe des défis concernant son implémentation et l'accomplissement des politiques qui la soutiennent, dans un contexte de globalisation néolibérale fondée sur un système de production neo-extractiviste.

Mots clés : Mal-développement, post-développement, souveraineté alimentaire, agro-industrie, politiques publiques.

V. INTRODUCCIÓN

El desarrollo se reconoce oficialmente el 20 de enero de 1949, a partir del discurso presidencial del estadounidense Harry Truman, mediante el cual se determinó la existencia de naciones “desarrolladas” y “subdesarrolladas”; este discurso hizo que los países considerados como “más desarrollados”, contraigan la responsabilidad de buscar mecanismos para llevar su progreso a las áreas “subdesarrolladas” del mundo, considerando a la modernización y tecnificación como mecanismos para lograr el crecimiento y definiendo a estas naciones como atrasadas y marginalizadas. Así, la industrialización se estableció como el camino idóneo para lograr el crecimiento de las economías y con esto, el desarrollo y el bienestar.

Sin embargo, con el pasar de los años, la búsqueda de este desarrollo, ha generado sistemas productivos insostenibles, ya que el incremento del consumo por la demanda de productos industrializados ha llevado a los países a sobre explotar sus recursos en la búsqueda de la maximización de la productividad. Las lógicas de costo-beneficio han contribuido a mantener estos sistemas de producción, cuyas consecuencias sociales y medio ambientales se minimizan, buscando únicamente la acumulación económica que permita obtener el ansiado bienestar.

Como parte de este modelo de desarrollo economicista, se han transnacionalizado actividades como el extractivismo y la agroindustria, dentro de un planeta que demanda cada vez más productos, pero que cuenta con recursos limitados; lo que ha contribuido a las crisis existentes a nivel mundial. Todos estos elementos impiden la satisfacción de las necesidades básicas de todas las comunidades, ya que mantienen las brechas entre países “más industrializados” y “menos industrializados”, creando desigualdad social y con esto maldesarrollo.

De cara a esta realidad y a la ineficiencia de los Estados en contrarrestar las consecuencias de estos modelos insostenibles que operan en nombre del desarrollo economicista, han emergido alternativas a través de la sociedad civil

para hacer frente a los modelos imperantes. Es el caso de la “soberanía alimentaria”, que emergió a través de la “Vía Campesina”, un movimiento social que reúne a campesinos, agricultores y productores del sector agropecuario; quiénes han aportado con esta iniciativa más sostenible, oponiéndose a la agroindustria como el principal sistema para obtener alimentos.

Para comprender este concepto, se ha considerado el enfoque de la teoría del post-desarrollo, el cual permite entender por qué es necesario que, a partir de la sociedad civil, surjan alternativas al modelo de desarrollo expandido por occidente. Esto permite visibilizar realidades sociales y culturalmente diferentes para reivindicar el respeto por los conocimientos propios de cada territorio y su importancia dentro de los cambios biocéntricos del sistema, al generar opciones de paradigmas más sostenibles.

La soberanía alimentaria ha sido difundida en los últimos años y ha sido reconocida e implementada en países como Ecuador y Bolivia, incluyendo este concepto dentro de sus legislaciones y documentos oficiales como el “Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017” de Ecuador y el “Plan de Desarrollo Económico y Social en el Marco de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016-2020” de Bolivia. Por lo tanto, en el presente trabajo se pretende dar respuesta a la siguiente hipótesis: La implementación de la política pública en materia de soberanía alimentaria en Ecuador y Bolivia, enmarcada en un enfoque post-desarrollista, podría ser considerada una respuesta eficaz a los efectos socioeconómicos y ambientales del maldesarrollo.

Resulta importante conocer las realidades sociales, culturales y económicas de estos países, que son considerados como “subdesarrollados”, bajo la visión occidental; con la finalidad de establecer la vinculación de esta visión subalterna post-desarrollista con sus cosmovisiones y así identificar las limitaciones y oportunidades que la soberanía alimentaria representa para sus ejes estratégicos. Por lo tanto, en esta temática se conjugan temas de política interna, política pública y gobernanza; así como ejes temáticos de legislación, proyectos y estudios culturales.

Además, en el marco de las Relaciones Internacionales, es significativo visibilizar estos casos que buscan formulaciones alternativas para problemáticas que son globales, como el hambre y la desnutrición, relacionados al derecho a la alimentación y de la inequidad en el acceso a recursos como la tierra y el agua, configurado por las lógicas internacionales del mercado. Igualmente, al saber que en la actualidad los países están interconectados, estas lógicas representan una interdependencia entre países considerados de “centro” y “periferia”. Por lo que, es imperativo generar conocimiento sobre otras visiones alternativas a las visiones etnocéntricas, dadas las crisis que aquejan al sistema-mundo, como son la crisis energética, medioambiental y alimentaria, que están interrelacionadas y que afectan en especial a las poblaciones de los países de la periferia global.

Por ello, para examinar la cristalización de estas alternativas en casos reales, es importante considerar las acciones que Estados como, Ecuador y Bolivia, han formulado en la búsqueda de un cambio de paradigma. La política pública de los países engloba la organización de las sociedades y su manera de gobierno frente a asuntos que afectan a la colectividad. Por ende, interesa observar si existe una eficacia en las estrategias que se implementen y se proponen para impulsar la soberanía alimentaria, mediante las decisiones gubernamentales a través de las políticas públicas.

Para poder llevar a cabo este análisis se ha utilizado una metodología cualitativa deductiva-inductiva, a partir de un marco teórico general para luego aterrizar los conceptos en los casos estudiados de manera particular, a través de la recopilación e interpretación de la información obtenida de fuentes tanto primarias como secundarias. Se ha considerado a fuentes académicas diversas, virtuales y físicas, que permitan vincular el marco teórico utilizado con los datos e información obtenida de los documentos oficiales con contenido relacionado a la soberanía alimentaria, como las Constituciones, las leyes y los planes de gobiernos.

Se tomó en cuenta a los territorios de Ecuador y Bolivia y se consideró la temporalidad con base en los planes de desarrollo de ambos países. Consecuentemente, se estableció delimitar desde el año 2013, a partir del cual se

puso en marcha el Plan Nacional del Buen Vivir de Ecuador (2013-2017), al año 2017, que es un año después del año en que entró en vigencia el Plan Nacional de Desarrollo económico y social de Bolivia (2016-2020); de esta manera se puede estudiar la política pública reciente en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria y los documentos oficiales disponibles que las contienen.

Este trabajo tiene como objetivo analizar la implementación de la política pública en materia de soberanía alimentaria en Ecuador y Bolivia, enmarcada en un enfoque post-desarrollista, como una respuesta eficaz a los efectos socioeconómicos y ambientales del maldesarrollo; para dicho fin, se ha dividido esta investigación en tres capítulos. En el primer capítulo se abarca el marco teórico del maldesarrollo, y post-desarrollo, para identificar los alcances y las limitaciones del enfoque del post-desarrollo como respuesta al maldesarrollo, consecuencia de un modelo hegemónico basado en el crecimiento económico devastador e ilimitado.

Después, en el segundo capítulo, se examina el enfoque de soberanía alimentaria, su surgimiento a través de la sociedad civil y sus preceptos y características, como opción para lograr el derecho a la alimentación. Luego, para poder determinar en qué medida el enfoque de la soberanía alimentaria puede ser una alternativa viable, se reconoció la existencia de un concepto paralelo, el de la seguridad alimentaria, difundido a nivel internacional por organismos como las Naciones Unidas y la OMC. Así, se manifiesta que este enfoque reconoce a la agroindustria como mecanismo para la satisfacción de la demanda alimenticia a nivel mundial, por lo que en este capítulo se contrasta la soberanía alimentaria con la seguridad alimentaria, dominante a nivel internacional.

Una vez comprendida que la principal diferencia entre estos dos conceptos es su orientación a la producción de pequeña o gran escala, pequeña en el caso de la soberanía alimentaria y de gran escala, en el caso de la seguridad alimentaria; se procede a realizar el análisis de las políticas públicas en los casos de Ecuador y Bolivia, para conocer su enfoque. En el tercer capítulo se reconoce a los actores sociales como parte importante en la formulación de políticas

públicas encaminadas a la redistribución de recursos productivos, que favorezcan a las comunidades y campesinos agricultores. Sin embargo, se concluyó que la implementación de la política pública en materia de soberanía alimentaria en Ecuador y Bolivia presenta limitaciones como respuesta a los efectos socioeconómicos y ambientales de la tendencia de concentración de recursos productivos e inequidad.

Por último, se realiza un análisis integral a partir de las contribuciones teóricas con base en el estudio de los casos. Esto permite comprender al post-desarrollo como respuesta al maldesarrollo generado por el crecimiento económico desmedido, en la búsqueda de llegar al desarrollo. También se reconoce la importancia de la soberanía alimentaria como una alternativa post-desarrollista, que permite visibilizar el papel de la sociedad civil dentro del cambio global. Además, se piensa que este concepto se ve como complementario al de seguridad alimentaria; sin embargo, en la práctica, esta última se consolida por la tendencia agroindustrial de los países estudiados, manteniendo el direccionamiento desarrollista.

Esta investigación permite concluir que existen desafíos para la implementación de una soberanía alimentaria dentro de un contexto de globalización neoliberal, se enfrenta a un sistema predador de materias primas, controlado por grandes empresas y corporaciones que funcionan a través de la globalización. Esta última, se ha convertido en un motor para la apertura de mercados, los cuáles están controlados por los países industrializados y sus empresas, ejerciendo control sobre los territorios y manteniendo la desigualdad y la pobreza que están correlacionadas con el aumento de la producción, debido a la existencia de encadenamientos productivos y lógicas de oferta-demanda del mercado internacional; dejando a la soberanía alimentaria, en el discurso.

CAPITULO I

ALCANCES Y LIMITACIONES DEL ENFOQUE DEL POST DESARROLLO COMO RESPUESTA AL MALDESARROLLO, UN MODELO DE DESARROLLO BASADO EN UN CRECIMIENTO ECONÓMICO DEVASTADOR E ILIMITADO

1.1. El maldesarrollo

En biología, el término maldesarrollo es usado para indicar la condición de desequilibrio o malformación en el crecimiento de un ser vivo; en las ciencias sociales, este término hace referencia al fracaso del desarrollo entendido como la idea de llegar a satisfacer las necesidades básicas de una población, en base únicamente al crecimiento económico medido por el Producto Interno Bruto (PIB) de un país, tanto a escala local como nacional. (Tortosa, 2009). Esta percepción de desarrollo economicista fue concebida a raíz del discurso del ex presidente estadounidense Harry S. Truman de 1949, a través del cual se determinó la existencia de países “desarrollados” y “subdesarrollados”; entendiendo que los países desarrollados eran los de renta alta y los subdesarrollados los de renta baja y pobreza extrema; por lo que se consideró a la modernización como la alternativa para llegar al desarrollo “deseado” del que gozaban los países industrializados (Tortosa, 2011).

La perspectiva dominante en cuanto al desarrollo ha sido contrastada por académicos como José María Tortosa, Arturo Escobar, Gustavo Esteva y Samir Amin¹, con base en la crisis contemporánea del desarrollo en los países denominados del “Tercer Mundo” o “subdesarrollados”. La problemática en torno a este desarrollo engloba a las contradicciones presentes con respecto a sus objetivos, los fines y los medios para lograrlo. De acuerdo con el analista social José María Tortosa, no existe un consenso sobre el objetivo de las estrategias para el desarrollo, ni sobre cuál es el objeto de estudio; si es hacia el desarrollo local, estatal o global y sobre los fines que se buscan; además de que las estrategias son contradictorias respecto al papel del medio ambiente en conjunto con las esferas sociales y económicas (Tortosa, 2001).

¹ Samir Amin (1990): *“Maldevelopment: Analysis of a global failure”*: Estudio sobre la crisis del retroceso y crisis del desarrollo en África.

Según Tortosa (2011), el maldesarrollo puede ser considerado como el diagnóstico de la situación actual de un sistema mundial que ha estado regido por un modelo desarrollista, mismo que considera que el bienestar se consigue con el dinero, por lo que se ha basado en el crecimiento de las economías (Tortosa, 2011: 44). De acuerdo con Ranis y Stewart (2002), el crecimiento económico está ligado al desarrollo humano, en tanto solo el crecimiento económico permite obtener los recursos con los que se puede llegar a este desarrollo (Ranis & Stewart, 2002).

Para explicar el maldesarrollo, Tortosa utiliza las acepciones del sociólogo Johan Galtung en cuanto al reconocimiento de las necesidades básicas y registra cuatro niveles de necesidades para que una persona pueda tener una buena calidad de vida: el bienestar, la seguridad, la libertad y la identidad; tanto a nivel individual como estatal, global y medioambiental (Tortosa, 2001).

Entonces, el desarrollo es alcanzado una vez que quedan satisfechas las necesidades de una comunidad específica; consecuentemente, se entiende por maldesarrollo a la no satisfacción de estos cuatro niveles de necesidades. Se reconoce que el bienestar no está definido exclusivamente por el dinero, ya que existen actividades económicas que no están incluidas en el cálculo del PIB, como el autoconsumo, el trueque, etc.; y en lo concerniente a la seguridad, se reconoce la importancia de la reducción de la violencia tanto física como estructural para garantizar la satisfacción de esta necesidad (Tortosa, 2009).

A nivel individual, los signos que denotan maldesarrollo pueden ir desde el desinterés, la sumisión, hasta la ociosidad; a nivel del Estado un síntoma de maldesarrollo pueden ser las guerras civiles y terrorismo, la injusticia, la pobreza y la represión, resultados del desarrollo nacional o local. A escala global, los signos de este desarrollo insatisfecho pueden ser las guerras entre naciones, la dependencia de un Estado con respecto a otro o incluso la homogeneización cultural; y a nivel medioambiental, los síntomas del maldesarrollo se ven en el agotamiento de recursos y la contaminación, temáticas presentes en el planteamiento de la necesidad de un desarrollo sostenible y del ecodesarrollo (Tortosa, 2001).

CUADRO 1
SIGNOS DE MALDESARROLLO BASADO EN LAS NECESIDADES
BÁSICAS

Necesidad \ Nivel de Maldesarrollo	BIENESTAR	SEGURIDAD	LIBERTAD	IDENTIDAD
INDIVIDUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ociosidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión 	<ul style="list-style-type: none"> • Sumisión • Desinterés 	<ul style="list-style-type: none"> • Enajenación
ESTATAL	<ul style="list-style-type: none"> • Injusticia • Pobreza • Inequidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia • Guerras civiles • Terrorismo y guerrillas 	<ul style="list-style-type: none"> • Represión • Marginación • Falta de democracia 	<ul style="list-style-type: none"> • Colonización interna • Nacionalismo
GLOBAL	<ul style="list-style-type: none"> • Desigualdad • Periferización • Explotación • Polarización 	<ul style="list-style-type: none"> • Guerras entre Estados • Terrorismo transnacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia • Marginación • Represión 	<ul style="list-style-type: none"> • Homogeneización cultural • Colonización
MEDIOAMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Agotamiento de recursos • Calentamiento global • Contaminación 	<ul style="list-style-type: none"> • Catástrofes creados por la actividad humana 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia de la naturaleza sin participación 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser humano como dueño de la naturaleza (enajenación)

Fuente: Tortosa 2001, Tortosa, 2011

Elaborado por: Andrade A, 2017

De igual forma, Tortosa (2011) explica que la lógica del sistema mundial es la causa principal del maldesarrollo; esto se da por la interacción de cuatro conflictos. El primero es la lucha de clases, la cual sobrepasa a los Estados, y se refiere a la existencia de élites mundiales privilegiadas; el segundo es la lucha entre los países de centro y los de la periferia en un mundo globalizado; el tercero es la lucha de clases desde arriba y dentro del Estado; es decir, mantener el orden que está establecido entre los partidos políticos y sindicatos, con respecto al resto de organizaciones y ciudadanía para mantener su lugar apoyados en la ley y el orden dentro de un país; y por último considera como un conflicto a la hegemonía que representa Estados Unidos para imponer sus intereses dentro del sistema mundial, efectivamente su agenda se impone a las de los demás países del mundo (Tortosa, 2011).

Según Tortosa (2011), esta lógica da lugar a siete crisis existentes en la actualidad, consecuencia del maldesarrollo generado por estos conflictos. Así, se puede identificar a la crisis económica, ideológica, energética, alimentaria, medioambiental, democrática y hegemónica; todas estas están interrelacionadas e influyen unas en otras (Tortosa, 2011). De acuerdo con Tortosa, ese es el caso

de la crisis medioambiental y energética que influye en la crisis alimentaria debido a que la primera abarca el estado de los recursos renovables y la “huella ecológica” resultado de la actividad humana destinada a mantener el crecimiento económico; por lo que afecta al uso del agua, a la desertificación de los suelos, a la pérdida de biodiversidad y al agotamiento y acceso a recursos (Tortosa, 2011).

Al respecto, es importante mencionar que los países considerados como potencias económicas y productivas son los que representan una mayor huella ecológica a nivel mundial. De acuerdo a datos presentados por la *Global Footprint Network*, para el 2013 los países con mayor impacto ecológico dentro de la biósfera, medido en hectáreas globales (has), por la producción de recursos para el consumo en actividades humanas fueron: China con 5 010 000 000 has, Estados Unidos con 2 720 000 000 has, India con 1 360 000 000 has, Rusia 820 000 000, Japón 633 000 000 y Brasil con 616 000 000 has (Global Footprint Network, 2017).

Por su parte, el antropólogo Arturo Escobar (2010) considera a este desarrollo como un modelo que separa a la naturaleza de la cultura y a la economía de lo social y natural, ya que sobre estos priman: el crecimiento económico, la explotación de recursos y la satisfacción de las necesidades materiales e individuales, esto debido a la lógica de mercado que lo rige (Escobar, 2010).

En su trabajo *The making and unmaking of the Third World* (La invención del tercer mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo), Escobar (1995) enfatiza en que el modelo desarrollista fue el que produjo el subdesarrollo, ya que este modelo ha sido capaz de integrar, manejar y controlar países y poblaciones a través de sus prácticas y de su discurso, lo que ha aumentado los problemas y las crisis a nivel mundial y especialmente en los países de la periferia (Escobar, 1995). Escobar considera también que el desarrollo ha acompañado a décadas de opresión y explotación, lo que ha agravado el empobrecimiento, malnutrición y la violencia en los países considerados “subdesarrollados” (Escobar, 1995).

Esto se podría constatar con los datos sobre el decrecimiento del PIB de algunos países “subdesarrollados”, ejemplificando que el discurso sobre el progreso y el “desarrollo” no ha favorecido a todos los países. De acuerdo con datos presentados por el Banco Mundial, algunos países de África han presentado un decrecimiento en sus economías desde el año 1983 al 2016; como ejemplos están Burundi cuyo PIB en 1983 fue de 3.7 y en 2016 disminuyó a -0.6, Chad que tenía un PIB de 15.7 en 1983 y para el 2016 se redujo a -7.0 y Gambia, que redujo su PIB de 10.9 a 2.2. Igualmente, países de Asia como Afganistán, que para el 2003 tuvo un crecimiento del PIB de 8.4, redujo esta cifra a 2.2 para el 2016, Nepal presentó un PIB de 1.9 para 1961, mientras que al 2016 se redujo a 0.4 y en Camboya, el PIB decreció 9.1 en 1994 a 7.0 en 2016. De igual manera, países de Latinoamérica como Guatemala, México y Paraguay presentan una reducción de su PIB desde 1961 al 2016; siendo una reducción de 4.3 a 3.1 para Guatemala, de 5.0 a 2.3 para México y de 6.9 a 4.0 en el caso de Paraguay (Banco Mundial, 2017).

De acuerdo con Svampa y Viale (2014), el discurso hegemónico del desarrollo está asociado a una lógica productivista insostenible e insustentable, se basa en un paradigma extractivista, en el caso de los países latinoamericanos, y engloba términos como el desarrollo sostenible, la economía verde, la responsabilidad social empresarial y la gobernanza; aunque vinculado a la noción de las oportunidades económicas o ventajas comparativas, en donde los países se especializan en la producción de bienes que les representan el menor costo; es decir, anclados a las lógicas de costo-beneficio del comercio internacional (Svampa & Viale, 2015).

Citando a Esteva (2009), “el desarrollo fracasó como empeño socio-económico, pero su discurso sigue contaminando la realidad social”. Esto se ve reflejado en la incorporación del discurso de desarrollo a nivel mundial a través de organizaciones como las Naciones Unidas con las Metas de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relegando las críticas sobre la globalización del desarrollo económico (Escobar, 2015: 237-238).

Las limitaciones de este modelo de desarrollo economicista radican en el hecho de que los recursos, materias y bienes no son ilimitados; si la población aumenta, la producción también debe aumentar, lo cual significará un crecimiento en el PIB. Sin embargo, este crecimiento económico debe satisfacer las necesidades básicas de los individuos; aunque estas no sean solo alimenticias y aunque los medios y recursos para obtenerlas sean limitados. En este sentido, la no satisfacción de estas necesidades, se considerada como un signo de maldesarrollo (Tortosa, 2001).

En Latinoamérica predomina la concepción del desarrollo como progreso y crecimiento económico, y se minimizan los impactos sociales y medioambientales, consecuentemente una de las actividades en las cuales se basa este crecimiento es la apropiación intensiva de los recursos naturales (Gudynas, 2011). Históricamente, el papel de los países latinoamericanos dentro de la división internacional del trabajo ha sido el de producir alimentos y materias primas para las grandes industrias mundiales, lo cual ha influenciado en la marcada desigualdad económica existente en los niveles de vida de la población de los países considerados como más industrializados y los países menos industrializados. Estos últimos dependen del aumento de su productividad, en la esperanza de alcanzar un crecimiento en sus economías y así conseguir un mejor nivel de vida (Prebisch & Martínez, 1949).

La desigualdad en los niveles de vida de los países y en el desarrollo de los mismos, se puede evidenciar a través de indicadores como el IDH (Índice de Desarrollo Humano), que considera las tres dimensiones de desarrollo humano que son: esperanza de vida, educación y nivel de vida, medido a través de la renta per cápita. De acuerdo con el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y su reporte sobre Desarrollo Humano, para los países de Latinoamérica, el IDH fue de 0.751 para el 2015 y el IDH ajustado a la inequidad fue de 0.575 para el mismo año, mientras que para los Estados Unidos el IDH e IDH ajustado a la inequidad fue de 0.920 y 0.796 respectivamente (PNUD, 2016).

Así también, para ejemplificar la desigualdad en los ingresos económicos de los países considerados como “desarrollados” y en “desarrollo”, se puede tomar en cuenta al coeficiente de Gini, el cual mide la desviación en la distribución de ingresos de una población, se conoce que para el 2015 países considerados en desarrollo como Ecuador, Bolivia, Colombia y Honduras, presentaron valores de Gini de 45.4; 48.4; 53.5 y 50.6 respectivamente; mientras que países desarrollados como Alemania o Canadá cuentan con un Coeficiente de Gini de 30.1 y 33.7 respectivamente, cabe recalcar que en este coeficiente 0 representa la equidad absoluta y 100 la inequidad absoluta (PNUD, 2016).

De acuerdo con Escobar (1995), a raíz del desarrollo económico se consideró a la industrialización como el camino hacia la modernización de las economías atrasadas, haciendo que estas regiones dejen de producir las “cosas erradas” o productos tradicionales sin valor en el mercado y empiecen a producir bienes con mayor valor de intercambio, por lo tanto la industrialización fue vista como la clave para llegar al desarrollo (Escobar, 1995: 74)

De acuerdo con Prebisch y Martínez (1949), la elevación del nivel de vida de las masas depende de la acumulación de capital por parte de cada hombre empleado en la industria, lo que se ve limitado por las tendencias mundiales de manejo del capital, que disminuyen la capacidad de ahorro de las sociedades al incentivar el consumo masivo (Prebisch & Martínez, 1949). Esta lógica de consumo es estimulada por el crecimiento económico, base del desarrollo economicista; el cual, según Gudynas (2011), se debe sustentar en la apropiación intensiva de recursos naturales para incrementar los flujos de exportaciones y lograr el incremento del PIB, lo que incita al consumo debido a la acumulación de capital (Gudynas, 2011).

En este sentido, se debe considerar al extractivismo como parte del patrón de acumulación de capital, ya que genera encadenamientos productivos y fragmentación social al provocar la dependencia de los países productores con respecto al mercado internacional que demanda *commodities* (Svampa & Viale, 2015). Esto se puede identificar con el Consenso de *Commodities*, el cual se caracteriza por la exportación a gran escala de bienes como combustibles,

minerales, metales y productos agrícolas, lo cual ha significado una reprimarización de las economías de los países considerados en desarrollo, al priorizar las actividades primario-extractivas y la sobreexplotación de recursos para aumentar la productividad y consecuentemente el PIB (Svampa & Viale, 2015).

Esta economía extractivista conlleva efectos sociales, como la concentración de tierras y recursos por parte de las grandes corporaciones, actores principales dentro del modelo de neoextractivismo desarrollista, que funciona con una dinámica vertical productivista que tiende a considerar a los territorios como zonas útiles, fuentes de materias primas, necesarias para el proceso productivo; llegando a desplazar comunidades, acaparando tierras y destruyendo la biodiversidad a su paso, en la búsqueda de aumentar la productividad para saciar la demanda mundial y generar desarrollo (Svampa & Viale, 2015).

Por lo tanto, el desarrollo basado principalmente en el crecimiento económico, como se ha considerado por décadas, es maldesarrollador, porque se basa en la eficiencia, la maximización de resultados, la reducción de costos y la acumulación ilimitada de capital (Tortosa, 2011). Consiguientemente tiene costes, uno de ellos es el medioambiental, ya que el sistema mundial actual se ha mostrado incapaz de encontrar soluciones para problemáticas cada vez más crecientes como el agotamiento de recursos, la contaminación ambiental, el calentamiento global y las consecuencias que estos generan (Tortosa, 2009).

Se considera que, ni los países industrializados ni los menos industrializados, podrán mantener a un número elevado de población. De acuerdo con Tortosa (2001), existen límites en cuanto a la población alimentable y en lo relativo a la extracción de recursos no renovables; límites en cuanto a la utilización de materias primas y a la existencia de residuos que aumentan la contaminación (Tortosa, 2001). Según autores como Max-Neef, el fracaso del modelo desarrollista radica en la visión reduccionista del desarrollo, es decir, tomar solo en cuenta las necesidades monetarias universales y no identificar a las satisfacciones dependientes del individuo y de la cultura (Tortosa, 2009).

Como menciona Escobar (1995), cuando se definió como principal problema social a la pobreza en el Tercer Mundo, se definió también como únicas soluciones al crecimiento económico y al desarrollo, lo que convirtió a estos en necesarios y verdades universales (Escobar, 1995: 24). Por lo tanto, el desarrollo es un discurso que ha gobernado el sistema con base en estatutos que la práctica continúa reproduciendo, ya sea en lo referente a la industrialización, agricultura, campesinos, mujeres y medio ambiente (Escobar, 1995).

De acuerdo con datos presentados por el PNUD (2016), el índice de pobreza multidimensional (IPM) toma en cuenta a la mortalidad infantil, nivel de educación y acceso a servicios básicos de la población para medir la pobreza de una nación; así por ejemplo, Afganistán, país considerado en vías de desarrollo, presentó un IPM de 0.293 para el 2011, lo que representa el 58.8% de su población; también se consideró que 20.6% de la población de países latinoamericanos como Bolivia (2008) y Honduras (2012) estaban bajo pobreza multidimensional; también considerando a África, el 81.8% de la población de Burundi y el 86.6% de la población de Chad sufrían de pobreza multidimensional para el 2010 (PNUD, 2016).

Para Esteva (2009), este desarrollo significa: “sacrificar entornos, solidaridades, interpretaciones, costumbres y tradiciones en altar de la siempre cambiante asesoría de los expertos”, experticia occidental que promete progreso y enriquecimiento, pero que ha representado aumento de la pobreza y la dependencia para los países de Asia, África y América Latina; para aquellos en condición de “subdesarrollo” significa relegar el propio conocimiento para permitir que los “desarrollados” guíen el camino hacia un mejor nivel de vida, en base a sus predeterminados conocimientos y sus concepciones de necesidades (Esteva, 2009).

Por su parte, Shiva (1995) considera que el desarrollo representó una continuación de un proceso colonizador basado en la explotación de recursos, lo que produjo la degradación paulatina de la naturaleza, la biodiversidad y el medio ambiente y que además, deterioró las culturas y economías locales, generando pobreza e insatisfacción de las necesidades básicas; desigualdad,

injusticia y violencia al vulnerar sistemas orgánicos interconectados y al interferir en la armonía entre el hombre y la naturaleza (Svampa & Viale, 2015). El núcleo del maldesarrollo reside también en las contradicciones y desencuentros que se dan en los conceptos y prácticas del desarrollo las cuáles se contraponen al tema del medio ambiente; esto ha generado el debate y la búsqueda de desarrollos alternativos o estrategias que incluyan este factor para así generar un desarrollo real o una alternativa al desarrollo que tome en cuenta las cuestiones ambientales y sociales (Gudynas, 2011).

1.2. Teoría del Post-Desarrollo

En el siguiente subcapítulo se abordará el enfoque del post-desarrollo como crítica al maldesarrollo, considerado como la situación actual del sistema-mundo, ocasionada por el fracaso del modelo de desarrollo economicista. Para esto, se tomará en cuenta el origen de esta teoría a través del post-estructuralismo; después, se explicará cuáles son los principios y postulados del post-desarrollo, para finalmente analizar en qué medida los preceptos dados por esta teoría pueden dar respuesta al maldesarrollo, un modelo basado en el crecimiento económico devastador e ilimitado.

1.2.1. Crítica Post-Estructuralista y origen del Post-desarrollo

De acuerdo con Gibson-Graham (2000), el post-estructuralismo es considerado como un avance teórico a la comprensión y al funcionamiento de la sociedad, en el cual se reconoce el poder del discurso y la confianza en las ramas investigativas y teóricas como efectivas en la política (Pike, Rodríguez-Pose & Tomaney, 2006). Este nace a partir de la crítica al modernismo y a su teoría del conocimiento, ya que este tipo de pensamiento concibe al conocimiento como algo simple, acumulativo y objetivo; a diferencia del post-modernismo que concibe al conocimiento como algo compuesto, contradictorio y poderoso (Pike, Rodríguez-Pose & Tomaney, 2006).

Así, el post-desarrollo se formuló inicialmente como una crítica inspirada en este post-estructuralismo, promovido por Michel Foucault y su cuestionamiento sobre epistemologías realistas del poder y el discurso; por lo

que se puede definir al post-desarrollo como una crítica post-estructuralista al desarrollo. Una de las críticas con respecto a la noción de desarrollo es la idea de que este tenga un significado universal y la imposición del mismo como sinónimo de industrialización y modernización (Gudynas, 2017). Es a raíz de la modernización que muchos teóricos y élites consideraron al capital, la ciencia y la tecnología como los elementos determinantes del desarrollo; sin embargo, en los años ochenta se empieza a cuestionar al concepto mismo del desarrollo, como un componente colonizador y generador de conocimiento cultural, social y económico en las regiones subdesarrolladas (Escobar, 2005).

El descontento con el desarrollo sería una de las razones para que emerja la idea del post-desarrollo como una respuesta hacia la construcción de mundos ecológicamente sostenibles, culturalmente independientes y más humanos con la participación de movilizaciones y movimientos sociales (Escobar, 2005). Se considera que fue en 1991 que se utilizó por primera vez la palabra “post-desarrollo” en Ginebra, dentro de un coloquio internacional; para el año 1997, académicos y críticos del desarrollo como Sach, Escobar, Rahnema y Bawtree, lo implementan para debatir sobre la era del desarrollo y sus campos de estudio dentro de las ciencias sociales (Escobar, 2005). Además, ya en los años sesenta, André Gunder Frank había considerado que las relaciones económicas impulsadas por el capitalismo habían sido introducidas a todas las áreas del mundo, replicando los modelos de dominación y conquista, lo que creó interdependencia económica y social y configuró el modo de vida global, nacional y local, así como las relaciones de explotación de un sistema subdesarrollador (Gunder Frank, 1966).

Siguiendo la línea de pensamiento de Foucault, Escobar (1995) considera al discurso más que una expresión del pensamiento, como una práctica social colectiva que tiene condiciones, normas y representa transformaciones históricas; por lo que para llegar a un post-desarrollo es necesario dejar los modos convencionales de vida y conocimiento occidental para lograr concebir otros tipos de experiencia y conocimiento (Escobar, 1995). Escobar (2010) se refiere al desarrollo como la creación de un proceso que es capaz de dominar el pensamiento con base en un sistema de conocimiento, el del occidente moderno;

el cual ha desvalorizado los demás sistemas de conocimiento con el fin de transformar las sociedades consideradas como “tradicionales” en sociedades “modernas”, pero desculturalizadas (Escobar, 2010).

Por un lado, de acuerdo con Escobar (2005), uno de los elementos que caracteriza a esta visión post-estructuralista es el cuestionamiento sobre la manera en que regiones como Asia, África y Latinoamérica fueron definidas como subdesarrolladas y necesitadas de modernización y desarrollo. Es así que, el post-desarrollo parte del discurso histórico que engloba el término “desarrollo” y su influencia a nivel económico, social, cultural y político dentro de las comunidades, instituciones y agendas estatales, lo que ha permitido implementar estrategias e intervenciones para el desarrollo que transformaron las sociedades campesinas de las áreas consideradas como subdesarrolladas, al incluir prácticas y conocimientos capitalistas sobre la agricultura, la tierra, las infraestructuras y los créditos (Escobar, 2005).

En este sentido, se considera que el post-estructuralismo contempla a prácticas no capitalistas que son invisibilizadas dentro de las economías locales y regionales; tales pueden ir desde las prácticas económicas familiares, informales y cooperativas hasta las prácticas de auto-aprovisionamiento, créditos informales y trueque (Pike, Rodríguez-Pose & Tomaney, 2006). Se reconoció que el desarrollo no tomaba en cuenta las voces, necesidades, preocupaciones y conocimientos de los actores sociales de Asia, África y Latinoamérica (Escobar, 2005).

Por otro lado, se critica la adopción de la modernización como vía para determinar los valores “correctos” desde la visión ideal europea a través de programas de industrialización y desarrollo agrícola para las poblaciones indígenas, lo que invisibilizó el papel de las mujeres dentro de los procesos productivos y perpetuó su subordinación en la sociedad (Escobar, 1995).

Por lo tanto, el post-estructuralismo critica al eurocentrismo del modelo modernista, en donde, a través del avance técnico e industrial, el progreso se considera como la única alternativa para lograr el desarrollo. El post-desarrollo

comparte la idea de que este modelo es impuesto por el norte industrializado, representado por países llamados desarrollados e instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, hacia los países del sur; manteniendo el desarrollo anclado a una lógica neoliberal gracias al libre comercio, que afianza la apertura de mercados para que los países denominados en desarrollo se muestren abiertos a inversiones y exportaciones de los países desarrollados, fortaleciendo las desiguales relaciones entre las oportunidades de los países de centro y periferia (Pike, Rodríguez-Pose & Tomaney, 2006).

Como la crítica post-estructuralista cuestiona la conceptualización de desarrollo nacida a partir de diferentes discursos, fundamentalmente occidentales, se comenzó a deconstruir este concepto, tomando en cuenta la revalorización de elementos que no estaban contemplados en dicha conceptualización. Así, para Escobar (2005), las esferas culturales y la menor dependencia de conocimientos considerados como especializados desde la visión occidental, pueden ayudar a construir un mundo ecológicamente sostenible y culturalmente apropiado para cada comunidad. En consecuencia, la importancia de los actores de la sociedad civil y de los movimientos sociales caracteriza a la construcción de esta nueva visión que permita cambiar las prácticas eurocéntricas del “saber y hacer” (Escobar, 2005:20).

De acuerdo con Alimonda (2013), es a partir de la década de los sesentas y setentas que se comienzan a crear nociones de desarrollo contrarias a la visión lineal de desarrollo como crecimiento económico y tecnificación, un ejemplo de esto viene desde la visión de Gunder Frank quien en su trabajo “El desarrollo del subdesarrollo”, habla sobre cómo los países que ahora se consideran desarrollados, no tuvieron o no fueron catalogados como subdesarrollados a pesar de que pudieron haber sido “no desarrollados” históricamente; además consideró que los estudiosos de los países subdesarrollados serían los que ahonden en los problemas conectados al subdesarrollo y desarrollo para cambiar estos procesos incompatibles con sus necesidades políticas y sus realidades sociales (Gunder Frank, 1966).

Para Escobar (1995), el constructo histórico del discurso sobre el desarrollo llegó a ser tan notorio para las regiones subdesarrolladas que por un lado, implantó la idea de inferioridad, ignorancia y menosprecio de sus propias culturas y saberes, y por otro lado se crearon sistemas de control en donde los países aceptaron las intervenciones de los expertos occidentales en la esperanza de alcanzar las promesas del progreso (Escobar, 1995). Así, el post-desarrollo critica la idea hegemónica que defiende la superioridad de occidente en relación al “tercer mundo” mediante su discurso homogeneizador, el cual considera a tres quintas áreas del globo como indefensas, pasivas, pobres, necesitadas y oprimidas por su falta de iniciativa y por sus tradiciones (Escobar, 1995).

Se considera también que en la globalización de estos discursos prima lo global sobre lo local, lo que desacredita a las prácticas culturales, ecológicas y económicas basadas en un territorio, como fuentes de alternativas para la reformulación de mundos locales y regionales mediante redes, organizaciones y movimientos sociales que producen lo que se denomina “glocalidades”, es decir “configuraciones culturales que conectan lugares para crear espacios y mundos regionales”, esto implica considerar la visión de lo local dentro de lo global y su pertenencia dentro del todo (Escobar, 2010).

De acuerdo con Esteva (2009), fue en los años ochenta que se descubrió que las definiciones globales de una “buena vida”, derivadas del desarrollo y del paradigma occidental, eran inviables e incompatibles con las formas de convivir con otros y con la naturaleza, lo que implicó reconocer también que era posible poner en práctica las propias definiciones sobre un “buen vivir”² dentro de los países del sur; así empezó a hablarse sobre un post-desarrollo (Esteva, 2009).

Para Escobar (2015), este tipo de discursos de transición son el resultado del detrimento de las condiciones ecológicas, sociales y culturales del planeta, que hicieron que, a través de los debates, los académicos pongan en evidencia la incapacidad de las instituciones políticas para solucionar estas problemáticas y la necesidad de pensar en paradigmas y alternativas epistemológicamente

² Bienestar integral y colectivo en armonía con el entorno. Eduardo Gudynas (2011).

diferentes, y así transformar radicalmente la modernidad (Escobar, 2015). Por ello, se volvió importante la búsqueda de otro tipo de desarrollo, que fuera más humano en forma y escala, que fuera centrado en las personas y con la participación de ellas, que fuera inclusivo y más equitativo; que sea capaz de visibilizar a los más desfavorecidos y a las minorías, que sea sostenible con respecto al medio ambiente y, sobre todo, que sea planteado por las mismas personas que habitan los territorios considerados sub-desarrollados, es decir, una alternativa al desarrollo que inicie “desde abajo y dentro” y no desde “arriba y fuera” por las ideas del desarrollo eurocéntrico (Gudynas, 2017: 84).

De acuerdo con Escobar (2015), estos discursos emergen especialmente desde los movimientos sociales, ONGs y la academia y son los discursos de transición contemporáneos que incluyen al post-desarrollo, desarrollo participativo, el Buen Vivir, decrecimiento, post-capitalismo, los derechos de la naturaleza, las lógicas comunales, feministas y autónomas, y las transiciones al post-extractivismo y la iniciativa de la Gran Transición, en donde todas promulgan un cambio radical a nivel social, económico e institucional (Escobar, 2015).

Por lo tanto, el post-desarrollo, nacido a través del post-estructuralismo, exhorta a que existan alternativas diversas sobre el desarrollo local y regional y critica al desarrollo como un discurso colonialista que ha sido globalizado, socialmente construido y promovido como el crecimiento de las regiones y naciones hacia la modernidad y potencialidad máxima de sus capacidades (Pike, Rodríguez-Pose & Tomaney, 2006). Para compensar las consecuencias de un capitalismo devastador, elemento del maldesarrollo y pilar de la modernidad, se necesitaba pensar en alternativas al desarrollo en vez de desarrollos alternativos, con componentes como justicia ecológica y social, diversidad biológica y cultural, democracias participativas y auto organización participativa (Escobar, 2015).

1.2.2. Postulados y principios de la corriente teórica del post-desarrollo

Como se ha dicho, las alternativas al desarrollo, reconsideran la base conceptual de la teoría desarrollista, las maneras de comprender el medio ambiente y la naturaleza, así como las dinámicas sociales, su institucionalidad y su retórica; por lo que incitan a crear estrategias drásticamente diferentes, desde su ideología hasta su implementación e instrumentación (Gudynas, 2011). Así, el post-desarrollismo cuestiona las ideas eurocéntricas u occidentales, dando protagonismo y enfatizando el papel de la sociedad civil como complemento al Estado y las leyes de mercado; ya que es a partir de los actores sociales que se puede comprender las necesidades sociales y los ideales de los territorios de la periferia (Pike, Rodríguez-Pose & Tomaney, 2006).

De acuerdo con Escobar (2005), el post-desarrollo hace referencia a la posibilidad de crear ideologías, discursos, representaciones y prácticas mediante la producción de conocimiento “desde abajo”, es decir que los propios individuos sean sujetos y agentes dentro de esta producción de saberes (Escobar, 2005:20). Es por esto que una de las características del post-desarrollo es la importancia del papel de los movimientos sociales en la construcción de estas alternativas con conocimientos locales, según Escobar (2015) el post-desarrollo “más que construir movimientos sociales, opera con y a través de los movimientos sociales como marco, imaginario y conjunto de prácticas” (Escobar, 2015: 230)

Al plantear la existencia de enfoques “desde abajo”, se visibilizan alternativas más adecuadas a las necesidades de las propias localidades y regiones, mismas que basadas en su experiencia local puedan empoderarse para decidir o tomar acción y tener iniciativas de acuerdo a sus percepciones. Estas alternativas son generadas por organizaciones sociales frente a los modelos impuestos por el exterior bajo los intereses de “los de arriba”, los considerados desarrollados (Pike, Rodríguez-Pose & Tomaney, 2006).

Por lo tanto, la acción colectiva y la movilización social son elementos claves para el post-desarrollo. Los movimientos sociales favorecen la democratización de las relaciones sociales, las perspectivas sobre la biodiversidad y la naturaleza y la crítica sobre las prácticas tecno científicas, como por ejemplo la agroindustria y agricultura transgénica y el uso de OGMs, organismos genéticamente modificados, dentro del modelo economicista imperante (Escobar, 2010).

El post-desarrollo no busca la creación de una nueva y mejorada teoría de desarrollo, ni busca describirlo mediante definiciones realistas, sino que busca un conjunto de alternativas de desarrollo que tome en cuenta una pluralidad de cosmovisiones. Así, las ideas surgidas en América del Sur en los últimos años han considerado a los saberes indígenas y su aporte dentro de sus sistemas constitucionales y planes de gobierno, redefiniendo la relación de lo social con lo medioambiental. (Gudynas, 2014).

De acuerdo con Escobar (2015), un componente importante del post-desarrollo es que disminuye el protagonismo del desarrollo eurocéntrico como base de la vida y práctica social; por lo que esta visión es considerada como decolonial. Otro componente de esta visión es el direccionamiento que tiene hacia lo local, es decir que se basa en la relocalización y la autonomía; da especial atención al discurso sobre la crisis del modelo civilizatorio, impulsada por los movimientos sociales y étnicos para recuperar el sentido de la vida, ya que acepta las cosmovisiones de grupos indígenas, afro-descendientes y campesinos; así también, reconoce las economías populares y solidarias, que recrean prácticas económicas con sentido más comunal, como las cooperativas, organizaciones autárquicas, asociaciones y organizaciones redistributivas; y a las relacionalidades comunales y pluriversas, que hace referencia a la inclusión de varios mundos como parte de un solo mundo conviviendo en comunidad (Escobar, 2015).

Es por eso que el respeto a las culturas, es otro de los componentes que caracterizan a este modelo. Esta corriente incita a ir más allá de las configuraciones eurocéntricas de la modernidad para crear otras prácticas y pensamientos enfocadas en defensa de las diferencias culturales (Escobar, 2015).

Se enfoca en considerar la construcción de un mundo que contenga muchos mundos, un pluriverso, en donde se celebren las diferencias culturales, en vez de formar un solo mundo dominado por la cultura occidental (Esteva, 2009). Se considera a la defensa de las diferencias culturales como una fuerza transformadora y también a la valorización de las oportunidades y necesidades económicas, abarcando no solo aquellas del mercado y beneficio; la defensa también de lo local como un pre-requisito para implicarse en lo global y el fortalecimiento de las identidades, valores y prácticas, a través de las cuáles se formulen visiones y propuestas colectivas (Escobar, 1995).

Según Escobar (2013), las esferas de mercado y capital no son necesariamente una categoría central dentro de la economía; así, las acepciones liberales y capitalistas ya no son categorías holísticas dentro de las sociedades modernas para referirse al desarrollo. Por ello, el post-desarrollo no implica la desaparición de estos conceptos; sino que es el espacio discursivo para que surjan otros pensamientos, otras posibilidades, otras formas de práctica social que puedan llegar a definir un desarrollo propio para cada sociedad. Esto es, crear alternativas al desarrollo planteado y cuestionar al desarrollo económico imperante como eje central de la modernidad, considerando esferas ecológicas, culturales, sociales y políticas que moldeen los conceptos de desarrollo y de alternativas a la modernidad (Mandujano, 2013).

Para ejemplificar la dinámica entre esferas sociales y políticas, Arce y Long (2000), utilizan el concepto de contra-labor; mediante este, se puede explicar el proceso en el que cualquier grupo social utiliza las intervenciones de desarrollo a favor de su comunidad; se refiere a combinar las tradiciones culturales y sociales con los conocimientos y estrategias obtenidas de estas intervenciones, de tal manera que tomen sentido propio en relación con su universo cultural y local. Estas formas de contra-labor contribuyen a la vez al empoderamiento político y la apropiación de las propias comunidades, mediante estrategias que estén ecológica y culturalmente alineadas a las prácticas y conocimiento locales de cada territorio (Escobar, 2005).

Además, para Escobar (2010), la existencia de prácticas enfocadas en el territorio-región, el cual es un constructo político en pro del territorio y su sostenibilidad, demuestra el reconocimiento de un pluralismo multicultural dentro de una comunidad, y la importancia del papel de los movimientos sociales dentro de la democratización del uso de recursos que antes no hubiese sido considerada, o el enfoque sobre la biodiversidad que abarca la autonomía, conocimiento, identidad y economía de las comunidades, en donde la naturaleza es una raíz para las prácticas colectivas del ser humano en conexión con ella (Escobar, 2010).

En consecuencia, el post-desarrollo al ser considerado como un modelo teórico de acción social y política, tiene una serie de principios de acuerdo con Escobar (2010); entre ellos está el dejar de considerar al desarrollo como eje principal de las esferas económicas y sociales; el cuestionar al crecimiento económico como fin último del progreso; el deconstruir la visión dominante y cultural de desarrollo concebida a partir de la modernidad europea; el separar las prácticas desarrollistas y extractivistas que consideran a la naturaleza como ser no vivo; el reconocer la diversidad de concepciones e intereses que abarcan las maneras de abastecimiento, las interacciones sociales y las diferentes prácticas dentro de la economía; el diseñar políticas que relacionen a las comunidades con la naturaleza, es decir, desde cosmovisiones relacionales entre lo humano y lo no humano, lo del individuo y la comunidad; el implantar el diálogo entre las culturas con diversas alternativas, ideologías y enfoques; y el instar a la integración regional autónoma, que tome en cuenta lo ecológico (Escobar, 2010).

1.3. ¿El Post-desarrollo como respuesta al maldesarrollo?

El post-desarrollo, al ser una crítica al proyecto de desarrollo económico, regido bajo el discurso de la modernización y basado en los preceptos occidentales; busca visibilizar la crisis en la que ha caído este modelo y representa un llamado a reconsiderar alternativas basadas en la diversidad y en las diferencias, tanto culturales como naturales, que surjan “desde abajo” (Escobar, 2010). En este contexto, el post-desarrollo es importante para el

nacimiento de nuevos espacios con los que se descentraliza las concepciones de desarrollo y se crea conocimientos que contribuyan a fortalecer los enfoques no antropocéntricos y guiar los estudios y prácticas hacia alternativas más allá del desarrollo meramente economicista (Escobar, 2012: 51).

Sin embargo, hay que considerar que el discurso de desarrollo no es fácil de derribar, desaparecer o cambiar, ya que involucra una serie de actores desde individuos hasta instituciones nacionales e internacionales que se han basado en sus preceptos para forjar su accionar en la sociedad, por lo que ha sido fuertemente construido a través de seis décadas de discurso histórico de poder desde su primera mención en 1949 (Escobar, 2010: 18).

Aun así, el post-desarrollo tiene importancia ya que permite la deconstrucción del desarrollo, a través de las prácticas sociales, permite hacer audibles y visibles las diferencias culturales y la hibridación entre tradiciones y modernidad, una vía subalterna para los países considerados como subdesarrollados. Las propuestas basadas en las diferencias culturales existentes en los territorios, permiten la inserción de las mismas dentro de las estrategias políticas y experimentos socioeconómicos producidos desde los mismos núcleos sociales en cuestión; lo que permite el empoderamiento cultural y abre el camino para dismantelar los modelos dominantes de conocimiento (Escobar, 1995).

El enfoque post-desarrollista es significativo, ya que abarca el empoderamiento endógeno de desarrollo local, al considerar a economías capitalistas, no capitalistas y comunitarias. Además, de acuerdo con Gibson-Graham (2000), la existencia de este tipo de economías alternativas y más diversas puede generar beneficios positivos y responder a necesidades de las regiones a través de iniciativas locales, dentro de comunidades que presenten un bajo nivel de industrialización (Pike, Rodríguez-Pose & Tomaney, 2006:165).

Ahora bien, a pesar de la existencia de propuestas para reducir los efectos del crecimiento económico y poner más énfasis en la calidad de vida para llegar al desarrollo, considerado como la satisfacción de las cuatro necesidades básicas de bienestar, seguridad, libertad e identidad; se considera que estas carecen del

poder político necesario para ser llevadas a la práctica, ya que la capacidad de promoción de iniciativas alternas se ve reducida por la falta de instrumentos de acción que permitan su ejecución efectiva (Tortosa, 2011).

De acuerdo con Boaventura de Sousa Santos (2002), no existen respuestas modernas para los problemas de la modernidad, por lo que se debe buscar soluciones más allá, es decir postmodernas que impulsen a reconfigurar las teorías y prácticas para permitir una emancipación social que permita llegar al cumplimiento del lema que el Foro Social Mundial promueve: “Otro mundo es posible”. Es así que De Sousa Santos considera a la globalización también como una oportunidad de algo nuevo; sin embargo, la problemática de la exclusión social es un factor que impide superar las brechas sociales y económicas generadas por la globalización hegemónica (Escobar, 2005). Aquí cabe mencionar a la “cibercultura”, que podría ser un factor de configuración social a través de la proliferación de nuevas o alternativas prácticas sociales construidas a través de la comunicación gracias a la globalización de las nuevas tecnologías y del reconocimiento de las prácticas locales y sus actores en la escena global (Escobar, 1995).

Otra aproximación que ha surgido gracias a los debates sobre el post-desarrollo es la re conceptualización de los movimientos sociales como redes locales y globales; y el análisis y consideración de la cultura como variable importante al momento de entender sobre economía política, desarrollo y modernidad (Escobar, 2005). Para Escobar (1995), cualquier modelo, ya sea local, regional o universal, económico, social o político representa una construcción del mundo y no una verdad irrefutable y objetiva, por lo que puede ser reconstruida (Escobar, 1995: 62). Y una de las vías es a través de las luchas sociales, ya que estas movilizaciones tienden a alterar las relaciones sociales de producción y reproducción de conductas sociales, ecológicas y políticas en contra de prácticas de exceso, explotación, pobreza, recursos, condiciones productivas, inclusión, defensa de identidades, etc. (Escobar, 1995).

Sin embargo, si bien los movimientos sociales tienen autonomía para luchar y crear alternativas al crecimiento económico maldesarrollador, para

actores desarrollistas, sus propuestas son vistas como “alternativas no creíbles” ya que sus modos de subsistencia no existen dentro del modelo hegemónico actual, por lo que se llega a dejar de lado conocimientos y prácticas que apuntan a ser post-desarrollistas (Escobar, 2010). Otra de las aristas a considerar al momento de hacer frente al desarrollo economicista es la presencia de intereses. Dentro de la lógica local, estatal y geopolítica se mantiene enraizada la estructura de centro-periferia, la cual está determinada por los intereses de los Estados y sus actores (Tortosa, 2011).

De acuerdo con Escobar (2005), existen principalmente tres refutaciones hacia el post-desarrollo. La primera se basa en la naturaleza discursiva de su crítica, es decir dado que se enfoca en el discurso, se obvia a la pobreza y al sistema capitalista en el que se desenvuelven los problemas del maldesarrollo; además de que el post-desarrollo tiende a generalizar el desarrollo como tal y descarta el conglomerado de estrategias, actores e instituciones que intervienen tanto local como mundialmente y por último idealiza el papel de los movimientos sociales y las culturas locales que funcionan también bajo estructuras de poder, lo que puede limitar los alcances de esta visión (Escobar, 2005).

Sin embargo, desde la visión post-estructuralista se considera a esta corriente como una epistemología que plantea procesos con bases constructivistas, lo que permite cuestionar interpretaciones dominantes como la globalización y los intereses realistas de los actores sociales; ya que critica al eurocentrismo y las nociones de la verdad, ya que considera conocer de antemano las necesidades y deseos materiales de las sociedades capitalistas y no capitalistas, de países desarrollados y en desarrollo (Escobar, 2015: 24).

Por lo tanto, el post-desarrollo en teoría podría ser considerado como una quimera debido a sus limitaciones epistemológicas; sin embargo su importancia radica en la necesidad de repensar las prácticas de desarrollo y modernidad que han causado problemas sociales, económicos, políticos y ambientales a nivel mundial. Es por ello que a través de estas críticas se puede plantear posibilidades y alternativas dentro de la transición de la modernidad hacia la visibilización de

imaginarios “después del desarrollo”, que dejen de lado los regímenes e imposiciones economistas, coloniales y explotadoras de la naturaleza para poder llegar a prácticas que estén basadas en la sostenibilidad (Escobar, 2005).

Por ejemplo, para Gudynas (2017), una de las críticas más radicales al desarrollo, emergió desde América del Sur con la concepción del Buen Vivir (*sumak kawsay* en quechua y *suma qamaña* en aimara), esta es considerada como una alternativa al desarrollo, e incluso al post-capitalismo y al post-socialismo. Esta concepción es el resultado de prácticas tanto políticas como sociales, con la participación de diversidades de actores, representando una visión del inicial post-estructuralismo al emerger desde los pueblos andinos y desde la academia. Sin embargo, si bien estas iniciativas presentan diversidad de ideas en algunas áreas, el enlace con el crecimiento económico y la búsqueda de modernización persiste (Gudynas, 2017).

Considera también que para que las alternativas al desarrollo puedan darse a cabalidad de una manera eficiente, sería necesario renunciar a la idea del crecimiento económico como medio y meta del desarrollo; así como a la idea de la necesidad de un desarrollo; ya que la visión de un crecimiento económico ilimitado es insostenible, debido a la incapacidad de la biosfera de resistir los impactos producidos por la actividad humana en pro del crecimiento; así como por la limitada existencia de recursos y por los conflictos sociales que se ahondan con la expansión basada en el beneficio económico, consumo material y mercantilización de la naturaleza (Gudynas, 2011).

Otro de los factores a reconsiderar es la calidad de vida, el bienestar y la satisfacción de las necesidades por sobre el nivel de vida; alineando las esferas sociales y ambientales en sustentabilidad (Gudynas, 2011). Efectivamente, estas transiciones, al precisar del apoyo social y político, requieren de un largo plazo temporal para ser construidas; además como se ha dicho, hay que considerar los diferentes actores e intereses cambiantes, sin embargo, estas críticas brindan oportunidades de generar alternativas factibles que inciten a la sociedad a unirse a este tipo de causas y objetivos; así como también es importante que existan condiciones que no limiten estos cambios (Gudynas, 2011).

Escobar (1995) considera que la labor de articular estrategias de producción alternativas que sean autónomas, que tomen en cuenta a las culturas locales y que sean democráticas, representa un proceso complejo y difícil, debido a que, a nivel mundial, no existe claridad en cuanto a una lógica ecológica y de sostenibilidad dentro de un sistema productivo que es insostenible, ya que, como se ha mencionado, existen contradicciones entre estos aspectos y el crecimiento económico y la productividad, por lo que los retos son significativos (Escobar, 1995). Sin embargo, es aún más complejo que, aun percibiendo las consecuencias autodestructivas que abarca el desarrollo a nivel social y medioambiental, la cultura occidental no cambie de paradigma (Escobar, 1995).

Finalmente, ante el objetivo de identificar los alcances y las limitaciones del enfoque del post-desarrollo como respuesta al maldesarrollo, consecuencia de un modelo hegemónico basado en el crecimiento económico devastador e ilimitado, se puede concluir que el enfoque post-desarrollista, como respuesta al maldesarrollo, tiene la capacidad de generar alternativas ecológicamente sostenibles para hacer frente a las consecuencias del modelo económico imperante, mediante la promoción de los conocimientos de cada cultura; no obstante, el desafío radica en visibilizar las alternativas para lograr ejecutarlas. Para Esteva (2009), esta propuesta es pragmática y realizable en tanto la participación del individuo sea creciente y busque generar relaciones sociales que amplíen la dignidad individual y colectiva; es necesaria la apropiación de los actores sociales de estas prácticas por sobre los regímenes políticos y económicos, para así formar un modelo de sociedad menos desastroso que el modelo maldesarrollador de occidente (Esteva, 2009).

CAPITULO II

LA SOBERANÍA ALIMENTARIA COMO ALTERNATIVA AL ENFOQUE DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, DOMINANTE A NIVEL INTERNACIONAL

2.1. Soberanía Alimentaria

Como parte del estudio de la soberanía alimentaria como una alternativa post-desarrollista al maldesarrollo, es necesario abordar las concepciones de los términos del *Sumak Kawsay*, *Suma Qamaña* y Buen Vivir, como bases de paradigmas emergentes alternativos al desarrollo. Además, en este apartado se estudiará a la soberanía alimentaria; sus principios y características; y a los movimientos y organizaciones sociales como fundadores del concepto. Después, se analizará el concepto de seguridad alimentaria, reconocido e impulsado a nivel mundial por las Naciones Unidas, para finalmente contrastar su enfoque con el de la soberanía alimentaria y así poder determinar sus diferencias y complementariedades; considerando a ambos conceptos como parte del derecho a la alimentación.

2.1.1. Sumak kawsay, Suma qamaña y Buen Vivir como nociones alternas de desarrollo

Las ideas del *sumak kawsay*, expresión quechua, *suma qamaña*, en aymara y “Buen Vivir” (BV), están relacionadas a las tradiciones y saberes indígenas de los pueblos del Abya Yala³, creando un marco conceptual diferente al del desarrollo occidental (Gudynas, 2011). El *sumak kawsay* surge relacionado a la sabiduría y prácticas históricas de los pueblos andinos indígenas y se compone de sus formas de producir experiencias, aprendizajes y conocimientos, tiene como principio la interculturalidad y abarca la relacionalidad entre seres vivos y no vivos (Acosta, 2012).

Según la organización de indígenas kichwas del Ecuador (ECUARUNARI), esta visión contempla como pilar fundamental la convivencia en comunidad, por lo que sus principios son la equidad, reciprocidad, justicia, solidaridad y paz, rechazando por ende a la discriminación y la exclusión; por lo tanto desde esta perspectiva, recuperar estas cosmovisiones conlleva la búsqueda

³ Nombre con el que se conocía al continente americano antes de la colonización.

de recobrar el equilibrio con el entorno natural y el colectivo de cara a las lógicas de individualismo del sistema global (Houtart, 2011).

Estas expresiones nacen desde los territorios indígenas de Ecuador y Bolivia. De acuerdo con Kowi (2011), “*sumak*” simboliza lo ideal o bueno y “*kawsay*” representa la vida, esto relacionado a una existencia humana digna, armónica y equilibrada en relación a la naturaleza. De manera similar, de acuerdo con Huanacuni (2011), “*suma*” significa la plenitud y “*qamaña*” hace referencia a la vida, convivencia y al vivir; por lo que ambos enunciados comparten concepciones que se expresarían en un vivir, convivencia o vida plena, ideal o buena (Acosta, 2012).

Según Escobar (2015), estos conceptos sobresalieron debido a las luchas indígenas relacionadas con la reivindicación de los grupos afrodescendientes, indígenas, campesinos y movimientos sociales en pro de los derechos de la naturaleza, de las mujeres y de los grupos vulnerables. Además, constituyen una de las alternativas al desarrollo y una potencial iniciativa de post-desarrollo debido a su filosofía que prioriza a la dignidad del ser humano en armonía con la naturaleza y a la justicia social por sobre lo económico (Escobar, 2015).

Tanto el *sumak kawsay* como el *suma qamaña* pueden ser calificados como un estado en donde una comunidad se siente en plenitud gracias a su interacción con lo natural dentro de su territorio; es decir, que contempla un bienestar basado en aspectos tanto materiales como espirituales y emocionales, dentro de una comunidad social y ecológica (Gudynas, 2014).

Por un lado, el *suma qamaña* representa bases éticas y morales desde el enfoque plurinacional de las concepciones de las comunidades y pueblos indígenas de Bolivia; mientras que el *sumak kawsay* ecuatoriano, engloba un conjunto de derechos y es un término que representa la organización de la sociedad y la búsqueda de la ejecución de los derechos que abarca al nivel estatal, de la comunidad y de la naturaleza; ya que esta última es vista como un sujeto de derecho (Gudynas, 2011).

Este tipo de cosmovisión se considera como una ontología relacional⁴ debido a que no se separa la naturaleza de la cultura ni al individuo del sentido de comunidad, sino que los relaciona. Es importante mencionar que estas ideas dan importancia a términos culturales como la “Pachamama” (Madre Tierra), lo cual representa una configuración epistémica diferente con concepciones alejadas o contrarias a las predispuestas por la ideología liberal (Escobar, 2012). Los términos *Sumak Kawsay* y *Suma Qamaña* llegaron a ser visibilizados a través de la ejecución de procesos constituyentes en los países andinos de Ecuador y Bolivia, dando lugar a su posterior inserción dentro de las constituciones vigentes de cada país; tema que será tratado en el siguiente capítulo (Le Quang & Vercoutère: 2013).

De acuerdo con Escobar (2010), el hecho de que se considere a la *Pachamama* y a estos enunciados dentro de los documentos de Estado como la Constitución de un país es un suceso político-epistémico, que influye en la historia de la modernidad como se conoce y que afecta a los actores políticos, al disputar a las nociones básicas del liberalismo, el Estado y el capital. Los derechos que estas concepciones promulgan se basan en la noción de convivencia de seres humanos y no humanos y su relación armónica, visibilizando una noción que podría ser considerada como idealista (Escobar, 2010).

Se puede decir que el *Sumak kawsay* y el *Suma qamaña* son elementos que emergen de espacios subalternos, es decir, “de la periferia social de la periferia global”; y que dieron lugar a lo que se conoce como “Buen Vivir”, concepción y proyecto que se genera a raíz de las resistencias indígenas en contra de los modelos eurocéntricos y coloniales del sistema, por lo que se considera que esta noción responde a las críticas del pensamiento occidental y uno de sus fines es el de intervenir dentro de los debates a nivel global (Escobar, 2012).

⁴ Hace referencia a la relación del ser con los demás elementos del mundo físico, ver Escobar (2012).

Paralelamente, para Boaventura de Sousa Santos (2012), el *Sumak kawsay* es un principio que pertenece a este siglo y que se implanta en las agendas políticas, a raíz de las luchas de cara a las limitaciones ecológicas y consecuencias sociales del desarrollo capitalista; estos principios han contribuido al origen de alternativas al desarrollo, como el mencionado paradigma del Buen Vivir, contemplando la participación de actores sociales, pueblos y nacionalidades para reconocer diversas dimensiones de prácticas políticas, económicas y legislativas (Acosta, 2012).

El Buen Vivir, como proyecto político, nace en un ambiente conflictivo entre las mismas comunidades afro e indígenas, por las tensiones generadas de la visión de desarrollo como “buena vida”; es decir, la concepción de una “mejor” vida basada en la acumulación de bienes y una vida “peor”, por la ausencia de estos. Es por ello que se considera importante reconocer las dinámicas culturales y políticas para lograr entender el surgimiento de esta idea como una alternativa de post-desarrollo (Escobar, 2010). Este proceso tiene sus bases en la vida comunitaria de los pueblos indígenas e implanta nuevas visiones en contraste con el concepto de desarrollo, con propuestas y concepciones desde dentro y fuera de la región, haciendo que su contenido sea diverso y plural (Acosta, 2012).

De acuerdo con Gudynas (2014), es relevante recalcar que el Buen Vivir no representa un manual instructivo y preciso de acciones o principios para llegar al bienestar, sino más bien es un espacio plural y diverso que conlleva críticas y da alternativas a las nociones etnocéntricas de progreso y que se adapta a cada contexto cultural, histórico y ambiental, debido a su naturaleza misma de diversidad y pluralidad (Gudynas, 2014). Igualmente, para Escobar (2012), las nociones de Buen Vivir “deben considerarse como procesos en construcción en lugar de conceptos acabados”, especialmente en el campo político, en donde se reformulan debates como la transición hacia prácticas post-extractivistas que dejen de lado o minimicen las políticas de desarrollo basadas en la extracción (Escobar, 2012).

Así mismo, para Le Quang y Vercoutère (2013), la formulación del Buen Vivir, como un proceso en construcción, en donde intervienen las comunidades indígenas con sus conceptos sobre el Sumak Kawsay y Suma Qamaña, ha permitido la construcción de alternativas; por lo tanto, el Buen Vivir representa una creación epistemológica: “un conjunto de propuestas, conceptos y teorías críticas del capitalismo y del desarrollo basado en el productivismo y el consumismo” (Le Quang & Vercoutère: 2013).

El concepto de Buen Vivir se construye mediante tres líneas: las ideas, los discursos y las prácticas. Las primeras critican y cuestionan al desarrollo y las concepciones del mundo; los segundos representan la oposición a los discursos en favor del crecimiento económico y el consumismo como parte del bienestar social y están a favor de la concepción de otras maneras de pensar al individuo, la naturaleza y el mundo; y, en tercer lugar, las prácticas, se refieren a los proyectos, estrategias políticas, normas y acciones alternas al desarrollo convencional (Gudynas, 2011).

De acuerdo con Acosta (2012), el BV no sólo tiene un fundamento ancestral indígena, sino que se apoya también en elementos ecológicos, marxistas, visiones feministas, humanistas y cooperativistas; cuestionando la concepción del bienestar eurocéntrico y considerando las consecuencias y condiciones ambientales a nivel mundial; consecuentemente impulsa la coexistencia armónica entre la naturaleza y los seres humanos y la autosuficiencia de estos en la vida comunitaria (Acosta, 2012).

De acuerdo con Dávalos (2008), el Buen Vivir incorpora a la naturaleza dentro de la historia como componente inherente al ser social y no sólo como un factor de producción; es así que para la concepción aymara este concepto engloba la búsqueda de armonía entre lo espiritual y lo material que lleve al bienestar holístico, al Vivir Bien (Gudynas, 2011). Este concepto se puede ver como una plataforma de construcción de alternativas interculturales al desarrollo, cabe decir que esta concepción no se opone a la tecnología, más bien busca aprovecharla sin dejar de lado a las fuentes de conocimiento locales (Gudynas, 2011).

En resumen, el *sumak kawsay*, *suma qamaña* y Buen Vivir se convierten en una ruptura conceptual con respecto al discurso de desarrollo neoliberal. Así, el Sumak kawsay es un derecho y el Suma qamaña es un principio ético-moral, ambos adaptados a realidades concretas y nacidos a través de idiomas y culturas consideradas como inferiores y primitivas desde la visión occidental; la importancia de estas concepciones radica en su simbólico aporte para buscar solucionar problemas creados por el occidente y su visión de desarrollo, además de su aporte dentro de la academia, entre las organizaciones sociales y en documentos oficiales, como son las constituciones de Ecuador y Bolivia (Tortosa, 2009).

2.1.2. Organizaciones y movimientos sociales como fundadores del concepto

Si se considera a la globalización como un fenómeno dinámico de transformaciones sociales, que se ha impuesto a nivel mundial debido sus efectos de interdependencia y conexión; se debe tomar en cuenta también que gracias a las tecnologías de información y comunicación, facilitadas por esta globalización, ha sido posible el surgimiento de movimientos sociales que, tras el cuestionamiento de la justicia global, buscan reconstruir imaginarios sociales mediante la auto-organización, formando lo que se denominan “comunidades inteligentes subalternas”, las mismas que de acuerdo con Escobar (2010): “articulan prácticas de diferencia social, económica y ecológica que son útiles para pensar sobre mundos locales y regionales alternativos, e imaginar así el más allá del Tercer Mundo” (Escobar, 2010).

Los movimientos sociales representan una manera de acción colectiva que se basa en una organización, un sentido de pertenencia identitaria y objetivos comunes, los cuales se relacionan con el Estado al buscar que se regularicen eficientemente sus demandas, las mismas que son el resultado de su cuestionamiento al sistema vigente (Mayorga, 2010).

Los movimientos sociales forman parte de redes, denominadas *meshworks* que tienden a auto organizarse y son más flexibles, descentralizadas y no jerarquizadas que aquellas formas de organización que operan bajo

estructuras controladas, como las organizaciones burocráticas, empresariales, militares y homogéneas. Así, las *meshworks*, debido a su diversidad, no tienen un objetivo único, por lo que sus metas son adaptables al medio biológico, social y económico, para reinventar prácticas de emancipación social y crear estrategias locales y globales (Escobar, 2010).

De acuerdo con Escobar (2010), las estrategias presentadas por las comunidades subalternas, generadas desde los movimientos sociales, pueden ser de dos tipos: locales y glociales. Las primeras tienen que ver con la cultura y su relación al territorio en cuestión y las segundas permiten a los movimientos sociales establecer políticas desde abajo, mediante la unión con otras organizaciones y sectores académicos y estatales basados en las “luchas-en-lugar”, lo que se define como resistencias de las localidades frente a lógicas contrarias de concebir su territorio, el cual a su vez, es un constructo de relaciones sociales propias de cada comunidad (Escobar, 2010).

Así, en Latinoamérica han surgido movimientos sociales en representación de grupos considerados como vulnerables como: indígenas, afrodescendientes, campesinos, entre otros; los que se han organizado para visibilizar sus demandas. Como parte del criterio de autodeterminación, se considera que en América Latina existen alrededor de 50 millones de indígenas y específicamente en el país de Bolivia, el 60% de su población es de este origen (Fischer & Fasol, 2013). En contraste, dentro del último censo poblacional del año 2010, se determinó que en Ecuador, el 7% de su población es indígena (CELADE, 2017). Los pueblos y comunidades indígenas de América del Sur, comparten la visión de que tanto el hombre como la naturaleza forman una unidad, en la cual todos los seres vivos se complementan, se relacionan y dependen unos de otros (Le Quang & Vercoûtère: 2013).

En concordancia con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación; mediante esta se puede materializar la consecución de sus demandas; por lo tanto, se reconoce el derecho de los pueblos del Abya Yala a disponer sobre su camino de desarrollo (Fischer & Fasol, 2013).

Igualmente, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se establece que estos pueblos tienen la libertad de determinar sus condiciones sociales, culturales y políticas (Fischer & Fasol, 2013). Así, de acuerdo con el artículo 31 de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas:

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendiendo los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y de la flora... Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos. (ONU, 2007: 12).

Es así que, organizaciones como la CIDOP, que es la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, la CONAIE, Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador y demás movimientos sociales perteneciente a la COICA (Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica), abogan por el mantenimiento de un mecanismo propio en lo referente a los intercambios comerciales, conservando una visión tradicional sobre la colaboración y aprovechamiento de estas dinámicas, en pro de la reciprocidad; debido a que, al tener que adaptarse a las lógicas lineales del mercado, se han encontrado con sistemas de explotación masiva de recursos, lo que ha puesto a las comunidades en desventaja de cara al uso de tecnologías, a la mercantilización de la vida y a su visión de armonía con la naturaleza (Huanacuni, 2010).

Según Huanacuni (2010), los empresarios y técnicos de los países “desarrollados”, que llegaron a los territorios del sur, catalogaron la forma de vida comunitaria como holgazana y como la causa de la pobreza material de las poblaciones indígenas campesinas de estos países, por lo que se debían adherir a la lógica productiva y al mercado internacional que les ayudaría a salir de aquella pobreza. Sin embargo, frente a las consecuencias de esta inserción obligada, que produjo mayor dependencia, tanto de recursos como de bienes manufacturados, se debilitó el modelo comunitario y se fortaleció la

agroindustria, comprometiendo el balance de la naturaleza y creando pobreza en lugares donde regía la convivencia en plenitud (Huanacuni, 2010).

La desviación de los sistemas socioeconómicos comunitarios de reciprocidad y de su cultura, por la promoción del sistema de mercado, ha cambiado los esquemas alimenticios, la movilidad social y el uso del patrimonio natural de estas comunidades (Huanacuni, 2010). Empero, existen por ejemplo, las comunidades indígenas de El Alto de Bolivia, que dan importancia, a través de su lógica de comunidad basada en la territorialidad, a prácticas como asambleas comunales, lógicas de poder horizontal y rotación de responsabilidades dentro de la organización social; lo que significa autonomía cultural y política en la organización y toma de decisiones; características de lo que se denomina soberanía alimentaria (Escobar, 2012).

Ahora bien, la soberanía alimentaria, nace como un derecho de los pueblos para que sus gobernantes determinen su política agraria y alimentaria, sin *dumping*⁵, frente a países terceros. Este concepto fue desarrollado por “Vía Campesina”, un movimiento internacional que agrupa a alrededor de 200 millones de campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores, pueblos sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas de todo el mundo, en su afán por defender la agricultura sostenible a pequeña escala como un modo de promover la justicia social y la dignidad de los pueblos y la naturaleza (Vía Campesina, 2003).

Esta organización autónoma nació en el año 1993 en Bélgica y está conformada por 182 organizaciones en 81 países alrededor del mundo, en países de África, Asia, Europa y América; por lo que es catalogada como plural y multicultural; además de ser movimiento político, defiende la equidad de género y cumple su papel en la lucha en contra de la violencia de género, por lo que el papel de las mujeres en este movimiento es de vital importancia para promover la justicia social, equidad y dignidad (La Vía Campesina, s/f).

⁵ Importaciones a precios más bajos que los de las empresas locales.

La Vía Campesina lucha en favor de tres objetivos, la defensa de la soberanía alimentaria, la promoción de la agroecología⁶ y la lucha por los derechos de los campesinos. En cuanto al primer punto, se busca asegurar que los derechos de uso y gestión de recursos productivos como la tierra, el agua, las semillas, el ganado y la gestión de todos estos sea adecuada en base a reformas agrarias que favorezcan a los productores locales más que al sector industrial y empresarial. Con respecto a la agroecología, se defiende el uso de semillas locales por parte de los agricultores y se reconoce la capacidad de los mismos de producir y decidir sobre los alimentos para sus comunidades; esto refleja la importancia social y cultural de esta resistencia en contra de la imposición de métodos de producción y uso de semillas por parte de corporaciones (La Vía Campesina, s/f).

En cuanto a la promoción de los derechos básicos de los agricultores, la Vía Campesina apoya la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y trabajadores rurales, para que exista dignidad en los niveles de vida de los mismos, así como equidad y justicia social, para que de esta manera no se criminalice a las comunidades indígenas de campesinos que luchan por sus tierras y por sus derechos (La Vía Campesina, s/f).

La Vía Campesina presentó el concepto de la “Soberanía Alimentaria” en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996. A partir de ese entonces, este concepto se fue difundiendo y promoviendo por una gran variedad de sectores sociales, grupos medioambientales, grupos de consumidores, asociaciones de mujeres, pescadores, pastores y campesinos; además, este concepto cuenta, en la actualidad, con el reconocimiento de numerosas instituciones y gobiernos, como es el caso del gobierno ecuatoriano y boliviano (Vía Campesina, 2011).

Es importante mencionar que en febrero de 2007, en Nyéléni-Mali, se dio el Foro para la Soberanía Alimentaria, en donde se reunieron más de 500 representantes de más de 80 países, abarcando a organizaciones y movimientos de campesinos, agricultores, personas de pueblos indígenas y sin tierra, gente

⁶ Se refiere a la aplicación de la Ecología para el uso de técnicas y la gestión de sistemas agrícolas sostenibles; ver Le Quang, M., & Vercoûtère, T. (2013).

trabajadora de áreas rurales, comunidades de mujeres, consumidores, migrantes y organizaciones con fines ecologistas, con la finalidad de fortalecer las visiones sobre soberanía alimentaria y arrancar con proyectos sobre políticas en pro de este derecho (Gascón & Montagut: 2010).

2.1.3. Características y principios de la soberanía alimentaria

La soberanía alimentaria como derecho a definir políticas y estrategias basadas en la sostenibilidad comprende los métodos de producción, distribución y consumo de alimentos; los mismos que deben asegurar el cumplimiento del derecho a la alimentación para toda la población en concordancia con la propia cultura y la diversidad de técnicas productivas, métodos de comercialización y administración de áreas rurales (FAO, 2013: 18).

De acuerdo con Ortiz (2015), el término “soberanía alimentaria” abarca dos nociones, poder e identidad. Por lo que se refiere al control o poder que se ejerce dentro de un área en particular, incluyendo elementos políticos y económicos, así también se refiere a elementos socioculturales relacionados con la identidad y el sentido de pertenencia a estos territorios y a su gente. Por lo tanto, esta concepción está primeramente anclada a la territorialidad, desde donde se derivan relaciones humanas, modos de organización y estructuras (poder, dominio soberano) y modos de vida, elementos sociales, culturales y simbólicos colectivos que fundan los mecanismos alimenticios (identidad alimentaria) (Ortiz, 2015).

Por un lado, la soberanía alimentaria incluye: priorizar la producción agrícola local para alimentar a la población, el acceso de los/as campesinos/as y de los sin tierra a la tierra, al agua, a las semillas y al crédito; el derecho de los campesinos y campesinas a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y, cómo y quién lo produce. Otro de los aspectos principales que este concepto considera es el derecho de los países a protegerse de las importaciones derivadas de la agricultura y la agroindustria (*dumping*). También considera la importancia de la participación de las poblaciones en la definición de su política agraria (Vía Campesina, 2003).

De acuerdo con Ortiz (2015), el término de “soberanía alimentaria” constituye nociones geográficas y espaciales sobre producción. Este mecanismo se fundamenta en la búsqueda del cumplimiento del derecho a la alimentación para los pueblos y las comunidades y para las naciones, a través del reconocimiento de dos elementos básicos: autonomía y empoderamiento, elementos necesarios para poder disponer de los territorios mediante políticas y sistemas de economía para gestionar los alimentos, su producción y consumo (Ortiz, 2015).

Es así que, la soberanía alimentaria da prioridad a lo local, a la defensa de un territorio, al aprovechamiento de sus bienes y recursos naturales, a la defensa de la disponibilidad y conservación de los mismos por parte de las propias localidades; y a la vez, cuestiona la distribución de los medios de producción como el agua, la tierra y las semillas, necesarios para el trabajo de los campesinos, agricultores y pequeños productores; por lo que también considera a la organización social y técnica del trabajo colectivo (Ortiz, 2015).

Para Ortiz (2015), la cristalización de esta concepción se da mediante la preservación y fortalecimiento de las formas de agricultura familiar y campesina, basadas en la agroecología; el restablecimiento de relaciones de igualdad de género, de la salud y de la protección de la tierra; la reapropiación de los medios y recursos productivos y la incorporación de espacios de aprendizaje y formación cooperativa, con redes de solidaridad, que hagan posible la difusión de estos sistemas de trabajo cooperativo para las sociedades (Ortiz, 2015).

Por otro lado, en concordancia con “Los seis pilares de la soberanía alimentaria” desarrollados en Nyéléni en 2007, la soberanía alimentaria se enfoca principalmente en mantener a la alimentación como eje céntrico de las políticas de los pueblos, argumentando que los alimentos son mucho más que una mercancía; el segundo pilar valoriza a los proveedores de alimentos, es decir que está de acuerdo en la existencia de modos de vida sostenibles y que respeten las prácticas de los proveedores de alimentos; por otro lado, el tercer pilar establece el rechazo al dumping y la dependencia de corporaciones con prácticas inapropiadas o irresponsables, así como busca la reducción de las brechas entre

consumidores y proveedores, rechazando la existencia de intermediarios (FAO, 2013).

El cuarto pilar abarca el control local por parte de los proveedores de alimentos, al considerar la importancia de cohabitar y compartir espacios, rechazando la privatización de estos y de los recursos que contengan. En quinto lugar, impulsa los conocimientos y prácticas tradicionales, sin dejar de lado la investigación, para a través de ella transferir estos aprendizajes a las siguientes generaciones, pero se opone a la implantación de técnicas que puedan causar perjuicio a los métodos alimentarios locales. El último pilar tiene que ver con la importancia de la naturaleza, se considera que la soberanía alimentaria aporta en la recuperación de los ecosistemas ya que resiste al uso de sistemas de monocultivo y métodos industrializados y destructivos de los suelos, abogando por la diversidad de cultivos (FAO, 2013).

Además, de acuerdo con la Declaración política del Foro de las ONG/OSC (Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil) para la soberanía alimentaria del 2002, la soberanía alimentaria demanda la existencia de sistemas de producción agroecológicos y de precios justos para los campesinos y campesinas; la redistribución de recursos productivos como la tierra, agua, bosques y zonas de pesca; también la promoción del rol femenino en los procesos de producción y un mayor control por parte de las comunidades a estas demandas y recursos; también, se requiere un libre uso e intercambio de semillas por parte de los campesinos y se exhorta al fomento de las actividades productivas locales a través de la inversión pública (Ayuda en Acción, s/f).

Los actores que se ven implicados en el uso de este concepto son los campesinos y campesinas; los pequeños y medianos productores; las asociaciones de pescadores, mujeres, pastores, trabajadores agrícolas indígenas, inmigrantes, grupos medioambientales, consumidores, los Estados y los actores de la cooperación. La soberanía alimentaria promueve la producción de alimentos de manera sustentable y la libertad de decidir sobre los sistemas

alimentarios y productivos de las comunidades, tomando en cuenta al medioambiente (La Vía Campesina, s/f).

Consecuentemente, el método de producción en el que se centra la soberanía alimentaria es el campesino, en donde se conjugan los saberes ancestrales del campesinado sobre alimentos y agricultura, los cuáles están arraigados a la existencia de una pluralidad de ecosistemas, dando valor a los elementos de la agroecología (Gascón & Montagut: 2010). Se considera además que tener la capacidad de producir una alimentación base y desarrollar una diversidad de cultivos, asegura la manutención y el desarrollo de esta modalidad agrícola, con autonomía local (Altieri, 2010).

Entonces, la soberanía alimentaria viene a representar una reorganización territorial, en donde convergen nuevas dinámicas de poder que, basadas en luchas reivindicatorias y demandas sociales, establecen modelos de producción agroecológicos y agrarios, distintos a aquellos arraigados a la lógica vigente de capital y fundamentados en una identidad colectiva que busca su propio mecanismo de producción y consumo de alimentos y por ende, de formas de vida autónomas y emancipadas, basadas en el control de sus propios recursos productivos (Ortiz, 2015).

2.1.4. Derecho a la alimentación

De acuerdo con el informe “Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe” del año 2017, para el año 2016 se estimó que aproximadamente 42.5 millones de personas de Latinoamérica no contaron con suficiente cantidad de alimentos para satisfacer sus necesidades fisiológicas, lo que representa un aumento de 6% en la población subalimentada, esto a su vez representa a 2.4 millones de personas más que en el año 2015; además se estima que existe un aumento en la obesidad de la región, así el sobrepeso prevalece en los adultos y constituye el 7% de los niños menores de 5 años; conjuntamente se considera que 3.2 millones de niños en Sudamérica están en situación de desnutrición crónica (FAO & OPS, 2017).

El derecho a la alimentación forma parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en 1948 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas; adicionalmente las Naciones Unidas han impulsado la Ley marco “Derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria” a través de la IALCSH o Iniciativa América Latina y Caribe sin hambre y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), por lo que 160 Estados están vinculados jurídicamente al derecho a la alimentación (FAO, 2013).

También , organizaciones como el Fondo Internacional para el desarrollo Agrícola (FIDA), el Programa Mundial de Alimentos de la ONU y la Organización de la ONU para la Agricultura y la Alimentación (FAO) han reafirmado el derecho que las personas tienen a no padecer ni hambre ni desnutrición; por lo que en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, que se dio en 1996, se impulsaron cambios para incorporar disposiciones y leyes que permitan el cumplimiento de este derecho en los países de Latinoamérica (FAO, 2013).

Así, el derecho a la alimentación contempla el acceso tanto físico como económico a una alimentación adecuada a cada cultura, en cantidades suficientes y de calidad, para asegurar que las personas estén libres de hambre; para esto la FAO, se propuso impulsar mecanismos para obtener alimentos generados en la agricultura familiar y fortalecer la cooperación internacional para estos fines (FAO, 2013: 14)

Entre las características del derecho a la alimentación están la suficiencia, la adecuación, la sostenibilidad, la inocuidad, el respeto cultural de la misma, la disponibilidad y la accesibilidad a ella. Es decir, garantizar una alimentación que satisfaga las necesidades fisiológicas de los individuos, así como la correspondencia de los alimentos con las condiciones tanto sociales como financieras, culturales, atmosféricas y ecológicas, dependiendo del territorio; la posibilidad de mantener el acceso a los mismos para las siguientes generaciones y de que estos no sean perjudiciales, contaminados o adulterados y además

deben ser accesibles a toda la población en cualquier momento y circunstancia (Ayuda en Acción, s/f).

En ausencia de este derecho, se vuelve improbable alcanzar la dignidad humana y el desarrollo de la vida, así como el cumplimiento de los demás derechos humanos; por lo que de acuerdo con el Pacto sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1999, los Estados están en la obligación de respetar, proteger y satisfacer el cumplimiento de este derecho (FAO, 2013). Es importante destacar que dentro de las Directrices del derecho a la alimentación, aprobadas en 2004 por el Consejo de la FAO, la octava directriz insta a los Estados a poner en práctica medidas que incluyan la protección de los suelos frente a la erosión y a la protección de los saberes tradicionales, a través de la aportación de los pueblos indígenas y los agricultores locales en la adopción de disposiciones relacionadas a estos temas y al uso sostenible de los recursos (FAO, 2005).

Es importante mencionar que el ejercicio de este derecho para la población indígena está ligado a sus percepciones sobre alimentación adecuada, la cual a su vez está directamente asociada a sus tradiciones socioculturales, a sus territorios y a los recursos ancestrales que poseen; por lo que en ese caso, este derecho se cumple principalmente cuando se asegura su acceso a las tierras y recursos y con su control sobre estos elementos a través de la agricultura, pesca, o pequeña ganadería. Por lo tanto, de acuerdo con el Alto Comisionado de los Derechos Humanos, “es importante otorgar a los pueblos indígenas el título legal de sus tierras ancestrales”, así, los Estados tienen el deber de reconocer e implementar las medidas necesarias para garantizar que estos pueblos dispongan de su propiedad tradicional y la protección de sus tierras (OHCHR, s/f).

Por otro lado, cabe resaltar que este derecho no es sinónimo de un derecho a ser alimentado, es decir, no contempla la acción de los gobiernos de entregar alimentos gratuitamente a su población vulnerable, por lo que no engloba prácticas asistencialistas que pueden causar dependencia. El derecho a la alimentación, más bien, reconoce la necesidad de las poblaciones de alimentarse de una manera digna a través de sus propios medios para la

satisfacción de sus necesidades y en condiciones que favorezcan la producción y obtención de alimentos; esto significa que las personas deben tener acceso a la tierra, semillas, agua y demás recursos que hagan posible la consecución de este derecho (OHCHR, s/f).

De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los derechos humanos se interrelacionan y son interdependientes unos de otros, con lo que se reconoce que si uno de ellos no se cumple, se puede afectar el goce de otros derechos. Es así que, el derecho a la alimentación está vinculado con derechos como el derecho a la salud y a la vida, al agua, a la vivienda adecuada, a la educación, al trabajo y a la seguridad social y a la información. Esto es debido a que la nutrición es base fundamental para el buen estado físico y mental de las personas, ya que influye en la capacidad de aprendizaje y rendimiento de las mismas; así, una buena nutrición depende de un efectivo acceso al agua, importante para la preparación de los alimentos, y por ende reclama la necesidad de instalaciones básicas para cocinar o almacenar alimentos (OHCHR, s/f).

Como se dijo, este derecho impone obligaciones jurídicas a los Estados para superar los problemas relacionados con el hambre y la malnutrición (OHCHR, s/f: 6). Justamente, a través de la Constitución Política del Estado de Bolivia, aprobada en 2009, se reconoce los derechos fundamentales de los seres humanos y específicamente en el Art. 16 se reconoce el derecho a la alimentación y al agua, además de que se reconoce la obligación y el papel del Estado para asegurar la “seguridad alimentaria” de su población (CELAC, 2018). De igual manera, en el Art. 13 de la Constitución Política de la República del Ecuador, se estipula que las personas y comunidades tienen derecho al acceso indeleble a alimentos, “preferiblemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus identidades y tradiciones culturales” (CELAC, 2018).

Finalmente, de acuerdo con el reporte informativo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, una de las condiciones para que este derecho se cumpla es la existencia de una seguridad alimentaria; por lo que cuando se aprobó en el 2012 la ley “El derecho a la alimentación, seguridad

y soberanía alimentaria” como parte del compromiso político de los países latinoamericanos y caribeños a través del Parlamento Latinoamericano, se comprende a la seguridad alimentaria como un concepto complementario, más no equivalente al del derecho a la alimentación y al de soberanía alimentaria (FAO, 2013: 6); este concepto se profundizará en el siguiente apartado.

2.2. Seguridad alimentaria

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley Marco “Derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria” aprobada en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano en 2012, la seguridad alimentaria y nutricional se define como:

La garantía de que los individuos, las familias y la comunidad en su conjunto, accedan en todo momento a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, principalmente producidos en el país en condiciones de competitividad, sostenibilidad y equidad, para que su consumo y utilización biológica les procure optima nutrición, una vida sana y socialmente productiva, con respecto de la diversidad cultural y preferencias de los consumidores (FAO, 2013:17).

Este concepto nace en el año 1996, en Roma, en el marco de la Cumbre de la Alimentación (Ayuda en Acción, s/f) y cuenta con cuatro pilares fundamentales: disponibilidad, accesibilidad, utilización y estabilidad. En cuanto a la disponibilidad, se considera al abastecimiento de suficientes alimentos de calidad provenientes de importaciones y de la propia productividad del país; la accesibilidad hace referencia a la capacidad de tener los recursos necesarios para obtener alimentos nutritivos y adecuados; la utilización contempla la satisfacción de las necesidades biológicas mediante una apropiada alimentación, el uso de agua potable, sanidad y la atención; y la estabilidad se refiere al acceso a los alimentos en todo momento y a la permanencia de su disponibilidad en el tiempo (FAO, 2013).

Según el Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012, la inserción de las economías de la región de América Latina y el Caribe, y de sus agriculturas en el mercado mundial han hecho que la economía de la región crezca y presente resultados comerciales agroalimentarios positivos gracias al

papel del sector agrícola y sus encadenamientos productivos; aunque las diferencias existentes entre los países persisten debido a la capacidad productiva y a la condición de exportadores o importadores de cada país (FAO, 2013). Sin embargo, se reconoce que el problema principal no es la disponibilidad de los alimentos, sino la falta de acceso a ellos, es decir que la población no posee los recursos suficientes para adquirir los alimentos y por ende no existe una dieta adecuada, especialmente para las personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema (FAO, 2013).

Se estima que para el año 2017 existieron 815 millones de personas en subalimentación en el mundo, lo que representa un incremento en esta cifra en comparación con el año 2016 que fueron 777 millones. Además, se considera que para 2016 el 5.1% de la población de América del Sur, alrededor de 21 millones de personas, carecían de seguridad alimentaria (FAO & OPS, 2017:5-10). Para el 2015, la población rural de Bolivia representó el 31.1% y 68.9% correspondió a la población urbana; la pobreza de este país fue de 33% aproximadamente, siendo 16.8% indigentes y 15.9% de pobres no indigentes; además se considera que la población en subalimentación era el 15.9%. La agricultura en este país representa el 13.24% del PIB (CELAC, 2018: 1). En Ecuador, para el 2016, se estimó que 22.9% de la población estuvo en condición de pobreza y 8.7% en extrema pobreza, en el área rural representó 38.2% y la pobreza extrema fue de 17.6% (INEC, 2016: 4).

De acuerdo con la FAO y la Organización Panamericana de Salud, tanto América Latina como el Caribe producen la cantidad de alimentos suficientes para sustentar a su población; sin embargo existen inequidades a nivel de países y regiones, lo que no garantiza la existencia de alimentos nutritivos para la población, en este sentido, la comercialización de alimentos es fundamental para determinar la disponibilidad y variedad de los mismos, ya que una alimentación saludable es imperativa para reducir todas las formas de malnutrición y consecuentemente reducir las tasas de sobrepeso y hambre (FAO & OPS, 2017). Es así que, de acuerdo a los flujos comerciales agroalimentarios de Latinoamérica, para el 2016, Bolivia exportó \$1.495 millones e importó \$741

millones de dólares y el Ecuador, por su parte, exportó \$ 9.464 millones en productos del agro e importó \$ 1.780 millones de dólares (FAO & OPS, 2017).

Las exportaciones agroalimentarias son cubiertas principalmente por dos tipos de agricultura, la intensiva con sistemas de cultivos permanentes o monocultivos, propios de la agroindustria; y la agricultura familiar, destinada mayoritariamente al consumo interno. La agroindustria es el proceso creciente de industrialización que abarca al conjunto de actividades con las cuales se elaboran y transforman materias primas y productos intermedios derivados de la agricultura, la actividad forestal y la pesca (FAO, s/f). Esto determina la disponibilidad de alimentos y su valor nutricional, debido a que el uso de sistemas agroindustriales, si bien incrementa la disponibilidad de productos alimenticios, genera efectos como contaminación del suelo, agua y aire por el uso de maquinaria y productos nocivos utilizados para incrementar la productividad agrícola, lo que reduce la calidad de los alimentos; además de generar una disparidad en el control de las tierras destinadas a la producción a pequeña y gran escala (OHCHR, 2016).

De acuerdo con la FAO (2017), América Latina y el Caribe es la región con la distribución más desigualdad de tierra del mundo. Con base en el coeficiente de Gini, aplicado para este respecto, Sudamérica tiene el promedio regional de 0.85, superando incluso a Centroamérica que cuenta con 0.75. Se estima que solo el 1% de las unidades productivas concentra más del 50% de los terrenos agrícolas, lo que evidencia la desigualdad en la concentración de este recurso en la región (FAO, 2017: 1). Así por ejemplo, en Ecuador existen alrededor de 7.32 millones de hectáreas de tierra productiva, de las cuales aproximadamente el 95% pertenecen al sector privado y casi el 5% está en manos de las comunidades, lo que evidencia la desigualdad en la concentración (IPDRS, 2017).

Según un reporte de la Oxfam, este fenómeno de desigualdad en la distribución de la tierra tiene relación directa con la competencia por la concentración del suelo. En los últimos años, se han incrementado las actividades extractivistas que buscan maximizar la obtención de materias primas

para cumplir con la demanda de productos a nivel mundial; así, actividades como la agroindustria han acrecentado sus concesiones sobre territorios; estas prácticas están bajo el control de grandes empresas, por lo que se reduce la tenencia de las tierras de pequeños productores e indígenas, minimizando la agricultura campesina y familiar para dar paso a la agro producción de gran escala (Oxfam, 2016).

La producción a gran escala está dada por las empresas privadas que están encargadas de la producción, procesamiento, distribución y comercialización de alimentos a nivel mundial, incluyendo a empresas y corporaciones transnacionales y multinacionales. Estas empresas tienen ventaja en el acceso a mercados gracias a la existencia de negociaciones y acuerdos comerciales que benefician a la agroindustria intensiva o de cultivos permanentes, destinados mayormente a la exportación, acaparando los recursos productivos para estas actividades y relegando a los productores y comerciantes de pequeña escala; lo que merma sus economías y consecuentemente su acceso a alimentos (OHCHR, 2016). Esto también determina el poder de estas grandes empresas en el campo económico y político de los países, ya que el mercado de alimentos e insumos, como semillas y fertilizantes, se basa fundamentalmente en capitales de países de Norteamérica y Europa, lo que reafirma las asimetrías y dependencia entre países del centro y países de la periferia a través del mercado (Quevedo, 2013).

Por otro lado, los ingresos y su distribución, son factores que determinan el cumplimiento de la accesibilidad a los alimentos, el segundo pilar de seguridad alimentaria. De acuerdo con las Naciones Unidas, se considera que 50% de las personas que sufren de desnutrición y hambre; es decir que no gozan de acceso a alimentos nutritivos o medios para obtenerlos, son personas marginadas que viven en áreas rurales. De estos, el 20% son pequeños agricultores sin tierra, el 10% son pastores o pescadores y el restante 20% son personas pobres de áreas urbanas. La desigualdad en el acceso a recursos productivos y la concentración de los mismos al priorizar actividades como la agroindustria o el extractivismo, son factores que influyen en la condición social y económica de los sectores productores y vendedores de alimentos de pequeña

escala. Consecuentemente, los pequeños productores y grupos de bajos ingresos, enfrentan discriminación en el acceso a factores como la tierra, el agua, los fertilizantes y semillas; y por ello encuentran también limitaciones en el acceso a oportunidades de tecnificación y al mercado, afectando sus ingresos (OHCHR, 2010).

Efectivamente, los sectores de menos ingresos destinan gran parte de su bajo presupuesto a gastos de alimentación. Para el 2014, se estimó que la distribución de ingresos en la región de América Latina y el Caribe fue de 15.7 veces más ingresos para el quintil⁷ más rico en comparación con el quintil más pobre de la población; es decir que la población más rica recibe 54% de ingresos, mientras que la más pobre recibe 4% de los ingresos (FAO & OPS, 2017). Por ejemplo, en Bolivia, el quintil más pobre de la población gasta 70.4% de sus ingresos en el consumo de alimentos, en Ecuador se destina el 61.3% a la alimentación, luego de ellos está Perú con 60.3% y México gasta el 42.6% de sus ingresos (FAO & OPS, 2017: 58).

Por lo tanto, para el sector más vulnerable de la población esto puede significar una deficiente calidad en la alimentación, ya que, en un contexto de incremento de los precios de los alimentos y al poseer menos ingresos, buscan las opciones alimenticias más baratas, que pueden ser también las menos nutritivas, por ende, esto afecta a su seguridad alimentaria y nutricional (FAO & OPS, 2017: 50).

Por otro lado, con respecto a la utilización de recursos productivos para garantizar la seguridad alimentaria, se considera que tanto el agua como el saneamiento son aspectos necesarios para disminuir la malnutrición y para asegurar un uso apropiado de los alimentos ya que son la base para la agricultura, el sector energético, la industria y para el uso doméstico; sin embargo, en América Latina y el Caribe persisten las diferencias en el acceso a estos servicios entre las zonas rurales y urbanas. Asimismo, las dificultades en el acceso a estos servicios básicos, por un lado, influyen en la permanencia de la

⁷ Medida de distribución de ingresos distribuida en 5 partes o quintiles, siendo el primer quintil el más pobre y el quinto el más rico.

pobreza y por otro lado afectan a la salud de la población; ya que se incrementa la posibilidad de contraer enfermedades relacionadas con la contaminación del agua, lo que puede empeorar el estado de desnutrición (FAO & OPS, 2017).

Es así que se estima que, para el 2015, el 65% de la población de la región contó con servicios de agua potable, mientras que, a nivel global, esta cifra fue de 71%; esto quiere decir que en América Latina y el Caribe 8 millones de personas no tienen acceso a este servicio y 19 millones no cuentan con una infraestructura sanitaria adecuada, lo que repercute en la seguridad alimentaria debido a que deben acudir a fuentes de agua limitadas como ríos, lagos, esteros, etc. (FAO & OPS, 2017). En cuanto a uso, acceso y disponibilidad del agua, hay que considerar la variación dependiente de la geografía de cada región, los niveles de agua de lluvia, y las circunstancias climáticas que intervienen en la disponibilidad de este recurso (FAO & OPS, 2017).

Para la estabilidad y la sostenibilidad de la seguridad alimentaria, la FAO toma en cuenta los efectos derivados del cambio climático sobre la producción agropecuaria. Por ejemplo, en el primer trimestre del año 2017, las fuertes lluvias afectaron a los países de América del Sur como Argentina, Bolivia, Colombia, Perú, Paraguay y Uruguay, perjudicando a la agricultura y el acceso a fuentes de agua, este es el caso de Ecuador en donde 122 mil personas resultaron damnificadas por el temporal, además de las inundaciones, las sequías también son factores que afectan a las condiciones de producción y post-producción de alimentos, influyendo a la vez en los precios de los alimentos (FAO & OPS, 2017).

En resumen, la seguridad alimentaria es una condición que determina que las personas tengan las condiciones sociales, físicas y económicas de acceso a la suficiente cantidad de alimentos necesarios para poder desarrollarse y mantener una adecuada salud que les permita desenvolverse en sus vidas. Estos alimentos deben ser nutritivos y adecuados a sus formas específicas y culturales de alimentación y deben tener sostenibilidad; es decir que su disponibilidad exista a lo largo del tiempo (ONU, 2018). La seguridad alimentaria busca poner fin a las formas de malnutrición mediante la producción de suficientes alimentos para

toda la población, para ello promueve medidas que aseguren el buen funcionamiento de los mercados de alimentos básicos; es decir que la seguridad alimentaria se enfoca en la productividad agroalimentaria como medio para poner fin al hambre, incluyendo a la agroindustria que funciona a través de las lógicas mercantiles y que está ligada a las políticas de liberalización económica que favorecen a las grandes empresas (ONU, 2018).

2.3. Soberanía alimentaria vs. Seguridad alimentaria

Para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la soberanía alimentaria impulsa un modelo alternativo de agricultura, que abarca prácticas y políticas comerciales en favor de una buena alimentación y vida; sin embargo, reconoce que no existe aún un consenso internacional en relación a este concepto como en el caso de la seguridad alimentaria, reconocida a nivel internacional gracias a organismos como las Naciones Unidas y la FAO (OHCHR, s/f: 6).

La idea de la soberanía alimentaria, la cual emerge de asociaciones de campesinos y pequeños productores, se define como un derecho para los pueblos y considera a las esferas ecológicas, culturales, sociales y políticas de las propias comunidades para definir un modelo productivo y de acceso a recursos para los campesinos y pequeños productores. Este concepto difiere del de seguridad alimentaria, ya que se direcciona hacia la agricultura a pequeña escala y no industrial, aspecto que la seguridad alimentaria no rechaza, lo cual también supone neutralidad de su parte con respecto a la concentración del poder económico en el comercio internacional dentro de la cadena alimentaria y de los medios de producción. Por el contrario, el concepto de soberanía alimentaria critica la asimetría de poder en los distintos mercados y espacios involucrados en las cadenas productivas y en las negociaciones comerciales multilaterales relacionadas con la seguridad alimentaria (FAO, 2013).

Según Le Quang y Vercoutère (2013), es necesaria una agroecología que se base en la preservación de valores ecológicos, sociales, productivos y culturales; es decir una soberanía alimentaria, que reconozca los conocimientos

campesinos en cuanto a la diversificación de la producción y la selección de semillas, que dé paso a la disminución del uso de fertilizantes y a un equilibrio de los suelos que permita su enriquecimiento y adaptación a factores como sequías, inundaciones, etc. (Le Quang & Vercoutère: 2013).

Sin embargo, la seguridad alimentaria contempla tanto al uso de OGMs (Organismos genéticamente modificados) como de la agroindustria. Estos factores producen efectos en el medio ambiente y en la salud humana, reducen la biodiversidad en las semillas y permiten el control de empresas de semillas modificadas, que se imponen sobre los procesos de selección de semillas, propios de los campesinos; además, debido a la contaminación de los cultivos, se afecta la salud y la calidad de los suelos y el agua. Es por ello que la agroindustria representa una debacle a nivel social, medioambiental y alimentario y se opone a las concepciones cooperativas de la soberanía alimentaria (Le Quang & Vercoutère: 2013).

Es así que, según informes presentados por la FAO, dentro de las prioridades normativas para la seguridad alimentaria, se busca combatir el hambre incrementando el acceso directo a los alimentos; para esto se promueve el aumento de la producción agrícola y la productividad de alimentos (FAO, 2013). Además, de acuerdo con la FAO, la agroindustria es una de las principales fuentes de trabajo y de ingresos para los países industrializados y en desarrollo, lo que permite el acceso a alimentos, uno de los pilares básicos de la seguridad alimentaria. En cuanto a la disponibilidad de alimentos, la seguridad alimentaria mantiene un concepto neutral frente a las distintas formas de producir alimentos, producción a gran escala, orgánica y biológica; contrariamente, la soberanía alimentaria se opone a las fuerzas del comercio internacional y a la propiedad de los medios de producción como la tierra y tecnología y critica a la agricultura industrial (FAO, 2013).

Este modelo agroindustrial hace que la agricultura campesina, impulsada y apoyada por la soberanía alimentaria, disminuya y crea una cultura de consumo masiva, ya que el objetivo es la obtención de beneficios máximos, en los que no se contemplan los márgenes a pequeños productores y proveedores, lo

que crea una brecha entre los actores de la cadena productiva (Montagut & Dogliotti, 2008). La agroindustria transnacionalizada llega a depender del mercado mundial y condiciona los factores de producción y las tendencias de consumo de los países en desarrollo, afectando a los intereses de la población campesina, debido a la reducción de oportunidades en el campo laboral tradicional y al desplazamiento y concentración de tierras, haciendo que exista un desarrollo desigual en las regiones proveedoras de materias primas y creando una dependencia hacia la agroindustria (Lajo, 1982).

Esto representa un incremento de la cultura de consumo masiva y a la vez una disminución de las prácticas agrícolas campesinas, consecuentemente existe una reducción de la mano de obra de los campesinos y una disminución en el control de la calidad de alimentos, reafirmando el poder que tienen las grandes empresas comerciales, cuyas prácticas favorecen al modelo agroindustrial (Montagut & Dogliotti, 2008). Estas empresas con capacidad de controlar los precios del mercado que benefician a las empresas pero perjudican a las comunidades, influyen también en las decisiones gubernamentales, por lo que se mantiene una relación desigual entre los beneficios para los campesinos y para la agroindustria (Montagut & Dogliotti, 2008).

Adicionalmente, la FAO reconoce que las condiciones climáticas intervienen en los medios de vida de la población, consecuentemente en la seguridad alimentaria y nutricional. Por lo que el cambio climático es visto como una amenaza para la consecución de la seguridad alimentaria, debido a los cambios en la temperatura, la degradación de los suelos, la acidificación de los océanos y la pérdida de la biodiversidad, que merman a la agricultura de cara al incremento demográfico y al consecuente incremento de la demanda de alimentos (FAO & OPS, 2017).

Sin embargo, no se reconoce que una de las causalidades del cambio climático son los sistemas de producción que existen, y en el ámbito alimenticio, la agroindustria es una de las causas del deterioro de las capacidades ecológicas de los territorios. Es así que el sector agropecuario en Latinoamérica y el Caribe contribuye con 56% de emisión de gases de efecto invernadero, seguido por el

sector energético con 22%. Cabe decir que la agricultura y demás actividades y usos de la tierra aportan con 22% del total de las emisiones de CO₂ a nivel mundial y esto se da debido a que la agricultura usa recursos como el agua y los suelos de manera extensiva (FAO & OPS, 2017: 88-89).

Para la FAO, tener niveles apropiados y suficientes de producción es importante para lograr una seguridad alimentaria, es así que se considera que la región sudamericana está en capacidad de seguir creciendo, considerando mínimamente los factores de sostenibilidad en materia ambiental y social (FAO & OPS, 2017). En la seguridad alimentaria, se toma en cuenta al papel del mercado como proveedor de alimentos diversos para hacer posible una alimentación nutritiva y sana y como estabilizador de la oferta alimentaria; sin embargo es también debido al comercio que se ofertan alimentos que contribuyen a la malnutrición y problemas de sobrepeso (FAO & OPS, 2017). Así, si bien la existencia de oferta alimentaria puede garantizar la disponibilidad de alimentos suficientes, no garantiza el consumo de una dieta balanceada y nutritiva por parte de la población (FAO & OPS, 2017).

Tanto la soberanía como la seguridad alimentaria consideran la importancia de incrementar la producción de alimentos de cara a la demanda a nivel mundial, además de la importancia de generar herramientas como políticas públicas y mecanismos sociales para asegurar el acceso a alimentos, el incremento de trabajo para lograr acceder a una mejor nutrición y así asegurar el derecho a la alimentación (FAO, 2013: 6).

Con el objeto de determinar en qué medida el enfoque de la soberanía alimentaria puede ser una alternativa al enfoque de la seguridad alimentaria, dominante a nivel internacional, se puede concluir que la soberanía alimentaria es una alternativa a la seguridad alimentaria en tanto se priorice la agricultura de pequeña escala como parte del derecho a la alimentación; ya que ambas concepciones difieren en los modos de consecución de este derecho. Por un lado, la soberanía alimentaria se encamina en beneficio de los agricultores y campesinos, en defensa de sus saberes tradicionales, a favor de la agroecología y en contra de los sistemas industriales de producción alimentaria que merman el

equilibrio de los ecosistemas. Por otro lado, cuando se reconoce a la agricultura industrial como un medio para el fomento de la producción de alimentos dentro de la noción de seguridad alimentaria, se incentiva también una actividad económica que beneficia a las grandes empresas y corporaciones industriales, ya que, persiguiendo el objetivo de destinar sus operaciones hacia el comercio mundial, generan una alta concentración de capital y recursos, con lo que controlan el mercado, decidiendo sobre las cantidades, precios y tipos de productos que se ofertan (Montagut & Dogliotti, 2008).

CAPITULO III

EFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN ECUADOR Y BOLIVIA COMO RESPUESTA A LOS EFECTOS SOCIOECONÓMICOS Y AMBIENTALES PROVOCADOS POR LAS TENDENCIAS HEGEMÓNICAS INTERNACIONALES DE FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIA Y CONCENTRACIÓN DE TIERRA

3.1. Estudio de caso en Ecuador

En el presente subcapítulo se analizará el caso del Ecuador con respecto al enfoque y la eficiencia de los instrumentos de política pública en materia de soberanía alimentaria. Para esto, se tomará en cuenta a los actores que intervienen en los procesos productivos, agropecuarios y alimentarios del país; así como a los actores sociales, como movimientos y organizaciones que han influido como agentes en el proceso de formulación de políticas públicas. Luego se profundizará en los instrumentos normativos relacionados a soberanía alimentaria, considerando la Constitución de la República del Ecuador, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, la Ley del Régimen de Soberanía Alimentaria, la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario y el Plan de Tierras; para finalmente, observar si su enfoque responde a los preceptos de la soberanía alimentaria o si se mantiene la tendencia hacia la agroindustria.

Es importante mencionar que en el estudio de caso de Ecuador se usa el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, con una temporalidad diferente al del plan de desarrollo del caso de Bolivia, el cual es del año 2016-2020; esto, debido a que se consideró estudiar los documentos de planificación nacional vigentes en ambos países al momento de iniciar la investigación.

3.1.1. Actores frente a la soberanía alimentaria

3.1.1.1. Productores agropecuarios y alimentarios en Ecuador

La agricultura en Ecuador representó el 8% del PIB total para el año 2016, y equivale al 85% del PIB del sector agropecuario, por lo que es considerado como un sector importante dentro de la economía del país. Productos como el café, banano y cacao han influenciado el crecimiento de este sector, que dedica alrededor de 2.5 millones de hectáreas a la producción de cultivos (SIPA, 2016). La producción de agroindustria representa un total de

1.46 millones de hectáreas utilizadas para cultivos permanentes, destinados para exportación y 0.91 millones para cultivos transitorios, de consumo local (PROECUADOR, 2016).

Además, la agroindustria emplea 34% de la fuerza laboral manufacturera y aporta aproximadamente \$3.5 miles de millones al PIB del Ecuador (MIPRO & MCPEC, 2016: 65). La presencia de la agroindustria en Ecuador, se consolida debido al modelo primario-exportador del país, lo que impide su desarticulación del mercado internacional, ya que las exportaciones de productos agrícolas como el banano y cacao son las que aportan más a los ingresos del país (Quevedo, 2013: 15-17). Así, para el 2016, el banano fue el producto de mayor exportación no petrolera, aportando con \$2.701 millones y el cacao con \$621 millones a la economía (MCE, 2016).

También es importante destacar que los monocultivos extensivos de caña de azúcar y palma africana son considerados como cultivos permanentes, por lo que influyen en la concentración de tierras y acaparamiento del agua, desplazando a los cultivos de campesinos y priorizando los cultivos permanentes dentro de la economía nacional (Quevedo, 2013). En este sentido, para el 2016, la superficie plantada de caña de azúcar representó 7.33% del total de la superficie agropecuaria, la superficie sembrada de banano fue el 12.46%, el cultivo de palma africana representó el 21.38% de la superficie y el del cacao fue del 37.43%, por lo que estos productos representaron aproximadamente el 79% de la superficie total productiva; visibilizando la tendencia agroindustrial con la priorización de estos productos dentro de la producción agrícola y alimentaria nacional (INEC, 2016).

A lo largo de los años, las políticas públicas en materia agropecuaria han manifestado una priorización al sector urbano y un mínimo apoyo a los pequeños productores. En este contexto, se ha considerado imperativo fortalecer acciones que beneficien al sector de la pequeña y mediana agricultura (MAGAP, 2016). De acuerdo con la ESPAC, Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua, para el 2016, la mano de obra en el sector agropecuario sumó alrededor de 1 900.000 personas entre trabajadores de remuneración

permanente, ocasional y sin remuneración (INEC, 2016). Además, de acuerdo con el III Censo Nacional Agropecuario, existe un total de 842 882 productores agropecuarios en Ecuador, aproximadamente 630 000 son hombres y 214 000 son mujeres (INEC, MAG & SICA, 2000).

De acuerdo con el Atlas sobre la Tenencia de la Tierra en el Ecuador, solo el 0,81% de la población tiene acceso a las tierras, lo que ubica al país como uno de los países con mayor índice de inequidad en el acceso a la tierra, de acuerdo con el coeficiente de Gini (indicador de la desigualdad) (SIPAE, 2011). Históricamente, las vías de redistribución y acceso a la tierra no han permitido mitigar la pauperización de los productores indígenas en Ecuador, ya que las distribuciones se han enfocado en ceder, a estos grupos, las tierras menos productivas o con menor capacidad agroecológica; además, los medios para acceder a créditos y medios de financiamiento para lograr sacar provecho de las tierras han sido limitados, siendo así que en algunos casos, los productores recurrieron a endeudamientos que llevaron a la sobreexplotación de los terrenos, causando erosión de los suelos y degradación de recursos (Nieto, s/f).

Estos factores han contribuido a que los pequeños agricultores y sus familias, que no han accedido a los medios de producción, reorienten sus actividades hacia otros sectores como la ganadería, o que recurran a la migración a la ciudad o al exterior, como mecanismo para superar y variar sus fuentes de ingresos, ubicándolos en un estado de marginalidad y vulnerabilidad social, política y económica (MAGAP, 2016: 221).

De acuerdo con la ESPAC (2013), existen un total de 636.823 Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) en Ecuador, de las cuales aproximadamente 426.000 pertenecen a la pequeña agricultura y 309.000 a la mediana agricultura, lo que significa que 55% de los terrenos corresponden a la agricultura familiar, la cual se orienta hacia el autoconsumo y usos no comerciales (MAGAP, 2016: 133). Dentro de este segmento, están contempladas familias agricultoras, que controlan 31% de la extensión productiva del país y se ubican principalmente en la región Sierra (64%), luego en la Costa (26%) y en la Amazonía (10%) (MAGAP, 2016: 139).

Por otra parte, el acceso al agua y el riego, han sido limitantes para la productividad de los suelos. El riego suele ser considerado como parte de la obra civil, dejando de lado su importancia en el sistema productivo, socio-organizativo y legal para los productores agropecuarios y afectando con ello a su situación económica. Así, se considera como principales limitaciones al estado de la infraestructura de riego, el acceso inequitativo a sistemas de agua de riego y la contaminación del agua. Esto se refleja en que sólo el 9% de la infraestructura de riego se considera en buen estado, además, la distribución de este recurso está mayoritariamente destinada a grandes empresas y haciendas exportadoras agrícolas; es así que predios de 100 o más hectáreas acaparan entre el 73 a 75% de áreas de riego en comparación con áreas menores a 50 has que abarcan de 10 a 15% de superficie irrigada, lo que ejemplifica la inequidad en la distribución de este recurso (MAGAP, 2016).

Considerando esto, el sector agroalimentario se organizó y llegó a ser representado por la “Mesa Agraria” durante el proceso de reformación de la Constitución de 2008. Este espacio reunía varias federaciones de campesinos y productores agropecuarios, que llevaron sus demandas y propuestas relacionadas a sus derechos agrarios a la Asamblea Constituyente; sin embargo, cabe recalcar que la relación conflictiva entre el gobierno y estas organizaciones dificultó la articulación de las propuestas con las demandas de estos actores sociales; lo que debilitó la capacidad de movilización e impacto de los mismos (Muñoz, 2010).

3.1.1.2. Movimientos sociales y soberanía alimentaria en el Ecuador

En Ecuador, uno de los ejes de lucha de los movimientos sociales de las dos últimas décadas ha sido la oposición a la apertura comercial proveniente de lógicas neoliberales. En este contexto, las organizaciones sociales lograron participar en la creación de propuestas de políticas públicas en materia de soberanía alimentaria, posteriormente implementadas en la Constitución de la República (Muñoz, 2010: 155).

Precisamente, a partir del 2009, se establecen en el país mesas de diálogo con las organizaciones campesinas mediante el Consejo Campesino, un espacio establecido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

(MAGAP) con la finalidad de planificar y dar seguimiento a las políticas en materia agraria; a partir de este espacio se proyecta la centralidad de la agricultura campesina familiar como base para la redistribución de tierras (Rosero, Carbonell & Regalado, 2011).

Ulteriormente, el año 2010 fue declarado como el año de la soberanía alimentaria, más de 70 organizaciones campesinas, de pescadores, de mujeres, de consumidores e indígenas ecuatorianas se dieron cita en el encuentro del 4 de febrero por la soberanía alimentaria y la revolución agraria. En este espacio se vio la necesidad de reformular las políticas sobre la tierra, para lo que se coordinaron procesos con la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA), dando resultado a propuestas como la Ley de Tierras (Rosero, Carbonell & Regalado, 2011).

Cabe resaltar que la Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales, Campesinos e Indígenas libres del Ecuador (FENACLE), la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN), miembro de Vía Campesina, y la Coordinadora Nacional Campesina (CNC) conforman las organizaciones campesinas que han influenciado en las políticas y reformas agrarias dentro del país (Gascón, 2010).

Estas organizaciones sociales posicionaron sus demandas sobre el acceso a recursos a nivel de gobierno. Concretamente, las cuestiones referentes a la distribución de tierras y su descontento con la cuestión de los latifundios, con el fin de crear oportunidades para el fomento de una reforma agraria. Así nació el movimiento denominado Red Agraria, mismo que, se caracterizó por promover la soberanía alimentaria como alternativa al modelo de desarrollo. Esta red agrupa 3 organizaciones campesinas, FENOCIN, la CNC y la Corporación de Montubios del Litoral COMOLIT. Es importante mencionar también, que la Red Agraria logró impulsar la propuesta de Ley de Tierra y Territorios, respaldada con 40 000 firmas en 2012 (Daza, s/f).

Por otra parte, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) mostró su descontento con el extractivismo y sus

consecuencias sobre la distribución hídrica; defendiendo el respeto a los territorios, como medios de vida y la dignidad de las nacionalidades que los habitan (Daza, s/f: 17). En 2015, esta confederación presentó la propuesta “Alianza Obrero/Campesina/Indígena” en el marco de la Cumbre de los Pueblos⁸, frente a la Comisión de Soberanía Alimentaria, espacio conformado por la Asamblea Nacional. Se propuso la limitación de la tenencia de las tierras para la propiedad privada y extranjera, mediante un control en los precios de las mismas; se demandó también la nacionalización de territorios obtenidos de manera ilícita, así como, la implementación de impuestos a monopolios de comercialización alimentaria. En cuanto a los territorios ancestrales, se exigió la titulación de tierras comunitarias; así también, una mayor institucionalidad para la coordinación de las políticas, que consideren como prioridad a las mujeres y jóvenes en sus decisiones y como parte del cumplimiento de los derechos colectivos (Daza, s/f).

En definitiva, entre las críticas de estas organizaciones y movimientos sociales, se puede identificar la ineficacia de las reformas agrarias precedentes en cuanto a la redistribución equitativa de los territorios y los recursos productivos. Por ello, se demandó la distribución de las tierras de propiedad estatal a las organizaciones campesinas indígenas; organizaciones como la Red Agraria, consideraron, igualmente, que el uso de las tierras debe enfocarse a la consecución de la soberanía alimentaria y el trabajo justo, sin desmedrar los suelos y los ecosistemas (Daza, s/f: 19).

3.1.2. Política pública en materia de Soberanía Alimentaria

3.1.2.1. Instrumentos de intervención normativos: Legislación sobre soberanía alimentaria.

La Constitución ecuatoriana aprobada en 2008 contó con una participación plural de la sociedad y reconoció a la soberanía alimentaria en el capítulo tercero de la misma (art. 281). Además, reconoce la relación de este concepto con el derecho a la alimentación (art. 13), con la naturaleza (art. 15 y 413), con la salud (art.32) con la política en materia económica (art. 284, 304,

⁸ Reunión de representantes de organizaciones y movimientos sociales de América Latina y el Caribe

334 y 423), con el acceso a recursos como el agua (art. 318), el suelo (art. 410) y la equidad en el control de los recursos (art. 324 y 334) (Gascón, 2010).

Así, el artículo 281 de la Constitución de la República del Ecuador establece:

La Soberanía Alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente (CRE, 2008: 137).

En el mismo artículo, se establece como responsabilidad del Estado, el fomento de la producción agroalimentaria, comunitaria y de la economía popular y solidaria, a través de técnicas ecológicas, orgánicas y sostenibles y de políticas redistributivas en materia de acceso a los recursos productivos como el agua y la tierra para los campesinos y pequeños productores; además, se impulsa la conservación y respeto de los conocimientos ancestrales en lo referente al uso de los recursos y las semillas (SIISE, s/f).

Asimismo, se establece la importancia de promover la creación de redes de productores y consumidores bajo los principios de equidad en la comercialización y distribución de productos con sistemas justos y solidarios; por lo que, las estrategias enmarcadas en la normativa de soberanía alimentaria se dividen en 4 tipos: enmarcadas en el apoyo a las Unidades de Producción Alimentaria UPAs, la implementación de mecanismos equitativos y solidarios de producción, el impulso de técnicas ecológicas y recuperación de saberes ancestrales y la producción de alimentos inocuos y de calidad (SIISE, s/f).

Así también en el art. 13 del capítulo 2 de la constitución, se establece el derecho que tienen las personas a acceder de manera segura y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; promoviendo la soberanía alimentaria a través de la producción local y tradicional de los mismos y prohibiendo el uso de agroquímicos y sustancias tóxicas para la salud y el medio ambiente y que sean nocivos para la garantía de la soberanía alimentaria. Con respecto a la relación entre la salud y la soberanía alimentaria, se considera la importancia del derecho a la alimentación nutritiva, agua y ambientes sanos como ejes para garantizar la salud de los ciudadanos (SIISE, 2010).

Por un lado, en la sección séptima de la Constitución, se determina como objetivo el mejoramiento de los mercados internos, a través del comercio justo y economías de escala que garanticen el cumplimiento de la soberanía alimentaria (art. 304). Por otro lado, la Constitución también determina la promoción del acceso equitativo de los recursos productivos mediante la redistribución de los mismos. Para lograr estos fines, se visualiza políticas enfocadas en género que garanticen este acceso para todos los actores; así como el papel del Estado en impulsar el aprovechamiento y conservación del agua y los suelos sin discriminación del sistema económico en el cual sean usados (SIISE, 2010).

Adicionalmente, el 18 de febrero de 2009, el pleno de la Comisión Legislativa aprobó la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria LORSA. Dentro de la misma (art. 31) se establece la creación del SISAN, Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional. Este es el conjunto de comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades; así como instituciones y organismos que participan en la construcción de políticas en materia de soberanía alimentaria (Rosero, Carbonell & Regalado, 2011).

La LORSA tiene como finalidad constituir medios para el cumplimiento de la obligación de garantizar la autosuficiencia de alimentos para todas las personas. Así, la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, como conjunto de normas y reglas amparadas por la Constitución, representa el medio para instaurar las políticas públicas encaminadas a la promoción de sistemas agroalimentarios provenientes de la micro, pequeña y mediana producción, que respeten los conocimientos tradicionales y que funcionen basados en la inclusión, solidaridad y justicia social y ambiental (LORSA, 2009).

Dentro de esta ley se fomenta la implementación de incentivos y desincentivos relacionados al uso productivo o acaparamiento de las tierras. Para esto, se establece el cumplimiento de políticas fiscales, tributarias y arancelarias; así como, promueve la participación de la sociedad en la formulación de estos instrumentos políticos (LORSA, 2009).

Sobre los factores de producción, se establece que su acceso y uso se regirán en concordancia con la prioridad territorial y dando relevancia a los productores campesinos e indígenas para la distribución de latifundios; en cuanto al uso de semillas, se establece la creación de bancos de semillas y plantas, como parte de la conservación de biodiversidad y del patrimonio ecuatoriano (LORSA, 2009: 4-5).

Por otro lado, en lo referente al uso de la biotecnología, se declara al Ecuador como un país libre de insumos transgénicos; no obstante, se establecen excepciones sobre el ingreso de organismos modificados genéticamente, bajo cumplimiento de requisitos sanitarios y prohibiendo las biotecnologías que causen perjuicio a la salud y los ecosistemas (LORSA, 2009: 9).

Igualmente, dentro del capítulo III de esta ley, se estipula el desarrollo de estudios, diálogos de saberes y asistencia técnica en pro de mejorar las propiedades nutritivas de los alimentos. En ese contexto, el Estado promueve el respeto y la revalorización de las prácticas y conocimientos de las diferentes comunidades; así como el fomento y financiación de la investigación científica y tecnológica de los sistemas agroalimentarios, para establecer políticas adecuadas que aseguren la consecución de la soberanía alimentaria (LORSA, 2009: 5).

De acuerdo con el art. 12 y 13 también se establecen opciones de financiamiento y créditos para los pequeños productores. Se menciona la creación de cajas de ahorro, sistemas de crédito y subsidios de cosechas, mediante la banca pública de desarrollo y la economía popular y solidaria, y se impulsa los mecanismos de asociatividad, mediante capacitaciones para su organización. (LORSA, 2009: 7). En cuanto a la comercialización, se establece la creación del Sistema Nacional de Comercialización, a cargo de los gobiernos autónomos, lo cual tiene el objetivo de ayudar en las negociaciones entre productores y consumidores y así disminuir la intermediación en las cadenas de comercialización (LORSA, 2009: 8).

Al igual que lo estipulado en la Constitución, se reitera la participación de la sociedad en la elaboración de las políticas públicas en la materia. Así, a

través del SISAN y de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA), se busca articular espacios discursivos y de debate para la creación de iniciativas y propuestas. Dentro de la LORSA se establece que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, ha de apoyar la conformación de la COPISA, mediante un concurso de merecimientos. Consecuentemente, esta entidad tiene como función la aprobación de normas, la promoción de diálogos y estudios investigativos que conlleven a iniciativas en materia de soberanía alimentaria, así como la rendición de cuentas e informes sobre las alternativas propuestas y decisiones tomadas (LORSA, 2009). Así, la COPISA cuenta con 9 representantes de la sociedad civil, uno por cada sector, entre universidades y centros de investigación, organizaciones o movimientos sociales, asociaciones de pequeños y medianos productores, agricultores, ganaderos, pescadores artesanales, consumidores, campesinos y un representante de las comunidades de pueblos y nacionalidades del Ecuador (COPISA, s/f).

3.1.2.2. Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad.

El Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV), nace posteriormente al proceso constituyente de 2008 en Ecuador, su segunda versión (2013-2017), cuenta con 12 objetivos estratégicos, cada uno de ellos cuenta con sus políticas, lineamientos y metas en favor del “aumento de la capacidad productiva en el proceso de desarrollo económico”, tomando en cuenta a las esferas culturales, ecológicas y de evolución social (Senplades, 2013: 13).

La elaboración de este documento de planificación se forjó mediante la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). Dentro del mismo, se considera importante a la participación ciudadana como parte del proceso de elaboración de estrategias, para lo que se establecieron los “consejos ciudadanos de planificación”; los cuales a través de municipios y prefecturas, diagnostican programas y crean agendas para la realización de políticas públicas; un ejemplo de esto es la “Asamblea Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir”, la cual aportó con ideas para la elaboración del documento (Senplades, 2013).

Se estima que aproximadamente 8200 personas se involucraron en la construcción de este plan a través de Diálogos del Buen Vivir, talleres, mesas temáticas y grupos focales, veedurías y observatorios, talleres participativos de prospectiva zonal y reuniones con delegados de organizaciones sociales y asambleas locales y sectoriales; además de la programación de seminarios internacionales y espacios virtuales (Senplades, 2013).

Así también, al estar guiado por la Constitución, se reconoce la importancia de la soberanía, a través de las cuales se pueda mitigar los problemas del país; de acuerdo con el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, esta soberanía se pluralizaría y desembocaría en 6 soberanías: la soberanía popular, nacional, alimentaria, económica, energética y la soberanía en las relaciones internacionales (Senplades, 2013: 33).

La soberanía alimentaria está incluida en varios de los objetivos del PNBV, uno de ellos es el Objetivo 2, que incluye el tema del uso, gestión y redistribución de los recursos productivos para los actores agropecuarios y su inclusión en los sistemas de producción, en concordancia con sus identidades y promoviendo la dignidad y justicia social para los campesinos y agricultores. Así, este objetivo busca “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad”. Concretamente, El Estado ecuatoriano considera como una obligación la redistribución equitativa de los recursos, teniendo como base los principios de equidad y solidaridad, así como la interculturalidad y la no discriminación (Senplades, 2013: 112). Desde la perspectiva de la equidad y cohesión territorial, se establece la necesidad de generar condiciones y capacidades para la promoción social y la inclusión económica mediante la promoción y apoyo de iniciativas de la economía popular y solidaria; así como de las pequeñas y medianas empresas; a través de políticas y lineamientos enmarcados en la asistencia técnica, sistemas de comercialización alternativos y acceso a medios productivos y financiamiento; todo en base al potencial productivo de cada territorio y con pertinencia cultural, intergeneracional y con enfoques de género (Senplades, 2013).

Otra de las metas dentro de este objetivo es democratizar los medios de producción para fomentar la cohesión territorial. En esta meta se considera el acceso y aprovechamiento del agua para riego, la tierra y los bienes productivos, así como la importancia de la gestión comunitaria en el manejo de los mismos. Para la consecución de esta meta, se considera a los mecanismos de regulación y control para mejorar las formas de propiedad cooperativa, asociativa y comunitaria con énfasis en los conocimientos ancestrales y la equidad de género y fortalecer el control del latifundio y concentración de tierras (Senplades, 2013).

Igualmente, la onceava meta dentro del Objetivo 2, establece garantizar el Buen Vivir rural y superar las desigualdades territoriales a través del fortalecimiento de sistemas equitativos de encadenamiento productivo en la agricultura campesina, con alternativas en cuanto a la comercialización, apoyando la asociatividad y la soberanía alimentaria, enmarcados en la revolución agraria y respetando a la naturaleza y la cultura de los territorios. Así, se busca garantizar el uso e intercambio de semillas locales, a la vez que se promueve el uso pertinente de biotecnología sin dejar de lado los conocimientos ancestrales y formas sustentables como la agroecología, producción artesanal y prácticas orgánicas tradicionales. También se contempla abrir canales de exportación para la agricultura campesina, reconociendo las diferentes escales de producción agropecuaria desde la agricultura familiar hasta los monocultivos extensos (Senplades, 2013).

3.1.2.3. Política Pública sectorial: Políticas Agrarias sobre soberanía Alimentaria

El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario creado en 1994 (INDA), es la entidad encargada de la titulación de tierras, basada en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Agrario. Este instituto se encarga de realizar los estudios necesarios para determinar las zonas propias de las comunidades y etnias de Ecuador; así como las que no poseen dueño, para determinar la adjudicación de los títulos de propiedad de territorios de posesión ancestral (Nieto, s/f: 1). En lo relacionado a los territorios ancestrales, se han legalizado 404.554,26 hectáreas

de tierras, siendo 92.6% territorios de la Amazonía central, 4.9% de los territorios de la Amazonía norte y 2.42%, de la costa ecuatoriana (SENPLADES, 2013).

En el año 2010, se elabora el “Plan de fomento de acceso de tierra a los productores familiares en el Ecuador: Plan Tierras”, este denominado Plan de Tierras tuvo como finalidad la redistribución de los predios pertenecientes a las instituciones estatales, además de titular los territorios de los pueblos indígenas y crear un “Fondo de tierras”, mediante el cual se pueda comprar o adjudicar terrenos, comenzar procesos de expropiación y dar lugar a la implementación de un sistema de catastro de propiedades extensas en zonas rurales; también, busca brindar apoyo a los dueños de las tierras con actividades productivas; todo esto con el objetivo de reducir las inequidades en cuanto al acceso a este recurso, especialmente en favor de los minifundistas, productores familiares y campesinos sin tierras (Rosero, Carbonell & Regalado, 2011).

La respuesta del Estado ecuatoriano a la cuestión del latifundio es la expropiación y adjudicación de tierras y el “Fondo de Tierras”. Por un lado, de acuerdo con la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, el latifundio comprende a las grandes propiedades rurales improductivas que rebasan el límite de extensión definido por la Autoridad Agraria Nacional, de acuerdo con la zonificación productiva del país. Sea o no de propiedad individual, el latifundio se determina por el nivel de productividad que posee; cabe mencionar que no hay límites claramente establecidos para catalogar los latifundios (Ley de Tierras, 2016).

En cuanto a la expropiación y adjudicación como medios para democratizar los territorios, se establece que se da la expropiación cuando el Estado compra un territorio y posteriormente lo vende, distribuyendo este territorio para los campesinos, estableciendo lo que se denomina adjudicación de propiedad. Por otro lado, se establece el Fondo de Tierras como entidad mediadora de las políticas públicas para la compra y venta de territorios, así como la encargada de dotar de créditos a los grupos indígenas y campesinos para acceder a las tierras (Daza, s/f).

Por otro lado, la reforma “Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario” de 1994, reformada por última vez en 2016, se considera como uno de los últimos instrumentos de reforma agraria que contempla la distribución de recursos productivos como la tierra y la incorporación del campesinado en la actividad agropecuaria. En este documento se establece el incremento de la productividad como medio para lograr el aprovechamiento de las capacidades productivas del país. Como parte de este objetivo, se establece la estimulación de la inversión, la producción de excedentes exportables y el abastecimiento de materias primas para la industria nacional. Además, mantiene que los beneficiarios serán todos aquellos involucrados en las actividades agropecuarias, priorizando a los pequeños productores del sistema agropecuario, a los pertenecientes a cooperativas, asociaciones de productores y agricultores campesinos, impulsando la consolidación de los mismos (Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, 2016).

En cuanto al financiamiento y a la asistencia técnica para la agricultura, esta ley también establece los organismos encargados de apoyar al sector agropecuario. Por un lado se determina al Ministerio de Agricultura y Ganadería como responsable de canalizar los esfuerzos de capacitación técnica, a través del Instituto Nacional de capacitación Campesina (INCCA) y a las entidades financieras como el Banco Central y el Banco Nacional de Fomento como responsables de proporcionar el financiamiento y créditos para el sector agropecuario, todo esto con la finalidad de incrementar la productividad de este sector en la economía (Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, 2016).

3.1.3. Análisis de la eficacia y el enfoque de las políticas públicas: actores, participación en formulación, necesidades atendidas, prioridades, coordinación.

Históricamente, las políticas públicas del Ecuador se han caracterizado por ser cortoplacistas, inestables y discontinuas debido a la falta de consolidación de los sistemas políticos y a la influencia de grupos con poder político. Corporaciones y empresas privadas han impuesto sus intereses, impidiendo construir alianzas que impulsen procesos de reformas agrarias para definir estrategias e implementar acciones hacia problemáticas relacionadas con

la pobreza, inequidad, acceso a recursos y oportunidades para los sectores indígenas (Franco & Lanzaro, 2006). A continuación se manifiestan los elementos recopilados para el análisis del enfoque y eficacia de las políticas públicas en materia de soberanía alimentaria de Ecuador:

CUADRO 2
ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN ECUADOR

INSTRUMENTOS	ACTORES	PARTICIPACIÓN EN FORMULACION	NECESIDADES ATENDIDAS	PRIORIDADES	COORDINACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador • PNBV 2013-2017 • LORSA • Ley de Fomento y desarrollo agropecuario • Plan de Tierras 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado y entidades públicas • Sociedad civil, indígenas, campesinos, consumidores movimientos sociales. • Cooperativas, comunas y asociaciones agropecuarias • Corporaciones y empresas privadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Nacional • Senplades • Consejo Campesino • Mesa Agraria • Organizaciones sociales: Red Agraria • FENACLE • FENOCIN • CNC • Asamblea Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjudicación y legalización de tierras • Créditos a grupos indígenas y campesinos • Prevalencia de la agroindustria 	<ul style="list-style-type: none"> • Equidad en la distribución de recursos productivos • Apoyo prioritario a los pequeños y medianos productores • Productividad 	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso burocrático • Falta de institucionalidad • Lineamientos contradictorios • Inconsistencias legales • Exclusión de grupos de interés como el sector empresarial • Dependencia subsidiaria

Fuente: Gazcón, Daza, Senplades 2013, CRE 2008, LORSA 2009, Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario 2016.

Elaborado por: Andrade A, 2018

Las políticas públicas, son el resultado de la interacción de actores que influyen en el proceso de toma de decisiones y acciones de un gobierno. Así, de acuerdo con Knoepfel, Larrue, Varone e Hinojosa (2007), estos actores pueden ser empíricos e intencionales. Los actores empíricos, pueden ser un individuo o grupos de individuos con ideas e intereses compartidos, que buscan alcanzar un objetivo. Por lo tanto, todo aquel que esté involucrado o relacionado con el problema colectivo identificado en la política pública, es considerado como un actor potencial (Knoepfel et al, 2007). Por otro lado, los actores intencionales, son aquellos cuya conducta tiene un grado de acción en cada circunstancia; es decir, que cuentan con un grado de libertad o autonomía y recursos necesarios para poder elaborar estrategias enfocadas a objetivos (Knoepfel, et al, 2007).

En este sentido, se puede reconocer la existencia de actores tanto empíricos como intencionales en el contenido de las políticas públicas de Ecuador. Son actores empíricos (grupo-objetivo) las personas naturales o jurídicas involucradas en los procesos agropecuarios, siendo pequeños productores, campesinos, cooperativas, comunas y asociaciones agropecuarias, así como movimientos y organizaciones sociales. De igual manera, los actores intencionales, son todas aquellas entidades estatales y privadas que cuentan con la libertad de ejercer las estrategias contenidas en las políticas y planes.

Además, al reconocer la participación de organizaciones, movimientos sociales y grupos de interés en la formulación de instrumentos como el PNBV, se puede decir que existe la participación de actores sociales, actores públicos y actores privados en la formulación de las políticas públicas en materia de soberanía alimentaria. Estos actores comparten ideas en común con respecto a la necesidad de establecer políticas en favor de los pequeños agricultores y campesinos; así como la importancia de la distribución de recursos como medio para favorecer a los grupo-objetivo.

En cuanto a las necesidades que se busca atender con estos instrumentos normativos, se puede decir que la cuestión sobre la redistribución de recursos productivos, uno de los pilares básicos de la soberanía alimentaria, ha presentado limitaciones a nivel de formulación de estrategias, presencia de intereses y ejecución de mecanismos por parte de las entidades encargadas. Es así que la influencia de los intereses de los representantes del agro-negocio en puestos estratégicos gubernamentales, así como el proceso burocrático, acompañado de la escasez de coordinación interinstitucional, limita y ralentiza los procesos de ejecución de las políticas de soberanía alimentaria (Rosero, Carbonell & Regalado, 2011).

Respecto a las prioridades de las políticas públicas, cabe mencionar que los instrumentos enfatizan en el apoyo a los pequeños y medianos productores agrícolas y campesinos del Ecuador. Empero, como se vio en el primer apartado de este capítulo, la agroindustria sigue siendo un eje importante para lograr un aumento en la productividad del país. Es así que, dentro del PNBV, se reconoce

la construcción de un sector agrícola que incluya a la producción rural, de pequeña y mediana escala, así como a la producción agroindustrial (Senplades, 2013). Además, uno de los lineamientos dentro de la estrategia nacional territorial, en relación a la matriz productiva del Ecuador estipula: “Impulsa la industrialización de la manufactura, la agroindustria y los alimentos frescos y procesados, el desarrollo de servicios y la generación de valor agregado en la producción” (Senplades, 2013: 373). Es así que, la producción del país se direcciona al sector agroexportador y/o agroindustrial con productos como el arroz y maíz, destinados al mercado interno; y de productos como el banano, cacao y palma africana, destinados a la exportación (Senplades, 2017).

En materia de coordinación, se identifica la falta de institucionalidad de las entidades encargadas de la implementación de procesos en materia de soberanía alimentaria. Es el ejemplo de organismos como la SENAGUA, Secretaría Nacional de Agua, cuyos procesos han dificultado la consecución de los proyectos y de los objetivos de las reformas y programas como el Plan de Tierras (Rosero, Carbonell & Regalado, 2011: 82-84). Esto, debido a que las bases de datos de concesiones de derecho de uso y aprovechamiento de aguas mostraron irregularidades. De acuerdo con Miguel Carvajal, presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional, existen problemas de concentración de este recurso (Cárdenas, 2014). Siendo que de un total de 83.550 concesiones, 2.4% de usuarios acaparaban 94.4% de caudales concesionados (ARCA, 2015).

Además, ciertos lineamientos son contradictorios con los principios, tanto de la Constitución como del Plan Nacional del Buen Vivir, ya que el sistema del agro-negocio se impone a la soberanía alimentaria. Uno de los aspectos cuestionados es el tema de los transgénicos, ya que si bien se prohíbe el ingreso de organismos y materiales que pudieran alterar a los bienes genéticos del país, declarando mediante el art. 401 al Ecuador como un país libre de cultivos y semillas transgénicas; no se restringe el ingreso de productos de esta índole o elaborados a base de transgénicos (Muñoz, 2010).

Asimismo, la ley marco LORSA estipula impulsar la agroindustria de pequeña y mediana escala y se muestra abierta al uso de biocombustibles, al igual que a los organismos genéticamente modificados. Desde el ala del derecho, juristas y abogados, concluyeron que esta ley comprende inconsistencias legales; además, se consideró que no incluía representación del sector empresarial privado de producción de alimentos, como las Cámaras de Producción, esta falta de representatividad da lugar a una lucha de intereses entre los actores del sistema agroalimentario. Por otro lado, al legitimarse a procesos agroindustriales dentro de esta ley, se trunca la aplicación de los principios y derechos dictados dentro de la Constitución y hace que la participación de los campesinos y pequeños productores quede condicionada por las decisiones del ejecutivo, debido a la priorización de la productividad para favorecer la economía del país (Rosero, Carbonell & Regalado, 2011).

Estos aspectos reflejan la ineficiencia de las políticas públicas a nivel de coordinación y enfoque, ya que han considerado a los beneficiarios como sujetos pasivos sin capacidad de cambio dentro de acuerdos con recursos, funciones y capacidades limitadas; de la mano de un Estado carente de políticas congruentes con las agendas sociales (Franco & Lanzaro, 2006). Además, de acuerdo con Bravo (2009), el intervencionismo del Estado en materia de mercado, precios y canalización de subsidios con instituciones crediticias, ha tenido también un impacto negativo y poco eficiente para las políticas del sector agropecuario, debido a la dependencia que se crea para los pequeños productores con el Estado (MAGAP, 2016: 55).

Por lo tanto, si bien existen leyes e instrumentos que defienden los postulados de la soberanía alimentaria, la prevalencia de la agroindustria, limita el acceso de los pequeños productores a sus derechos sobre los recursos productivos, especialmente la tierra. Actores ligados a la agroindustria y miembros del agronegocio poseen representación en las esferas públicas legislativas y en los gobiernos locales, influenciando las decisiones políticas a través de órganos estatales como el Ministerio de Industrias y Productividad, y la Subsecretaría de agroindustria y procesamiento acuícola, direccionándose al

fomento de proyectos y propuestas agroindustriales que benefician a inversionistas y productores del sector (MIPRO, 2018).

También, los vínculos de producción, y comercio construyen encadenamientos productivos agroindustriales asociados al consumo interno y a la exportación, debido al papel del país como proveedor de materias primas dentro de la división internacional de trabajo. Así, la agroindustria se basa en relaciones sociales y de poder consolidadas por la dependencia económica entre el Estado y la agroindustria, por un lado la agroindustria depende de las inversiones del Estado y el Estado requiere de los réditos de la producción agroindustrial; ya que este sector aporta al PIB del país y a la producción nacional, por lo tanto contribuye en los ingresos para el Estado y en la economía del mismo (Daza, s/f). Consecuentemente, la ejecución de los planes exige un seguimiento en la implementación de estrategias, proyectos y programas, como la titulación de predios, que permita a los campesinos ejecutar sus propias prácticas comunitarias conforme a sus derechos y amparados por leyes y normas que garanticen el cumplimiento del discurso de las mismas (Nieto, s/f: 1).

Se puede concluir que el enfoque de las políticas públicas si bien responde a los postulados de soberanía alimentaria, tampoco deja de lado a la seguridad alimentaria. Por lo que, las medidas son ineficientes y contradictorias por los procesos de coordinación e implementación que favorecen al agronegocio; la práctica agrícola, ligada al rol del país como exportador, sigue siendo funcional para la agroindustria y por lo tanto para la seguridad alimentaria, debido a la dependencia comercial que mantiene el país con este sector, a causa de la importancia de las exportaciones en su economía, lo que mantiene la ineficacia en la redistribución equitativa de los recursos productivos y fortalece las asimetrías entre países.

3.2. Estudio de caso en Bolivia

En este subcapítulo se analizará el caso de Bolivia en relación a la soberanía alimentaria. Primero, se tomará en cuenta la situación de la producción agropecuaria y alimentaria en el país, así como los actores que intervienen en

este sector, tanto productores como movimientos y asociaciones sociales, con respecto a la soberanía alimentaria y su participación en la formulación de políticas públicas en la materia. Después, se considerará los instrumentos normativos como el Plan de Desarrollo Económico y Social en el Marco de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016-2020, a través del pilar 8 sobre soberanía alimentaria, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, la Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, el Plan de la Revolución Rural Agraria y Forestal y el Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario. Finalmente, se examinará si las políticas públicas responden a la consecución de la soberanía alimentaria o se direccionan hacia la seguridad alimentaria, manteniendo la tendencia hacia la agroindustria.

3.2.1. Actores frente a la soberanía alimentaria

3.2.1.1. Productores agropecuarios y alimentarios en Bolivia

Bolivia cuenta con 109 millones de hectáreas de superficie, de las cuales, aproximadamente 50 millones son bosques y aproximadamente 35 millones son tierras áridas o semidesérticas; por lo que, la superficie con potencial agropecuario representa 8 millones de hectáreas; de las cuales sólo 2.2 millones son usadas para la agricultura, es importante mencionar que este territorio productor se encuentra principalmente en la Amazonía y en el oriente del país (Urioste, 2010: 137).

Ahora bien, la producción agropecuaria representa el 13% del PIB del país y está encabezada por los sectores empresarial y semiempresarial; los cuales contribuyen a satisfacer la demanda alimentaria nacional y del mercado internacional, relegando al sector campesino a la oferta interna. Se considera que los pequeños productores enfrentan la disminución de la oferta de sus bienes en el mercado local, debido a la tendencia superior de importaciones (Ormanchea, 2009: 29). Por ello, para el año 2016, la agricultura campesina representó el 40% de cultivos dentro de la oferta interna, en contraste con la agricultura empresarial que cultivó 60% de las tierras, lo que representa una disminución de la importancia de la producción alimentaria de los campesinos y pequeños productores (Fundación Tierra, 2016).

En Bolivia existen 871.927 unidades productivas agropecuarias UPA, destinadas mayoritariamente a la agroindustria con productos comerciales para el mercado local y exterior (PDES, 2016: 32). La producción de pequeños productores se destina al mercado local, debido a que presentan menores rendimientos productivos, por la falta de acceso a financiamiento para la tecnificación del área rural. Los productores agropecuarios enfrentan restricciones a nivel de recursos como suelo, agua, créditos y tecnología. Se considera que el riego está distribuido de manera inequitativa, así, menos de 75.000 hectáreas disponen de sistemas de riego (UDAPE, 2007: 18).

Además, los agricultores y campesinos están concentrados en áreas con limitada capacidad de riego, por lo que dependen de condiciones climáticas que suelen ser irregulares. A esto se suma la lucha por obtener ingresos y satisfacer la demanda alimenticia, lo que hace que los productores recurran a prácticas agrícolas extensivas alejadas de sus cosmovisiones culturales locales para poder competir con las grandes empresas. Estas prácticas destinadas al monocultivo, afectan al uso de los escasos recursos que poseen, siendo perjudiciales para la biodiversidad (Maguiña. 2015).

Es el caso de los monocultivos de soya convencional y soya transgénica, su superficie cultivada para el 2016 fue de 1.336.339 ha, siendo el producto de mayor superficie agrícola en Bolivia y aportando con 737 millones al PIB del país (INE, 2018). El cultivo de soya requiere del uso de agroquímicos como el glifosato y organismos genéticamente modificados, que degradan y erosionan los suelos, además de contaminar el ambiente y ampliar la deforestación; se considera que 60 mil ha se deforestan anualmente para la siembra de este producto. Además se estima que el 63% de la producción de soya de Bolivia, está en manos de productores extranjeros; por lo que los pequeños agricultores tienden a cumplir con el papel de proveedores de materias primas y de consumidores de insumos agrícolas (Catacora, 2007).

Como se mencionó, el tipo de técnicas usadas por los pequeños productores, como el cultivo mixto o de rotación y descanso, si bien ayudan a la diversificación de sembríos y al bienestar de los suelos, restringen la

productividad de cultivos permanentes o extensivos destinados a satisfacer la demanda local y de exportación (Quishpe, 2007). Se cree que esto limita el papel del pequeño productor al momento de posicionarse dentro de los mercados, impidiendo su desarrollo económico, debido a que el sector agrícola que genera más empleos e ingresos tiene un alto nivel tecnológico y productivo, lo que hace que los pequeños y medianos agricultores no sean lo suficientemente competitivos frente a la agroindustria (PDES, 2016).

Por un lado, los productores tradicionales representan a las comunidades campesinas, territorios comunitarios, *ayllus*, y por otro, están los productores modernos que destinan sus actividades a la explotación agropecuaria, relacionada con el mercado internacional. Los productores campesinos representan 1.7 millones de personas, mientras que los productores medianos y grandes suman entre 50 y 70.000; los primeros suelen agruparse en organizaciones sindicales o regionales como la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), que tiene la finalidad de intervenir en los temas laborales y económicos de todos los trabajadores agropecuarios y luchar por la integridad e identidad de los pueblos originarios (UDAPE, 2007: 40).

De acuerdo con Ormachea (2009), los productores campesinos son vistos como el primer eslabón dentro de las cadenas agroexportadoras; es decir, proveedores de materias primas para los procesos de agroindustria, por lo que no obtienen ingresos representativos, en comparación con los márgenes de ganancia que generan los demás actores de la cadena como intermediarios, comerciantes y las grandes empresas, lo que mantiene el estado de pauperización del sector campesino (Ormachea, 2009). A pesar de esto, es importante mencionar que desde el año 2006 se inició en Bolivia un proceso de saneamiento de tierras agrarias; así para 2016, 23.9 millones de hectáreas de tierras pertenecen a los Territorios Indígena Originario Campesinos, 18.2 millones de hectáreas corresponden a pequeñas propiedades y 6.7 millones de hectáreas pertenecen a empresas o medianas propiedades (PDES, 2016).

3.2.1.2. Movimientos sociales y soberanía alimentaria en Bolivia

Históricamente, los pueblos indígenas de Bolivia han recurrido a métodos de presión para conquistar sus derechos y hacer escuchar sus demandas. En 1990 emergió la “Marcha por el Territorio y la Dignidad”, como una de las primeras manifestaciones de movimientos sociales en defensa del derecho a la tierra, un segundo caso se dio en el año 2000 con el “Movimiento de la Coordinadora de Defensa del Agua y de la Vida” y el “Movimiento de las Comunidades Indígenas Aymara del Altiplano”, originado en el mismo año y vigente hasta la fecha; estas representaciones indígenas no fueron acogidas favorablemente por los gobiernos de turno (Valenzuela, 2004).

La gestión administrativa de la presidencia de Evo Morales ha mantenido una relación con el sector social, en especial el sector campesino e indígena, atendiendo a las demandas de los movimientos sociales, dándole a su discurso un carácter nacionalista e indigenista. Consecuentemente, el partido político de organizaciones sindicales “Movimiento al Socialismo” MAS, se ha diferenciado de los demás partidos tradicionales de Bolivia, al tener este protagonismo de movimientos sociales de carácter popular (Mayorga, 2010).

En 2005, Evo Morales llega a la presidencia de Bolivia luego de un proceso electoral, como consecuencia de las protestas sociales contra los partidos de ideología neoliberal en el país, dando lugar por primera vez a una administración caracterizada por su vinculación con las organizaciones sociales; esto se da además, gracias al papel de Evo Morales como dirigente sindical de los campesinos productores de hojas de coca y como fundador de la Vía Campesina, aparte de su papel en la presidencia del país (Mayorga, 2010).

Los movimientos sociales que han protagonizado las luchas de reivindicación étnico-cultural son: el Movimiento Indígena Aymara y los pueblos indígenas de los llanos y la Amazonía, buscando rescatar las formas organizativas tradicionales, dando resultado a la conformación de organizaciones como: el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyu (CONAMAQ), Central de Pueblos indígenas del Beni (CPIB), la Coordinadora de pueblos

étnicos de Santa Cruz (CPESC), la Asamblea del pueblo guaraní (APG) y la Confederación de pueblos indígenas de Bolivia (CIDOB); la principal característica de estas organizaciones es su lógica de “abajo hacia arriba” en cuanto a la toma de decisiones (Mayorga, 2010).

Estas organizaciones de productores indígenas han participado protagónicamente en varios proyectos en materia productiva y alimentaria. Así, se destacan la “Política de Seguridad Alimentaria en Bolivia” de 1998, la ley de “Mejoramiento Nutricional y Fomento a la Producción Local” de 2001 y la “Ley del Saber Alimentarse para Vivir Bien”; todas estas encaminadas a promover una alimentación nutritiva y el consumo de alimentos locales. Igualmente, en el año 2002, se presentaron varias propuestas nacidas desde movimientos sociales, enfatizando en la atención a los pequeños y medianos productores, la inversión en infraestructura para la producción alimentaria, el establecimiento de un fondo de riesgo que proteja a los cultivos de circunstancias ambientales adversas y el control de alimentos y cultivos transgénicos (Dávalos, 2013).

Es importante considerar que el Consejo Nacional por el Cambio (CONALCAM), creado para impulsar las reformas políticas dentro del gobierno de Evo Morales, está conformado por movimientos sociales como la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” (CNMCIOB-BS), Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la CIDOB y el CONAMAQ (Gascón, 2010: 235). Todos estos movimientos demandan la inclusión de los sectores indígenas y el campesinado, como consecuencia de la crítica al sistema neoliberal, con lo que han ayudado a generar un cambio discursivo en la política del país, integrando a representantes de movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales a la gestión de gobierno. (Mayorga, 2010).

3.2.2. Política pública en materia de Soberanía Alimentaria

3.2.2.1. Instrumentos de intervención normativos: Legislación sobre soberanía alimentaria

Dentro de la Constitución boliviana, aprobada en el año 2009, se establece la concepción de Vivir Bien como parte de los principios, valores y fines del Estado; así el artículo 8 establece que el Estado boliviano:

...asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural: ama qhuilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble). (CPE, 2009: 6).

El Estado boliviano se constituye como plurinacional y comunitario y promueve la equidad social y la solidaridad; así específicamente en el artículo 405 dentro del título III se considera a la soberanía y a la seguridad alimentaria como parte del desarrollo rural integral sustentable; mediante el aumento de la productividad agropecuaria; no obstante, considera a la agroindustria como complementaria de esta. Establece el respeto por las comunidades indígenas originario campesinas con base en su principio estatal de autodeterminación y busca mejorar las condiciones económicas de los pequeños productores y de los sectores de las economías familiares y comunitarias; para lo que se compromete a crear políticas, proyectos y planes que promuevan estas actividades (CPE, 2009).

En el artículo 407 sobre la soberanía alimentaria, se garantiza tanto la seguridad como la soberanía alimentaria, a través de la priorización del consumo de alimentos producidos en la superficie de Bolivia, para así proteger su producción agroecológica mediante un trabajo conjunto con los organismos autónomos territoriales; además se menciona la implementación del seguro agrario como contingente de desastres e imprevistos que afecten a los cultivos y suelos; del banco de semillas y de mecanismos de asistencia y educación técnica para desarrollar el sector agropecuario. En cuanto al uso de organismos modificados genéticamente, por una parte se prohíbe su importación y comercialización (art. 255) y por otra se manifiesta que la producción de transgénicos será regulada por la ley (art. 409) (CPE, 2009).

En el séptimo capítulo de la Constitución, dentro de los art. 380 a 385, se considera temas relacionados al concepto de soberanía alimentaria. Así, en la sección de biodiversidad se establece que, para mantener el equilibrio ecológico

de los suelos, se considerará los elementos biofísicos, culturales y socioeconómicos del aprovechamiento y organización de los mismos (CPE, 2009). Paralelamente, el acceso a los recursos productivos se establece en los art. 395 y 402, en donde se determina la dotación de tierras para aquellos que no la posean, como indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades que carezcan de este recurso, mediante políticas de redistribución para su uso sustentable (función social) y sin discriminación en el acceso y tenencia de las tierras, especialmente para las mujeres (CPE, 2009). En el art. 403 se reconoce a las comunidades de los territorios indígenas originarios campesinos:

el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por la ley; a la consulta previa e informada y a la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza. (CPE, 2009: 152-153).

Es importante decir que en la Constitución boliviana se estipula “garantizar la soberanía y seguridad alimentaria”, es decir, por un lado se establece la potestad soberana de emplear normas propias considerando los principios culturales del Vivir Bien y por otro, el Estado está obligado a proveer a toda su población de una alimentación sana, adecuada y suficiente, como parte de la seguridad alimentaria (Art. 16); priorizando la producción y consumo de productos alimentarios provenientes de Bolivia (Art. 407). Además, establece la protección tanto de la producción agroecológica, como a la agropecuaria y agroindustrial, por lo que se considera a ambos conceptos como complementarios (CPE, 2009).

Por otra parte, existe la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo integral para Vivir Bien (2012), en la cual se ambiciona el equilibrio y armonía del desarrollo integral con la “Madre Tierra”. Esta, se define como “el sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependiente y complementarios”. Dentro de esta ley se considera la importancia de recobrar y defender los saberes y conocimientos ancestrales locales como base para la

construcción del “Vivir Bien” y su aplicación en las políticas, estrategias y proyectos (Ley No. 300, 2012).

Así, se establece que tanto el estado como la sociedad civil boliviana asumen la responsabilidad de promover procesos para defender los derechos de la Madre Tierra y dentro de esto, el uso y acceso al agua para la satisfacción de las necesidades de consumo y producción, enmarcadas en la “soberanía con seguridad alimentaria” (Ley No. 300, 2012: 5).

En ese sentido, en el artículo 13 de esta ley se estipula que el Estado es responsable de generar las condiciones necesarias para la “producción, acceso y consumo de alimentos más sanos, inocuos, nutritivos, agroecológicos y culturalmente adecuados”; con sistemas de producción diversificados y priorizando el abastecimiento de productos para el mercado interno; fortaleciendo la participación de la agricultura familiar, campesina e indígena; de los actores de las comunidades interculturales y pequeños productores. En el artículo 15 se trata el establecimiento de sistemas de producción no contaminantes, en donde se considera ejercer acciones para mejorar el uso sustentable de los suelos, especialmente en actividades extractivas e industriales para prevenir el perjuicio de estas actividades (Ley No. 300, 2012).

Además, se reconoce la economía plural como el sistema prioritario en la economía del país, con lo cual se respeta todas las formas de organización político-económicas, como la economía social comunitaria y comercio justo y solidario, enmarcadas en los principios de reciprocidad, solidaridad, complementariedad y sustentabilidad de intereses individuales y colectivos (Ley No. 300, 2012: 6). En el art. 12 de esta ley se enumeran los objetivos del desarrollo integral que busca el Estado, entre estos se identifica el saber alimentarse y la promoción de hábitos sustentables de consumo y de producción; así como, el acceso equitativo a los elementos del ecosistema, como medios y factores de producción, con justicia social y en concordancia con la capacidad de la naturaleza y el beneficio colectivo (Ley No. 300, 2012: 13).

Dentro del art. 13 “Saber alimentarse para Vivir Bien”, el Estado se enfoca en el derecho a la alimentación mediante la soberanía y seguridad alimentaria. Justamente, se impulsa las prácticas ecológicas y orgánicas que fomenten la diversificación de productos y la protección de la variedad nativa y local, priorizando el abastecimiento interno y en beneficio de los pequeños productores campesinos y de la población pluricultural, con alimentos nutritivos provenientes de la agroecología y adecuados en relación con la diversidad cultural (Ley No. 300, 2012: 14).

Como parte de la democratización del acceso a los medios y factores productivos, se establece la apertura de mercados y la extensión de servicios de asistencia técnica y de innovación, con base en el diálogo de saberes, para fomentar los emprendimientos productivos de la micro, pequeña y mediana empresa, así como de los sectores comunitarios como el agropecuario, a través de financiamientos para los productores y el desarrollo de políticas que impulsen estos fines (Ley No. 300, 2012).

Existe también la “Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria”, en la cual se define la normativa sobre las políticas, mecanismos, estrategias y bases institucionales para lograr la soberanía alimentaria y se enfoca hacia las entidades territoriales y estatales y hacia las comunidades campesinas, indígenas, interculturales; así como hacia los productores y entidades relacionadas con la seguridad y soberanía alimentaria (Ley No. 144, 2011). Esta ley abarca principalmente la asistencia técnica, los recursos naturales como pilar de la producción agropecuaria; la organización social y económica y la gestión del territorio originario campesino, por parte de las propias comunidades, en la consecución de la soberanía alimentaria (Ley No. 144, 2011).

De acuerdo con la ley, la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria se organiza a través de las Organizaciones Económicas Comunitarias OECOMs, así se garantiza la participación del sector agropecuario y de los representantes de la sociedad civil, comunidades indígenas, campesinas, interculturales y afrobolivianas, en el proceso de elaboración de políticas

públicas y control social de la gestión pública e través de instancias de planificación participativas (Ley No. 144, 2011: 8).

En el art. 13 de este instrumento normativo, se establece el objetivo de fortalecer la base productiva, es decir, la gestión de los recursos productivos como el suelo, el agua, las semillas y los recursos genéticos. En este contexto, se mantiene la priorización de las prácticas locales y de los saberes ancestrales para la gestión de estos recursos; se menciona el uso de abonos orgánicos y la disminución paulatina de agroquímicos para garantizar la conservación de los suelos y la biodiversidad; así como el potenciamiento de la infraestructura de riego, con represas, reservorios y estudios sobre la calidad, uso y aprovechamiento hídrico; en cuanto a las semillas, se promueve el intercambio de semillas de calidad, de preferencia autóctonas y el control de la producción y comercialización de las mismas, a través de bancos, fondos y centros de acopio de semillas; sobre los recursos genéticos se considera al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), como organismo rector de la gestión de la agrobiodiversidad y disponibilidad de microorganismos para la producción y estudio de los mismos (Ley No. 144, 2011).

Es importante mencionar que, dentro del art. 18, se fomenta la agroindustria bajo principios de sustentabilidad y solidaridad, con énfasis en el modelo comunitario. Es así que se impulsa la industrialización basada en el territorio y sus características productivas y los incentivos económicos por el uso de tecnologías limpias (Ley No. 144, 2011). Asimismo, se establece la regulación del uso de los suelos a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, quien determina las zonas productivas para las actividades agropecuarias, evitando la expansión de los monocultivos (Ley No. 144, 2011).

Finalmente, esta ley concibe la creación de institutos técnicos agropecuarios, mediante convenios entre el Estado, las organizaciones sociales y los entes territoriales que permitan la instrucción técnica, práctica y teórica en temas de agroecología y organización social y política, basadas en conocimientos tradicionales participativos (Ley No. 144, 2011). Además, se prevé la creación del Fondo Crediticio Comunitario, para dotar de créditos y

opciones de financiamiento a las OECOMs Organizaciones Económicas Comunitarias y Campesinas y a los pequeños productores y productoras, a través de entidades financieras como el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (Ley No. 144, 2011).

**3.2.2.2. Plan de Desarrollo Económico y Social en el Marco de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016-2020. Pilar 8: Soberanía Alimentaria
Meta 3: Soberanía a través de la producción local de alimentos**

El plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016-2020 (PDES) es la guía estratégica de metas, operaciones y resultados perseguidos en la tercera administración del gobierno de la Revolución Democrática y Cultural, cuenta con 13 pilares y cada pilar tiene sus metas y resultados deseados, siendo 68 metas en total y 340 resultados, dentro de la agenda patriótica boliviana, se consideran como prioritarios a los pilares 1,2,3 y 8; es decir: erradicar la pobreza extrema, universalizar los servicios básicos, promover salud, educación, deporte y alcanzar la soberanía alimentaria; dando especial atención a los sectores energético, agropecuario y de turismo (PDES, 2016).

Así en el octavo pilar del PDES, dedicado a la soberanía alimentaria, se considera a la alimentación como base de la vida y parte inherente de las culturas y la identidad de las comunidades bolivianas. Así, se establece la finalidad de lograr la “seguridad alimentaria con soberanía”; es decir la disponibilidad de alimentos priorizando la producción local, este pilar cuenta con 5 metas, divididas en tres enfoques: alimentación y nutrición, producción de alimentos y coordinación intersectorial. Entre las metas están la eliminación del hambre y todas las formas de desnutrición y malnutrición, y el acceso para todos, a una alimentación complementaria escolar; dentro del segundo enfoque se contemplan dos metas: la soberanía a través de la producción local y la diversificación de esta producción con base en la cultura; y la quinta meta se enfoca en la implementación de los programas intersectoriales enmarcados en la Política de Alimentación y Nutrición (PDES, 2016).

Dadas las características de la soberanía alimentaria, se considera importante enfocarse en la segunda sección de este pilar, el cual abarca a la producción de alimentos. En las metas 3 “Soberanía a través de la producción local de alimentos” y 4 “En Bolivia se reconoce y fomenta la diversificación de la producción, la protección a las variedades locales y el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias”, se determina que las prácticas productivas basadas en las características territoriales son el medio para garantizar la disponibilidad de alimentos y la satisfacción de las necesidades alimenticias de la población boliviana (PDES, 2016: 158).

Consecuentemente, entre los resultados ambicionados están el aumento de la producción de trigo, maíz, soya, quinua y papa, conservando la biodiversidad y las variedades nativas de semillas, a través de bancos de semillas; además del fomento del consumo de las especies locales y priorizando técnicas ecológicas y orgánicas en todo el país (PDES, 2016: 158). Como parte de las acciones para lograr estos cometidos, se establece: fomentar las formas de agricultura familiar y producción agropecuaria familiar y comunitaria y diversificarlas, promoviendo los cultivos locales y orgánicos, incrementar la capacidad de almacenamiento de alimentos, fortalecer los sistemas informativos y educativos alimentarios con respecto a datos ambientales y agropecuarios e incentivar el acceso a mercados locales, a través de espacios como ferias de comercio justo (PDES, 2016).

Cabe recalcar que las estrategias establecidas en el pilar de soberanía alimentaria, de acuerdo con este plan, son elaboradas por el Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y los representantes de la sociedad civil, como pequeños productores y organizaciones comunitarias. Esto es posible con el fortalecimiento de entidades como el Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN) y sus instancias departamentales y municipales (PDES, 2016).

3.2.2.3. Política Pública sectorial: Políticas Agrarias sobre soberanía Alimentaria

Como resultado de movilizaciones sociales en favor de la redistribución de las tierras, en 1996, se aprobó la ley 1715 del Instituto Nacional de reforma agraria (INRA), con la finalidad de asegurar de manera jurídica a los dueños de las tierras y distribuir áreas fiscales para los campesinos sin tierra; sin embargo, estas medidas no fueron eficientes debido a que los procesos para lograr estos objetivos se tornaron lentos y costosos, por lo que se reformaron sus estatutos (Urioste, 2010).

En el año 2006, el gobierno de Bolivia había anunciado la distribución de 20 millones de hectáreas para los campesinos e indígenas y la Comisión Agraria Nacional (CAN), el cual es el mayor órgano decisivo del INRA, se creó un proyecto llamado “Ley Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria”, el cual fue aprobado en noviembre del mismo año; esta ley otorga control al Estado sobre la finalidad de las tierras que no están siendo productivas para que puedan ser distribuidas a los campesinos sin tierra (Urioste, 2010).

En este proyecto agrario se busca impulsar la producción conservando las zonas productivas. Se estableció la protección de los recursos genéticos y la necesidad de una comercialización equitativa de alimentos nutritivos, valorizando los saberes de la población (Choquehuanca, 2016). También, el pilar de esta política es la distribución de las tierras. Se basa en la eliminación del latifundio, la repartición de tierras y la reasignación de territorios sin dueño, improductivos y poseídos de manera ilegal; estos serían dados a los indígenas y campesinos para garantizar la posesión de tierras más productivas, a cargo del INRA, de la FES, Función Económica y Social y de la ADEMAF, Agencia para el Desarrollo de Macroregiones y Zonas Fronterizas (Dávalos, 2013).

Paralelamente, en 2007 se presentó el “Plan de la Revolución Rural Agraria y Forestal”, mediante el cual se reitera la intención de eliminar el latifundio y restaurar las tierras para los indígenas, fortaleciendo sus derechos. Además, se contempla la tenencia de la tierra bajo los principios de equilibrio y equidad en cuanto al acceso y uso individual y colectivo. Al igual que en la

Constitución y las leyes, se reconoce la importancia de conservar los saberes ancestrales como parte de la conservación y sostenibilidad de los recursos productivos como el suelo, el agua y los bosques (Ormachea, 2009: 24-25).

En agosto del mismo año y bajo el mencionado instrumento normativo, se crea la Empresa pública de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), con la finalidad de asistir a la producción agropecuaria. Una de las principales funciones de esta es servir como medio de comercialización de los productos, insumos agropecuarios y brindar servicios de almacenamiento, maquinaria y asistencia técnica para los agricultores (Ormachea, 2009). A través de esta empresa, el Estado ha contribuido con 90.3 millones de dólares al sector de la pequeña y mediana producción, incrementando en un 2.1%, pasando de 2.1 millones de hectáreas a 2.5 millones de has de cultivos para el 2008 (Ormachea, 2009: 39).

El plan “Revolución Rural, Agraria y Forestal” es uno de los instrumentos sectoriales usados desde el 2007. Este plan tiene la intención de formular un saneamiento de tierras, así como la distribución de las mismas y la supresión de la intermediación. Se pretende canalizar fondos económicos directamente hacia los productores y organizaciones campesinas. Para esto se apoya en la señalada “Emapa” y en Servicio Nacional de Sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria (SENASAG). Igualmente, se crea en 2008 el Instituto de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), encargado de los proyectos de transferencia, investigación y difusión de tecnologías agropecuarias, en concordancia con el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad (Torrico, 2008).

3.2.3. Análisis de la eficacia y el enfoque de las políticas públicas: actores, participación en formulación, necesidades atendidas, prioridades, coordinación.

Según el art. 45 de la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo integral para Vivir Bien (2012), las políticas orientadas al Vivir Bien en Bolivia deben ser formuladas e implementadas tomando en cuenta la interculturalidad y la complementariedad con los derechos y las necesidades de los ciudadanos (Ley

No. 300, 2012: 33). Ciertamente, las políticas públicas de Bolivia, en el marco de la soberanía alimentaria, se enfocan en fortalecer el papel de la agricultura campesina e indígena, basada en prácticas comunitarias que rescaten los saberes ancestrales (Ormachea, 2009: 22). No obstante, también consideran la diversificación de todos los sistemas productivos para lograr la soberanía y seguridad alimentarias, consecuentemente también se incluye a la agroindustria en las políticas. Así, en el siguiente cuadro, se resumen los elementos observados en los instrumentos normativos tratados, que han permitido el análisis del enfoque y eficacia de las políticas públicas en materia de soberanía alimentaria:

CUADRO 3
ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN BOLIVIA

INSTRUMENTOS	ACTORES	PARTICIPACION EN FORMULACIÓN	NECESIDADES ATENDIDAS	PRIORIDADES	COORDINACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • PDES 2016-2020 • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia • Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien • Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria • Plan de la Revolución Rural Agraria y Forestal 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado y entidades públicas • Pueblos indígenas, campesinos, consumidores • Pequeños, medianos y grandes productores • Cooperativas, comunas y asociaciones agropecuarias • Agronegocio 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado • Movimientos sociales e indígenas por la tierra • Organizaciones sociales y grupos de interés. • CONALCAM: • CONAMAQ • CPESC • CPIB • CIDOB 	<ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento de tierras • Distribución de tierras • Créditos a grupos indígenas y campesinos • Proteger la agroindustria 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar la soberanía alimentaria • Diversificar la producción • Fortalecer la agricultura familiar y comunitaria • Respeto a las prácticas y saberes ancestrales • Producción de alimentos locales • Incrementar el nivel de industrialización • Beneficios económicos y productivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de corto alcance • Falta de capital humano idóneo • Atribuciones desfocalizadas • Falta de herramientas y criterios para la implementación • Contradicción con políticas de apertura comercial • Influencia de importaciones y exportaciones • Institucionalidad en los ministerios y entidades encargadas descentralizadas

Fuente: Gascón 2010, Mayorga 2010, PDES 2016, Ormachea 2009, CPE 2009, Urioste 2011, Ley No. 300 2012, Ley No. 144 2011

Elaborado por: Andrade A, 2018

Se identifica que los actores que intervienen son los pequeños y medianos productores, los campesinos y las comunidades interculturales indígenas, como grupos-objetivos, así como la sociedad en general y las organizaciones sindicales de productores. Igualmente los actores intencionales son el Estado y todas las organizaciones públicas y privadas que intervienen en la formulación y en la implementación de las políticas. Igualmente, al considerar

a la agroindustria, se debe considerar a los actores del sector del agro negocio, como actores potenciales.

Se reconoce que las políticas públicas de Bolivia responden a las necesidades de la población campesina e indígena, ya que como base para la elaboración de las diferentes normas y leyes existió la participación de productores y organizaciones sociales como CONALCAM, quienes con sus demandas, lograron direccionar las políticas hacia el beneficio de los pequeños productores y los grupos-objetivo. Las metas planteadas a través del PDES reflejan, de igual manera, las actividades en favor del fortalecimiento de la producción alimentaria, como base fundamental de la soberanía alimentaria (Choquehuanca, 2016). Instrumentos como el PDES mantienen la priorización de estrategias y mecanismos preferenciales para promover la agricultura ecológica y el acceso al mercado interno para los pequeños productores (PDES, 2016).

En efecto, las políticas públicas referentes a la soberanía alimentaria se enfocan en priorizar la producción agroalimentaria de los campesinos; no obstante, no se toma en cuenta el rol predominante de la economía de mercado en el país y, por ende, de las grandes empresas con sus prácticas extensivas y la influencia que ejercen en el cumplimiento de políticas encaminadas a favorecer al sector indígena campesino; manteniendo la prevalencia de la agroindustria, que se contrapone a la agricultura campesina en sus métodos y objetivos (Ormachea, 2009).

En ese sentido, es imperativo mencionar que el sexto pilar dentro del PDES contempla la “soberanía productiva con diversificación”, en donde se busca establecer un “modelo productivo con énfasis en la industrialización y en el fortalecimiento de los pequeños productores y sector comunitario”; por lo que, se busca dinamizar el modelo económico del país a través de complejos productivos. Se reconoce la importancia de incrementar el nivel de industrialización en el país, para lo que se necesita proveer de asistencia y formación técnica para innovar y aprovechar la capacidad productiva nacional (PDES, 2016: 103-107). Por lo tanto, se impulsan las inversiones públicas y

privadas en el sector agropecuario, así como la expansión del área de producción destinada para este sector (PDES, 2016).

De acuerdo con el Coordinador de CNAPE, en Bolivia, al momento de aprobar proyectos y actividades, el Ministerio de Economía y Finanzas, prioriza los beneficios económicos y productivos sin tomar en consideración las consecuencias a largo plazo, como el desgaste de los suelos, la contaminación de agua y el uso de organismos transgénicos; dejando de lado los objetivos de los planes, normas y leyes en cuanto a diversificar la agricultura y las necesidades de los pequeños productores (Choquehuanca, 2016). Si bien se han desarrollado programas y proyectos a través de entidades como la Emapa, sus actividades tuvieron un alcance mínimo en comparación con las necesidades de los grupos-objetivos, siendo así que los programas de fortalecimiento del sector agropecuario apoyaron a un 1.2% del total de unidades productivas campesinas del país (446.000), lo que representa a un 1.9% de la población meta (Ormachea, 2009: 40).

De acuerdo con Fuenmayor (2014), al momento de implementar las políticas públicas, se prioriza la maximización de los intereses del Estado con una lógica de costo-beneficio en las decisiones que se toman, lo que produce una eficiencia en el uso de los recursos asignados a las políticas, pero es ineficiente a la hora de responder a las problemáticas sociales (Fuenmayor, 2014). Así, de acuerdo con Ormachea (2009), persisten las políticas de apertura comercial irrestricta que incrementa la importación de productos, reemplazando la oferta que la producción nacional cubriría, causando un perjuicio a la producción local y manteniendo los problemas estructurales de los campesinos, como el acceso a recursos productivos y la presencia restringida al mercado interno (Ormachea, 2009).

Es así que, organizaciones que representan a los pequeños productores como la Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas (CIOEC) y la Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia (AOPEB) consideran que las políticas se han enfocado en beneficiar a los consumidores, más no a incentivar la producción campesina

local, que no abastece la demanda interna; esto mantiene la dependencia de importaciones de alimentos y limita el desarrollo de la producción nacional (Ormachea, 2009: 50).

Cabe mencionar que entre los productos de mayor volumen de importación está la harina de trigo o morcajo; además, para el 2016, el 7.5% del total de importaciones fueron de alimentos y bebidas, con un valor de aproximadamente \$ 632 millones, incrementando la cifra del 2015 que fue de \$609 millones. Contrariamente, las exportaciones del sector agropecuario sufrieron un decrecimiento entre el 2015 y el 2016, con valores de \$ 477 y \$443 millones respectivamente; por lo que se reconoció un déficit en la balanza comercial del país (IBCE, 2017: 20). Frente a esto, representantes del agro negocio han manifestado la urgencia de incrementar la productividad del sector con biotecnología y semillas genéticamente mejoradas para reducir costos y mejorar la competitividad dentro del mercado; estas opiniones reivindican el peso de la agroindustria para consumo y exportación en el país (IBCE & Agronegocios, 2016).

En cuanto a la coordinación de las políticas públicas, es importante considerar la falta de capital humano idóneo con atribuciones focalizadas o específicas dentro de los ministerios encargados de temas agropecuarios, lo que ha sido considerado como un obstáculo para la eficacia de las políticas públicas (ProCampo, 2008). Así, al funcionar a través de los organismos descentralizados, la aplicación de las políticas queda a merced de cada departamento y municipio, remarcando la influencia de la voluntad de los actores políticos para concretar la coordinación en aras de lograr los objetivos planteados en los instrumentos normativos. Otra de las aristas que determina la ineficacia en la coordinación de las políticas es la falta de herramientas, criterios y convicción para los servidores públicos y planificadores involucrados dentro de este proceso, limitando la implementación de las políticas públicas que van quedando como parte de un discurso que no encuentra efectividad (Choquehuanca, 2016).

De acuerdo con Gascón (2010), existen dos obstáculos que merman la eficacia de las políticas públicas en este respecto: el limitante desarrollista y el capitalista. Esto, debido a las contradicciones entre políticas con dependencia de un sistema neo-liberal y políticas indigenistas, las cuales llegan a ser incompatibles, “el crecimiento continúa siendo el credo de la política económica” (Gascón, 2010: 246-248). Por lo que, si bien las políticas apuntan a fortalecer las capacidades de los pequeños productores, la dependencia que existe con el sistema de mercado y con ello del sistema productivo agroindustrial, limita los campos de acción para cambiar hacia un modelo económico que beneficie las prácticas tradicionales de los pequeños productores y campesinos; ya que se busca estimular sistemas agro productivos más eficientes que puedan satisfacer las demandas del consumo interno y del mercado externo (PDES, 2016).

Considerando estos puntos y después de haber analizado la implementación de la política pública en materia de soberanía alimentaria en Ecuador y Bolivia como una respuesta eficaz a los efectos socioeconómicos y ambientales de las tendencias hegemónicas internacionales de concentración de recursos productivos e inequidad; se concluye que las políticas públicas, tanto de Ecuador como de Bolivia, responden a los enfoques de soberanía y de seguridad alimentaria en su formulación. No obstante, si bien se considera impulsar a la agricultura de pequeña escala, en la implementación se continúa priorizando la producción agroindustrial, antagónica a los preceptos de la soberanía alimentaria.

VI. ANÁLISIS

Este trabajo ha estado orientado hacia el objetivo de analizar la implementación de la política pública en materia de soberanía alimentaria en los casos de Ecuador y Bolivia, enmarcada en un enfoque post-desarrollista, como una alternativa a los efectos socioeconómicos y ambientales del maldesarrollo; el presente análisis se ha enmarcado, por lo tanto, en las tendencias internacionales de la agroindustria como un componente del modelo de desarrollo economicista y como uno de los medios para alcanzar la disponibilidad de alimentos, respondiendo a la búsqueda de la seguridad alimentaria.

Primero, se debe comprender que el crecimiento económico perpetuo como medio para alcanzar el desarrollo ha demostrado ser inviable para los países. Por un lado, no existen recursos ilimitados que sustenten la maximización de la productividad y el crecimiento económico; y, por otro lado, bajo la lógica que busca la maximización de los beneficios a través de la industrialización, no se toman en cuenta los costes socioeconómicos y ambientales que esta genera. Por lo tanto, este modelo ha fracasado, generando lo que Tortosa denomina como “maldesarrollo”, que merma la satisfacción de las necesidades consideradas como básicas para los individuos, especialmente para los grupos vulnerables y subordinados económicamente.

Frente a esta realidad, actores sociales afectados por el modelo de industrialización y crecimiento económico, como pequeños productores y campesinos de los países considerados “en desarrollo”, se han organizado a través de espacios discursivos como la “Vía Campesina” y han propuesto iniciativas como la soberanía alimentaria, en el marco de cumbres internacionales. Así, la soberanía alimentaria puede ser pensada como una alternativa frente al modelo de desarrollo agroindustrial economicista, por lo que puede ser considerada como post-desarrollista.

Arturo Escobar consideró al post-desarrollo como una respuesta al sistema maldesarrollador, entendido como un sistema que busca el crecimiento

económico como medio y fin para el desarrollo de los países. Este post-desarrollo debe tomar en cuenta a los movimientos sociales como actores activos en la deconstrucción de la noción del desarrollo, difundida desde occidente. Por ello, se buscan alternativas que tengan en cuenta los factores ecológicos y culturales para hacer frente al maldesarrollo. En este sentido, la soberanía alimentaria se ajusta a esta visión, ya que al emerger de la sociedad civil, a través de la Vía Campesina, ratifica la participación de los movimientos sociales para construir discursos y alternativas ecológicamente sostenibles y con atención a las configuraciones sociales y culturales de cada comunidad, defendiendo la equidad y justicia social.

Así, la soberanía alimentaria se enfoca en alcanzar el derecho a la alimentación a través de procesos agrícolas sostenibles, cuestionando y oponiéndose a la lógica agroindustrial propia de la visión desarrollista. Por lo tanto, aboga por el uso de sistemas orgánicos y agroecológicos, el uso de diversidad de semillas locales y destaca la importancia de los conocimientos de los agricultores sobre los métodos de producción y los alimentos adecuados para sus comunidades y territorios, por lo que se enfoca hacia la pequeña y mediana producción agrícola y la agricultura familiar.

Aquí es importante hacer referencia al derecho a la alimentación, que abarca tanto a la soberanía como a la seguridad alimentaria. Por un lado, se establece garantizar el acceso físico y económico a alimentos, de la mano de la disponibilidad de los mismos, para toda la población a través del tiempo, siendo estos alimentos adecuados en términos de cantidad, calidad e identidad cultural y territorial; elementos contemplados en la seguridad alimentaria. Con ello se reconoce la importancia del acceso a los recursos necesarios para que las sociedades puedan obtener alimentos, esto incluye los factores productivos como la tierra y el agua; en el caso de los pueblos indígenas y campesinos se insta a implementar medidas para que estas comunidades dispongan de estos recursos en concordancia con sus tradiciones y culturas, uno de los preceptos fundamentales de la soberanía alimentaria.

No obstante, estos dos conceptos difieren en un aspecto importante, la seguridad alimentaria no excluye ningún método de producción para la obtención de alimentos. En consecuencia, contempla alimentos provenientes tanto de importaciones como de la producción local, promoviendo el aumento de la productividad agrícola a través de sistemas que pueden ser tanto orgánicos como biológicos e industriales. Al contrario, la soberanía alimentaria es una propuesta que toma en consideración a los sistemas de producción, distribución y consumo de alimentos, priorizando a la pequeña producción y prácticas agrícolas tradicionales y oponiéndose a los sistemas de producción industriales perjudiciales para la sociedad y el medioambiente.

Se considera que la agroindustria ha contribuido a la destrucción de los sistemas de producción locales debido al uso de mayor tecnología y métodos intensivos de agricultura que incluyen pesticidas, agroquímicos y productos genéticamente modificados para asegurar la productividad, los flujos de exportaciones y lograr el incremento del PIB. Empero, la implantación de mayor tecnología no ha garantizado el crecimiento económico ni el desarrollo social para los países en desarrollo que adoptan estos mecanismos de producción, ya que son las grandes empresas y corporaciones, provenientes de países desarrollados, las que reciben los beneficios de esas operaciones. Así, en concordancia con el IDH (Índice de Desarrollo Humano), los países de Latinoamérica contaron con un índice de 0.751 para el 2015, mientras que para los Estados Unidos el IDH fue de 0.920 para el mismo año.

Por un lado, se mantienen las brechas sociales entre ricos y pobres y la inequidad en la distribución de recursos, lo que causa empobrecimiento y mantiene las condiciones de hambre y desnutrición. Para ejemplificar la existencia de estas brechas de desigualdad entre países considerados como “desarrollados” y en “desarrollo”, se tomó en cuenta al coeficiente de Gini, el cual para el 2015 fue de 45.4 y 48.4 para Ecuador y Bolivia respectivamente; mientras que países desarrollados como Alemania o Canadá el Coeficiente de Gini fue de 30.1 y 33.7 respectivamente. Además, de acuerdo con el Atlas sobre la Tenencia de la Tierra en el Ecuador, solo el 0,81% de la población tiene acceso a las tierras, lo que ubica al país como uno de los países con mayor índice

de inequidad en el acceso a la tierra. Por otro lado, se incrementan los niveles de contaminación y deterioro de los suelos, así como el agotamiento de los recursos por la explotación indiscriminada de materias primas. Hay que considerar también la diferencia en la capacidad productiva de los países, que limita o favorece su condición tanto de exportadores como de importadores.

En este sentido, tanto Ecuador como Bolivia muestran una dependencia del mercado externo para satisfacer la demanda interna de alimentos; así como una dependencia de las exportaciones para obtener ingresos. En el caso de Ecuador, *commodities* como el banano y cacao aportaron con \$2.701 y \$ 621 millones, respectivamente en el 2016; en el caso de Bolivia, el cultivo de soya es el de mayor representatividad en cuanto a exportaciones, aportando con \$737 millones a su PIB. Estos productos se obtienen con técnicas intensivas, lo que impide dejar de lado la actividad agroindustrial, desplazando a la agricultura de pequeña y mediana escala y la familiar, amenazando la consecución de la soberanía alimentaria y aportando al crecimiento de corporaciones dedicadas a la producción de agroquímicos, pesticidas, transgénicos y semillas genéticamente modificadas, que perjudican los suelos, el agua y el aire.

Para Escobar (1995), a partir de la industrialización se crearon sistemas de control, mediante lógicas de poder para llevar el progreso a los países considerados como subdesarrollados, a través de las grandes empresas y corporaciones, que, apoyadas por el sistema internacional de mercado, se asentaron en los países mediante concesiones y acuerdos con la finalidad de implantar prácticas extractivistas, como es el caso de la agroindustria, ejerciendo el control y potestad de los territorios de mayor productividad y concentrando los recursos productivos para maximizar sus ganancias. Esta lógica direccionada a la agroindustria refleja signos de maldesarrollo como la dependencia de un Estado con respecto a otro, la inequidad, la desigualdad y la contaminación ambiental. Consecuentemente, la agroindustria es maldesarrolladora para los países.

Evidentemente, existe incompatibilidad en la coexistencia de este sistema agroindustrial y la esfera social y medioambiental. Gustavo Esteva critica estos

modelos y expresa que el reconocimiento de estas contradicciones es lo que da apertura a pensar que otros paradigmas menos nocivos son posibles. Como respuesta a esta crítica, se puede considerar como post-desarrollistas a las concepciones del *Sumak Kawsay* y *Suma Qamaña*, nacidas de las comunidades indígenas de Ecuador y Bolivia respectivamente, ya que contemplan principalmente la convivencia armónica plena entre el ser humano con la naturaleza, como una forma de vida integral para las comunidades. Estas nociones influyeron en la instauración del Buen Vivir y Vivir Bien, como proyectos políticos que se manifiestan como el norte a seguir en los planes de gobierno de Ecuador y Bolivia. La soberanía alimentaria complementa estas cosmovisiones, en tanto es un derecho que promulga la agricultura sostenible en armonía con la naturaleza, considerando la importancia del aspecto ecológico como base para lograr una vida sustentable para las comunidades.

El surgimiento de estas concepciones se da por las condiciones ecológicas y sociales cada vez más críticas, resultado del maldesarrollo, que dieron paso a la necesidad de pensar en nuevos paradigmas más equitativos e inclusivos con respecto a las minorías. Se considera que las alternativas post-desarrollistas deben surgir desde abajo y dentro; es decir desde los actores desfavorecidos y directamente afectados por estas condiciones, ya que a partir de estos actores se pueden conocer sus necesidades reales. Así, al tomar en cuenta dentro de los debates y procesos políticos, a los movimientos y organizaciones sociales representantes de los pueblos indígenas y grupos de pequeños productores, también se está cumpliendo con esta característica post-desarrollista.

En el caso de Ecuador y Bolivia, esto se puede ver dentro del proceso de elaboración de sus respectivas Constituciones, en donde se involucraron las organizaciones sociales, como la Red agraria y FENACLE en Ecuador y la CONALCAM y CIDOB en Bolivia; que con sus demandas con respecto a la concentración de recursos productivos y la creación de oportunidades más justas y equitativas para los pequeños productores y campesinos, participaron en los debates para elaborar las políticas y estrategias de sus respectivas naciones, lo

que también representa un empoderamiento para las comunidades interculturales y campesinas de ambos países.

Así, comprendiendo que la política pública de Ecuador y Bolivia, en materia de soberanía alimentaria se ha planteado como resultado de diálogos con los sectores sociales, se reconoce que sus marcos estratégicos y legales contienen mayoritariamente lineamientos enfocados hacia la soberanía alimentaria, al considerar a la distribución de los recursos productivos para poder otorgar a los pequeños agricultores, campesinos e indígenas, mayor equidad en el acceso a los mismos y mayor protagonismo en la producción local y reconocer la importancia de mantener la cultura y los saberes ancestrales.

A continuación, se muestran un cuadro sobre el análisis de los instrumentos normativos considerados en ambos países, sus principales líneas de acción y los enfoques de las mismas, en relación a la soberanía y seguridad alimentaria. Este análisis refleja que estas herramientas de administración pública no priorizan únicamente estrategias a favor de la soberanía alimentaria; también responden a la seguridad alimentaria, ya que, en ambos casos estudiados, se observan lineamientos que apoyan prácticas intensivas que mantienen las lógicas de concentración de recursos y legitiman los proyectos de expansión de la agroindustria y, por ende, el desarrollo economicista de los países. Es importante destacar que, a diferencia del caso de Ecuador, Bolivia nombra tanto a la soberanía como a la seguridad alimentaria en sus instrumentos normativos, mientras que las políticas de Ecuador resaltan solo la soberanía alimentaria, aunque en la realidad presenten elementos de ambos enfoques.

CUADRO 4
ANÁLISIS DEL ENFOQUE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN
ECUADOR Y BOLIVIA

PAÍS	INSTRUMENTO NORMATIVO	LINEAMIENTOS ACCIONES	SOBERANIA ALIMENTARIA	SEGURIDAD ALIMENTARIA
ECUADOR	Constitución de la República	1. Garantizar la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados. 2. Fomentar la producción agroalimentaria y comunitaria con técnicas sostenibles	X X	X

		<p>3. Impulsar la conservación de conocimientos ancestrales</p> <p>4. Promover el acceso equitativo a los recursos productivos mediante su redistribución</p> <p>5. Impulsar el aprovechamiento del suelo y del agua sin discriminación del sistema económico en el que se usen.</p> <p>6. Impulsar técnicas ecológicas de producción</p> <p>7. Prohibir el uso de agroquímicos y tóxicos</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p>
	Plan Nacional para el Buen Vivir PNBV 2013-2017	<p>1. Redistribución equitativa de los recursos productivos</p> <p>2. Inclusión económica para las pequeñas y medianas empresas mediante asistencia técnica, financiamiento y sistemas de comercialización alternativos.</p> <p>3. Ampliar los mecanismos de control de los bienes productivos como las tierra y el agua</p> <p>4. Fomentar la gestión comunitaria de recursos</p> <p>5. Garantizar el uso e intercambio de semillas locales</p> <p>6. Promover el uso de biotecnología</p> <p>7. Privilegiar las prácticas orgánicas y las tradicionales desde la agricultura familiar y campesina hasta los grandes monocultivos agroindustriales.</p> <p>8. Impulsar las exportaciones de productos de todas las escalas de producción</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p>
	Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria LORSA	<p>1. Promover sistemas agroalimentarios provenientes de la micro, pequeña y mediana producción</p> <p>2. Implementar desincentivos sobre el acaparamiento de las tierras</p> <p>3. Priorizar a los productores campesinos e indígenas en la distribución de latifundios</p> <p>4. Crear bancos de semillas y plantas para la</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	

		conservación de la biodiversidad local		
		5. Rechazar el uso de biotecnologías perjudiciales	X	
		6. Normar casos de excepciones de OMGs y biocombustibles	X	X
		7. Establecer diálogos de saberes para revalorizar las culturas y conocimientos	X	
		8. Crear cajas de ahorro y sistemas de subsidios y créditos para las cosechas	X	
		9. Ayudar en la relación directa entre productores y consumidores para reducir la intermediación	X	
		10. Fomentar la agroindustria de pequeños y medianos productores	X	X
		11. Impulsar la investigación científica agropecuaria	X	X
	Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario	1. Adjudicar y legalizar territorios	X	
		2. Incrementar la producción agropecuaria	X	X
		3. Estimular las inversiones del sector para producir excedentes exportables		X
		4. Abastecer de materias primas a la industria nacional	X	X
		5. Facilitar la incorporación económica y social de los campesinos en el sector	X	
		6. Fortalecer la organización de cooperativas, comunas y asociaciones agropecuarias	X	
	Plan de Tierras	1. Redistribución de tierras	X	
		2. Titulación de territorios indígenas		
		3. Creación del “Fondo de Tierras” para adjudicar y comprar terrenos	X	
		4. Implementar un sistema de catastro de latifundios	X	
		5. Dotar de créditos a los campesinos e indígenas para la adquisición de tierras	X	
BOLIVIA	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia	1. Garantizar la seguridad y soberanía alimentaria	X	X
		2. Respeto de las comunidades indígenas originario campesinas	X	
		3. Mejorar las condiciones económicas de los pequeños productores y de las economías familiares y comunitarias	X	

		<p>4. Priorizar el consumo de alimentos locales</p> <p>5. Proteger la agroecología</p> <p>6. Implementar el seguro agrario y banco de semillas</p> <p>7. Fomentar la asistencia técnica para la productividad</p> <p>8. Regular uso de transgénicos</p> <p>9. Dotación de tierras a los indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y “desterrados”</p> <p>10. Proveer una alimentación sana, adecuada y suficiente para la población</p> <p>11. Proteger la producción agropecuaria y agroindustrial</p> <p>12. Impulsar inversiones públicas y privadas en el sector agropecuario</p> <p>13. Expandir el área de producción agropecuaria</p>	<p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>
	Plan de Desarrollo Económico y Social en el Marco de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016-2020.	<p>1. Lograr la seguridad alimentaria con soberanía</p> <p>2. Producir alimentos locales</p> <p>3. Diversificar la producción</p> <p>4. Proteger las variedades locales de cultivos y semillas</p> <p>5. Fomentar las culturas y tradiciones alimentarias</p> <p>6. Garantizar la disponibilidad de alimentos y la satisfacción de las necesidades alimenticias</p> <p>7. Priorizar técnicas ecológicas y orgánicas</p> <p>8. Fomentar la agricultura y agroproducción familiar y comunitaria</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>
	Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien	<p>1. Recobrar y defender los saberes y conocimientos ancestrales</p> <p>2. Generar condiciones para la producción, acceso y consumo de alimentos sanos, inocuos, nutritivos, agroecológicos y culturalmente adecuados</p> <p>3. Priorizar el abastecimiento de productos del mercado interno</p> <p>4. Fortalecer la agricultura familiar, campesina e indígena</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>

		<p>5. Mejorar el uso de los suelos en actividades de extractivismo e industria</p> <p>6. Priorizar la economía plural, el comercio justo y economía social comunitaria</p> <p>7. Acceso equitativo a los medios y factores de producción</p> <p>8. Impulsar prácticas orgánicas y ecológicas</p> <p>9. Extender los servicios de asistencia técnica, innovación y diálogo de saberes</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p>
	Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria	<p>1. Fortalecer la gestión de recursos productivos como el suelo, agua, semillas y recursos genéticos</p> <p>2. Priorizar prácticas y conocimientos locales y ancestrales</p> <p>3. Disminuir el uso de agroquímicos para conservar los suelos y la biodiversidad</p> <p>4. Potenciar la infraestructura de riego</p> <p>5. Promover el intercambio de semillas de calidad</p> <p>6. Fomentar la agroindustria basada en territorio</p> <p>7. Incentivar el uso de tecnologías limpias</p> <p>8. Crear institutos técnicos agropecuarios para la agroecología</p> <p>9. Creación del Fondo Crediticio Comunitario para el beneficio de los pequeños productores y organizaciones comunitarias</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>
	Plan de la Revolución Rural Agraria y Forestal	<p>1. Eliminar el latifundio</p> <p>2. Restaurar y destinar tierras para los indígenas</p> <p>3. Conservar los saberes ancestrales para el uso del suelo, agua y bosques</p> <p>4. Formular el saneamiento de tierras</p> <p>5. Impulsar proyectos de investigación y difusión de tecnologías agropecuarias sustentables.</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	

Nota: La información presentada se recopiló de las fuentes usadas en el 3er capítulo de la presente investigación.

Elaborado por: Andrade A, 2018.

Finalmente, si bien las políticas públicas de Ecuador y Bolivia buscan, en teoría, dar respuesta a problemáticas sociales como la inequidad de acceso a recursos y la priorización de la pequeña agricultura y la agricultura familiar, formuladas en favor del enfoque post-desarrollista de soberanía alimentaria; sus estrategias, planes y leyes son contradictorios y no se han implementado eficazmente para mitigar la concentración de recursos y dar protagonismo a la pequeña agricultura, campesina e indígena; dando, en la práctica, prioridad a la consecución de la seguridad alimentaria. Por lo tanto, continúan respondiendo al desarrollo económico; debido al factor de interdependencia de ambos países con el mercado. Así, la lógica operativa de los Estados carece de capacidad gubernamental y político-administrativa frente a los efectos del desarrollo de la agroindustria.

VII. CONCLUSIONES

El trabajo de investigación realizado demuestra el cumplimiento parcial de la hipótesis: “La implementación de la política pública en materia de soberanía alimentaria en Ecuador y Bolivia, enmarcada en un enfoque post-desarrollista, podría ser considerada una respuesta eficaz a los efectos socioeconómicos y ambientales del maldesarrollo”, por las siguientes razones:

El post-desarrollo apunta a visibilizar enfoques diferentes a los antropocéntricos basados en la lógica del beneficio económico sobre el ser humano y la naturaleza. Dentro de estas alternativas se puede considerar al paradigma del Buen Vivir o Vivir Bien y a la soberanía alimentaria, como propuestas nacidas desde realidades subalternas que han logrado ser visibilizadas a través de actores de la sociedad civil, para ser incorporadas oficialmente dentro de proyectos políticos y sociales.

La soberanía alimentaria es una alternativa post-desarrollista, ya que visibiliza oportunidades de modos de acción diferentes a las prácticas etnocentristas y al desarrollo economicista, al priorizar la agroecología y sistemas sustentables de producción, distribución y consumo; además, se opone a la agroindustria, un sistema maldesarrollador, debido a los efectos que esta tiene en la biodiversidad de los territorios y los efectos socio-económicos y medioambientales que representa.

Las iniciativas para construir espacios discursivos interculturales y pluriculturales son importantes para generar políticas redistributivas en el marco de la economía y la ecología; además son necesarias para impulsar derechos en temas como la equidad, autodeterminación de los pueblos e identidades y prácticas sostenibles.

Constitucionalmente la soberanía alimentaria es un eje de las políticas agrarias de Ecuador y Bolivia. Ambos Estados reconocen y promueven los sistemas de producción familiar y la agricultura de pequeña y mediana escala; así como la distribución de los recursos productivos priorizando a los

campesinos, indígenas y personas sin tierras, mediante sus leyes e instrumentos normativos.

La seguridad alimentaria, se establece como la estrategia necesaria para asegurar la disponibilidad de alimentos en la consecución del derecho a la alimentación; sin embargo, este concepto no cuestiona las relaciones de dependencia y poder que surgen a raíz de los sistemas agroalimentarios existentes a nivel mundial.

La lógica de consumo y explotación de recursos para el mercado mundial de alimentos, subyuga a los Estados a responder de las demandas alimentarias internas y externas. Existe una interdependencia entre actores empresariales, corporaciones y Estados; lo que representa una variedad de intereses que influyen directa e indirectamente en el comportamiento productivo de los Estados y, por ende, en sus decisiones, limitando la implementación y consecución de las alternativas al desarrollo.

En Ecuador y Bolivia existen limitantes al momento de cumplir con sus disposiciones constitucionales, legales y estratégicas, ya que en la práctica se mantiene una lógica economicista de neo-extractivismo, en prácticas como la agroindustria, en donde los países buscan producir más, sin importar las consecuencias medioambientales y sociales que ello implique, por lo que se alejan del Buen Vivir o Vivir Bien y de la soberanía alimentaria.

Finalmente, a pesar de la existencia de políticas públicas a favor de los pequeños productores y campesinos, priorizando las prácticas agroecológicas y los sistemas socio-económicos comunitarios basados en la solidaridad y en la revalorización de los conocimientos culturales autóctonos de cada región, la consecución de la soberanía alimentaria se ve truncada. Consecuentemente las propuestas y lineamientos estipulados en los diferentes planes, normas y leyes podrían ser catalogados como “post-neoliberales” más que “post-desarrollistas”.

VIII. RECOMENDACIONES

De acuerdo con las conclusiones expresadas, se determinan las siguientes recomendaciones:

La sociedad civil debe participar activamente, a través de movimientos, ONGs y demás espacios, en la generación de propuestas y alternativas encaminadas a mitigar los efectos devastadores del desarrollo concebido como crecimiento económico, con prácticas e iniciativas de consumo y producción más sostenibles.

Los Estados deben promover el reconocimiento de la soberanía alimentaria en el ámbito multilateral, regional y bilateral de las relaciones internacionales, dentro de organismos como ALBA, UNASUR y CELAC; así como la implementación de políticas y estrategias que apunten hacia el fortalecimiento institucional que garantice el cumplimiento de los derechos y el uso sustentable de los recursos y el patrimonio natural de los Estados.

Las entidades públicas y privadas pueden reforzar sus relaciones con políticas agropecuarias consistentes que cristalicen con acciones las leyes y estrategias propuestas en los documentos oficiales de Ecuador y Bolivia.

La sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y gubernamentales son las llamadas a fomentar y presionar el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos relacionados con la soberanía alimentaria, con énfasis en la participación de campesinos, pequeños productores y productoras en este proceso.

Las instituciones públicas y privadas deben actualizar los datos y estadísticas como los Censos Agropecuarios, para conocer el estado de la agricultura, los agricultores y las Unidades de Producción Agropecuaria, en Ecuador y Bolivia, y así determinar los avances y limitaciones de la implementación de estrategias y políticas con respecto a soberanía alimentaria.

Los Estados y empresas pueden implementar normas y regulación más estricta con respecto al uso de agroquímicos, agrocombustibles, pesticidas y agrotóxicos que perjudican la salud de las personas y afectan a los cultivos, el medioambiente y la biodiversidad territorial.

La academia debe realizar estudios de evaluación de resultados de la implementación de las políticas públicas en la materia y su impacto a nivel social, económico y medioambiental, para conocer la eficacia más allá de la formulación de las mismas.

Las empresas y Estados, así como la academia, deben profundizar y promover el análisis de las consecuencias sociales y medioambientales del uso de sistemas agroindustriales en los países de América Latina y el Caribe y de los países considerados “desarrollados” y “en desarrollo” alrededor del mundo.

El sector público, privado y sociedad civil debe apoyar la difusión de información y educación sobre los sectores productivos agropecuarios y la importancia de la agroecología como sistema sostenible de alimentos nutritivos y de calidad, para que la sociedad comprenda la importancia del consumo de los mismos.

La academia puede complementar el uso de la teoría post-desarrollista con las teorías constructivista y de interdependencia compleja para ahondar en la comprensión del papel de la sociedad civil como generadora de alternativas al desarrollo y el papel de las empresas transnacionales, organismos internacionales y de los Estados como portadores de intereses y poder y como entes de control que limitan la implementación eficaz de las alternativas post-desarrollistas dentro del sistema mundial.

LISTA DE REFERENCIAS

LIBROS

- Acosta, A. (2012). *Buen Vivir Sumak kawsay: Una oportunidad para imaginar otros mundos*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Altieri, M. (2010). *¿Por qué la agricultura campesina?. Agroecología, movimientos sociales y políticas a favor de la soberanía alimentaria*. En: Gascón, J., & Montagut, X. coord. *Estado, movimientos sociales y soberanía alimentaria en América Latina ¿Hacia un cambio de paradigma agrario?* Barcelona: Icaria Editorial.
- Escobar, A. (2010). *Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*. Lima: Ediciones desde abajo.
- Fischer, V., & Fasol, M. (2013). *Las semillas del Buen Vivir, la respuesta de los pueblos indígenas del Abya-Yala a la deriva del modelo de desarrollo occidental*. Quito: Ediciones Fondo Indígena.
- Gascón, J., & Montagut, X. (2010). *Estado, movimientos sociales y soberanía alimentaria en América Latina ¿Hacia un cambio de paradigma agrario?* Barcelona: Icaria Editorial.
- Knoepfel, P., Larrue, C., Varone, F., & Hinojosa, M. (2007). *Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones*. Ciencia Política.
- Le Quang, M., & Vercoutère, T. (2013). *Ecosocialismo y Buen Vivir, diálogo entre dos alternativas al capitalismo*. Quito: Editorial IAEN.
- Mayorga, F. (2010). *Bolivia: Movimientos sociales campesinos e indígenas en el gobierno de Evo Morales (2006-2009)*. En: Gascón, J., & Montagut, X. coord. *Estado, movimientos sociales y soberanía alimentaria en América Latina ¿Hacia un cambio de paradigma agrario?* Barcelona: Icaria Editorial.
- Muñoz, J. (2010). *Constituyente, gobierno de transición y soberanía alimentaria en Ecuador*. En: Gascón, J., & Montagut, X. coord. *Estado, movimientos sociales y soberanía alimentaria en América Latina ¿Hacia un cambio de paradigma agrario?* Barcelona: Icaria Editorial.
- Ortiz, S. (2015). *Un espacio cooperativo: Soberanía alimentaria y solidaridad internacionalista campesina*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Quevedo, T. (2013). *Agroindustria y concentración de la propiedad de la tierra: elementos para su definición y caracterización en Ecuador*. Quito: Observatorio del cambio rural- OCARU.

- Rosero, F., Carbonell, Y., & Regalado, F. (2011). *Soberanía alimentaria, modelos de desarrollo y tierras en Ecuador*. Quito: CAFOLIS-Grupo Apoyo.
- Tortosa, J. M. (2001). *El juego global: Maldesarrollo y pobreza en el capitalismo mundial*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Tortosa, J. M. (2011). *Maldesarrollo y Mal vivir: Pobreza y violencia a escala mundial*. Quito: Abya Yala.
- Urioste, M. (2010). *La "Revolución agraria" de Evo Morales: desafíos de un proceso complejo*. En: Gascón, J., & Montagut, X. coord. *Estado, movimientos sociales y soberanía alimentaria en América Latina ¿Hacia un cambio de paradigma agrario?* Barcelona: Icaria Editorial.

RECUPERADOS DE LA WEB

- ACNUDH. (2017). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Recuperado de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Alimonda, H. (2013). *Una introducción a la Ecología Política latinoamericana (pasando por la historia ambiental)*. Recuperado de CLACSO:
<http://redcolca.ungs.edu.ar/pdf/Alimonda-Ecologia-Politica-Latinoamericana.pdf>
- ARCA. (2015, Mayo). *Plan de control ARCA 2015*. Recuperado de Agencia de Regulación y Control del Agua: <http://www.regulacionagua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/PLAN-CONTROL-ARCA-2015.pdf>
- Arce, A., & Long, N. (2000). *Anthropology, development and modernities*. Recuperado de:
https://www.researchgate.net/profile/Alberto_Arce/publication/281620193_Anthropology_Development_and_Modernities_Exploring_discourses_counter-tendencies_and_violence/links/55f01b9808aef559dc45112d.pdf
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2011, Junio 26). *Ley No, 144 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria*. Recuperado de Gaceta Oficial de Bolivia: <http://www.planificacion.gob.bo/uploads/marco-legal/Ley%20N%C2%B0%20144%20REVOLUCION%20PRODUCTIVA.pdf>
- Ayuda en Acción. (s/f). *El derecho a la alimentación*. Recuperado de Ayuda en Acción: <http://www.oda-alc.org/documentos/1366753120.pdf>
- Banco Mundial. (2017). *Crecimiento del PIB (% anual)*. Recuperado de Grupo Banco Mundial:
https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?name_desc=false

- Banco Mundial. (2016). *Prevalencia de desnutrición (% de la población)*. Recuperado de Banco Mundial:
<http://datos.bancomundial.org/indicador/SN.ITK.DEFC.ZS?locations=EC>
- Banco Mundial. (2017). *Agricultura, valor agregado (% del PIB)*. Recuperado de Banco Mundial:
https://datos.bancomundial.org/indicador/NV.AGR.TOTL.ZS?locations=ZJ&name_desc=false
- Cárdenas, A. (2014, Junio 26). *Las concesiones de agua irán a revisión con vigencia de ley*. Recuperado de El Universo:
<https://www.eluniverso.com/noticias/2014/06/26/nota/3151741/concesiones-agua-iran-revision-vigencia-ley>
- Catacora, G. (2007). *Soya en Bolivia: Producción de oleaginosas y dependencia*. En “Repúblicas Unidas de la Soja. Realidades de la producción de soya en América del Sur”, J. Rulli (Ed.). Asunción, Recuperado de:
https://www.researchgate.net/publication/286930033_Soya_en_Bolivia_Produccion_de_oleaginosas_y_dependencia [accessed Mar 05 2018]. CELAC. (2018). *Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario*. Recuperado de Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional: <http://plataformacelac.org/politica/46>
- CELADE. (2017). *Centro Latinoamericano y Caribeño de Población*. Recuperado de Sistema de Indicadores Sociodemográficos de Poblaciones y Pueblos Indígenas:
<http://redatam.org/redatam/pryesp/sisppi/>
- Choquehuanca, B. (2016). *Análisis de las Políticas Públicas de Seguridad y Soberanía Alimentaria en el Estado Boliviano: Periodo 2006-2014*. Recuperado de Instituto latinoamericano de economía, sociedad y política ILAESP:
<https://dspace.unila.edu.br/bitstream/handle/123456789/708/VERSION%20FINAL%20TCC%20BRIGIDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- COPISA. (s/f). *Conformación y Atribuciones*. Recuperado de Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria:
<http://www.soberaniaalimentaria.gob.ec/prueba/servicios/conformacion-y-atribuciones-3/>
- CPE. (2009). *Constitución Política del Estado*. Recuperado de Ministerio de Planificación de Desarrollo : http://www.planificacion.gob.bo/uploads/marco-legal/nueva_constitucion_politica_del_estado.pdf
- CRE. (2008, Octubre 20). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado de Registro Oficial No. 449:
http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Dávalos, A. (2013, Abril). *Políticas públicas de seguridad alimentaria con soberanía en Bolivia*. Recuperado de Fundación Tierra:
http://www.ftierra.org/index.php?option=com_mtree&task=att_download&link_id=33&cf_id=52

- Daza, E. (s/f). *Estado, agroindustria y campesinos en el Ecuador*. Recuperado de Movimiento Regional por la Tierra: <http://porlatierra.org/docs/f3fae0c274f29b4e6ae20f4b0968f1e5.pdf>
- Escobar, A. (1995). *The making and unmaking of the Third World*. Recuperado de Princeton University Press: http://voidnetwork.gr/wp-content/uploads/2016/09/Encountering_Development-The-Making-and-the-Unmaking-of-the-Third-World-by-Arturo-Escobar.pdf
- Escobar, A. (2005). *El “postdesarrollo” como concepto y práctica social*. Recuperado de: <http://www.unc.edu/~aescobar/text/esp/EI%20postdesarrollo%20como%20concepto.pdf>
- Escobar, A. (2010). *Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*. Lima: Ediciones desde abajo.
- Escobar, A. (2012). *Beyond Development: Postdevelopment and Transitions towards the Pluriverse*. Recuperado de Revista de Antropología social: <https://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/viewFile/40049/38479>
- Escobar, A. (2015). *Decrecimiento, post-desarrollo y transiciones: una conversación preliminar*. Recuperado de Interdisciplina: <http://132.248.9.34/hevila/INTERdisciplina/2015/vol3/no7/10.pdf>
- Esteva, G. (2009). *Más allá del desarrollo: la buena vida*. Recuperado de CLAES: <http://www.otrodesarrollo.com/buenvivir/EstevaDesarrolloBuenaVida09.pdf>
- FAO & OPS. (2017). *Panorama de seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2017*. Recuperado de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: <http://www.fao.org/3/a-i7914s.pdf>
- FAO. (2005). *Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*. Recuperado de Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación: http://www.fao.org/fileadmin/templates/righttofood/documents/RTF_publications/ES/RightToFood_Guidelines_ES.pdf
- FAO. (2013). *Ley marco “derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria”*. Recuperado de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: <http://www.fao.org/3/a-au351s.pdf>
- FAO. (2013). *Seguridad y Soberanía alimentaria*. Recuperado de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: <http://www.fao.org/3/a-ax736s.pdf>
- FAO. (2017, Abril 5). *América Latina y el Caribe es la región con la mayor desigualdad en la distribución de la tierra*. Recuperado de Organización de las

Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura:
<http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/879000/>

FAO. (s.f.). *La agroindustria y el desarrollo económico*. Recuperado de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura:
<http://www.fao.org/docrep/w5800s/w5800s12.htm>

Franco, R., & Lanzaro, J. (2006). *Política y Políticas Públicas en los procesos de reforma de América Latina*. Recuperado de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales:
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2810/1/S301441F825P_es.pdf

Fuenmayor, J. (2014). *Política pública en América Latina en un contexto neoliberal: una revisión crítica de sus enfoques, teorías y modelos*. Recuperado de Scientific Electronic Library Online: <http://www.scielo.cl/pdf/cmoebio/n50/art01.pdf>

Fundación Tierra. (2016, Septiembre 21). *La agricultura familiar campesina frente a la agricultura empresarial*. Recuperado de Asociación Tierra:
<http://www.ftierra.org/index.php/sseguridad-alimentaria-con-soberania/726-la-agricultura-familiar-campesina-frente-a-la-agricultura-empresarial>

Global Footprint Network. (2017). *Ecological Wealth of Nations: Total Ecological Footprint*. Recuperado de Global Footprint Network:
http://www.footprintnetwork.org/content/documents/ecological_footprint_nations/ecological.html

Gudynas, E. (2011). *Más allá del nuevo extractivismo: transiciones sostenibles y alternativas al desarrollo*. Recuperado de El desarrollo en cuestión. Reflexiones desde América Latina: <http://ronnielizano.info/wp-content/uploads/sites/1713/2015/10/GudynasExtractivismoTransicionesCides111.pdf>

Gudynas, E. (2011, Febrero). *Buen Vivir: Germinando alternativas al desarrollo*. Recuperado de América Latina en movimiento:
<https://www.uv.mx/personal/jmercon/files/2011/08/alai462-Buen-vivir-y-Gudynas.pdf>

Gudynas, E. (2014). *El postdesarrollo como crítica y el Buen Vivir como alternativa*. Recuperado de Buena Vida, Buen Vivir: imaginarios alternativos para el bien común de la humanidad:
https://www.academia.edu/8553680/El_postdesarrollo_como_cr%C3%ADtica_y_el_Buen_Vivir_como_alternativa

Gudynas, E. (2017). *Posdesarrollo como herramienta para el análisis crítico del desarrollo*. Retrieved from Estudios Críticos sobre el Desarrollo:
https://www.academia.edu/35692643/Posdesarrollo_como_herramienta_para_el_an%C3%A1lisis_cr%C3%ADtico_del_desarrollo?auto=download

- Gunder Frank, A. (1966). *El desarrollo del subdesarrollo*. Recuperado de El nuevo rostro del capitalismo: <https://teoriasociologica.files.wordpress.com/2014/09/40007095-el-desarrollo-del-subdesarrollo-andre-gunder-frank-1966.pdf>
- Houtart, F. (2011, Junio 2). *El concepto de sumak kawsai (buen vivir) y su correspondencia con el bien común de la humanidad*. Recuperado de América Latina en Movimiento: <https://www.alainet.org/es/active/47004>
- Huanacuni, F. (2010, Febrero). *Paradigma Occidental y Paradigma Indígena Originario*. Recuperado de Sumak Kawsay: Recuperar el sentido de vida: <http://www.plataformabuenvivir.com/wp-content/uploads/2012/07/HuanacuniParadigmaOccidentalIndigena2010.pdf>
- IBCE & Agronegocios. (2016, Diciembre 21). *Agronegocios*. Recuperado de IBCE: 2016, segundo déficit comercial consecutivo; 2017, con pronóstico reservado: <http://agronegocios.com.bo/ibce-2016-segundo-deficit-comercial-consecutivo-2017-pronostico-reservado/>
- IBCE. (2017). *Cifras del Comercio Exterior Boliviano 2016*. Recuperado de Instituto Boliviano de Comercio Exterior: <http://ibce.org.bo/images/publicaciones/ce-249-Cifras-Comext-Bolivia-2016.pdf>
- INE. (2018). *Encuesta Agropecuaria 2015*. Recuperado de Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.gob.bo/index.php/estadisticas-por-actividad-economica/industria-manufacturera-y-comercio-4>
- INEC. (2016). *Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua 2016*. Recuperado de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/espac-2016/Informe%20ejecutivo%20ESPAC_2016.pdf
- INEC. (2016). *Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua-ESPAC*. Recuperado de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/espac-2016/Presentacion%20ESPAC%202016.pdf
- INEC. (2016, Diciembre). *Reporte de Pobreza y Desigualdad*. Recuperado de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2016/Diciembre_2016/Reporte%20pobreza%20y%20desigualdad-dic16.pdf
- INEC, MAG, SICA. (2000). *Censo agropecuario Ecuador 2000*. Retrieved from Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-nacional-agropecuario/>
- IPDRS. (2017, Abril). *Acceso a la tierra y territorio en Sudamérica: Informe 2016*. Recuperado de Instituto para el desarrollo rural de Sudamérica:

http://sudamericarural.org/images/impresos/archivos/Informe_2016_Acceso_a_la_tierra_y_territorio_de_SudamericaIPDRS.pdf

La Vía Campesina. (2003, Enero 15). *¿Qué es la soberanía alimentaria?* Recuperado de La Vía Campesina: <https://viacampesina.org/es/que-es-la-soberania-alimentaria/>

La Vía Campesina. (s.f.). *La Vía Campesina: La voz de las campesinas y de los campesinos del mundo*. Recuperado de La Vía Campesina: <https://viacampesina.org/es/la-via-campesina-la-voz-las-campesinas-los-campesinos-del-mundo/>

La Vía Campesina. (2011, Febrero 9). *La voz de las campesinas y de los campesinos del mundo*. Recuperado de La Vía Campesina: http://web.archive.org/web/20120721173550/http://viacampesina.org/sp/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=27&Itemid=44

Lajo, M. (1982). *Efectos de la agroindustria transnacional en el desarrollo agrícola y alimentario*. Recuperado de Teoría y evidencia en Latinoamérica: http://www.jstor.org/stable/43838033?seq=1#page_scan_tab_contents

Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario. (2016, Marzo 14). *Decreto Supremo 3289*. Recuperado de Registro Oficial 792: <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2017/06/06NOR1979-LEYFYDA.pdf>

Ley de Tierras. (2016, Marzo 14). *Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales*. Recuperado de Registro Oficial No. 711: <https://www.eltelegrafo.com.ec/images/cms/EdicionImpresa/2016/Marzo/14-03-16/14-03-16-pol-Ley-de-Tierras.pdf>

Ley No. 300. (2012, Octubre 15). *Ley No. 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien*. Recuperado de Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia: <http://www.planificacion.gob.bo/uploads/marco-legal/Ley%20N%C2%B0%20300%20MARCO%20DE%20LA%20MADRE%20TIERRA.pdf>

LORSA. (2009, Mayo 5). *Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria*. Recuperado de Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador: <http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/SISSAN/Ley%20Soberania%20Alimentaria%202009.pdf>

MAGAP. (2016). *La Política Agropecuaria Ecuatoriana: Hacia el desarrollo territorial rural sostenible 2015-2025*. Recuperado de Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca: <http://servicios.agricultura.gob.ec/politicas/La%20Pol%C3%ADticas%20Agropecuarias%20al%202025%20I%20parte.pdf>

MAGAP. (2016). *La política agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible 2015-2025*. Recuperado de Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca:

<http://servicios.agricultura.gob.ec/politicas/La%20Pol%C3%ADticas%20Agropecuarias%20al%202025%20I%20parte.pdf>

- Maguiña, J. (2015, Abril 30). *Agricultura familiar en Bolivia: Limitaciones de sus potencialidades*. Recuperado de Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica IPDRS:
<https://www.sudamericarural.org/images/dialogos/archivos/Dilogos%20148.pdf>
- Mandujano, M. (2013). *Postdesarrollo, modernidad y otros mundos; entrevista con Arturo Escobar*. Recuperado de Revista Oxímora:
<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/61864/1/644717.pdf>
- MCE. (2016). *Rendición de cuentas 2016*. Recuperado de Ministerio de Comercio Exterior: http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Informe-de-Gestion-2016_-1.pdf
- MIPRO & MCPEC. (2016). *Política Industrial del Ecuador 2016-2025*. Recuperado de Ministerio de Industrias y Productividad & Ministerio Coordinador de Producción Empleo y Competitividad: <http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2017/01/politicaIndustrialweb-16-dic-16-baja.pdf>
- Montagut, X., & Dogliotti, F. (2008). *Alimentos globalizados: soberanía alimentaria y comercio justo*. Recuperado de:
https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=fPMWs11QBZIC&oi=fnd&pg=PA7&dq=soberan%C3%ADa+alimentaria&ots=XOfuM8O4SH&sig=qo_Xa649PTC8dQyioOp45WHCgLo#v=onepage&q=soberan%C3%ADa%20alimentaria&=false
- Nieto, C. (s/f). *El acceso legal a la tierra y el desarrollo de las comunidades indígenas y afroecuatorianas: la experiencia del PRODEPINE en el Ecuador*. Recuperado de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura:
<http://www.fao.org/docrep/007/y5407t/y5407t0j.htm>
- OHCHR. (s/f). *Derecho a la alimentación adecuada*. Recuperado de Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos:
<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet34sp.pdf>
- ONU. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Recuperado de Organización de las Naciones Unidas:
http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- ONU. (2018). *Alimentación*. Recuperado de Organización de las Naciones Unidas:
<http://www.un.org/es/sections/issues-depth/food/index.html>
- Ormachea, E. (2009). *Soberanía y seguridad alimentaria en Bolivia: Políticas y estado de la situación*. Recuperado de CLACSO:
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Bolivia/cedla/20100511095256/segali.pdf>
- Oxfam. (2016, Noviembre). *Desterrados: Tierra, poder y desigualdad en América Latina*. Recuperado de Oxfam Internacional:

https://d1tn3vj7xz9fdh.cloudfront.net/s3fs-public/file_attachments/desterrados-ejecutivo-es-29nov-web_0.pdf

PDES. (2016). *Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016-2020*. Recuperado de Ministerio de Planificación del Desarrollo: <http://www.planificacion.gob.bo/pdes/pdes2016-2020.pdf>

Pike, A., Rodríguez-Pose, A., & Tomaney, J. (2006). *Desarrollo local y regional*. Recuperado de: <https://books.google.com.ec/books?id=Tn45bXEZ5vQC&pg=PA165&lpg=PA165&dq=postdesarrollo+graham&source=bl&ots=g8nx-hc-UZ&sig=SRLZy1PkV5zMoWu5guj2nPMiSpU&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiGor6l-KLUAhUM5SYKHTZ2CNEQ6AEIPTAE#v=onepage&q&f=false>

PNUD. (2016). *Table 3: Inequality-adjusted Human Development Index*. Recuperado de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: <http://hdr.undp.org/en/composite/IHDI>

PNUD. (2016). *Table 6: Multidimensional Poverty Index: developing countries*. Recuperado de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: <http://hdr.undp.org/en/composite/MPI>

Prebisch, R., & Martínez Cabañas, G. (1949, Septiembre). *El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas*. Recuperado de JSTOR: <http://www.jstor.org/stable/20855070>

ProCampo. (2008, Marzo). *Políticas públicas agropecuarias: La historia de nunca acabar*. Recuperado de Revista del Desarrollo Rural: <https://cedla.org/sites/default/files/procampo101.pdf>

PROECUADOR. (2016). *Perfil sectorial de la agroindustria 2016*. Recuperado de PROECUADOR: <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2016/04/PERFIL-AGROINDUSTRIA.pdf>

Quishpe, J. (2007, Febrero 12). *Bolivia: La agricultura tradicional y la agro industria, una difícil convivencia*. Recuperado de Alterinfos América Latina: <http://www.alterinfos.org/spip.php?article885>

Ranis, G., & Stewart, F. (2002, Diciembre). *Crecimiento económico y desarrollo humano en América Latina*. Recuperado de Revista de la CEPAL: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/10848/078007024_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Senplades. (2013). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. Recuperado de Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo: <http://documentos.senplades.gob.ec/Plan%20Nacional%20Buen%20Vivir%202013-2017.pdf>

Senplades. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021- Toda una Vida*. Recuperado de Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo:

http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf

- SIISE. (2010, Julio). *Normativa referida a seguridad y soberanía alimentaria en la Constitución del Ecuador*. Recuperado de Sistema de Indicadores de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional SISSAN:
<http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/SSISAN/Anexo%20No4%20SISSAN.pdf>
- SIISE. (s/f). *Los ecuatorianos: la Seguridad y Soberanía Alimentaria*. Recuperado de Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador:
<http://www.siise.gob.ec/siiseweb/siiseweb.html?sistema=9#>
- SIPA. (2016). *Panorama Agroeconómico Ecuador 2016*. Recuperado de Sistema de Información Pública Agropecuaria:
http://sipa.agricultura.gob.ec/pdf/estudios_agroeconomicos/panorama_agroeconomico_ecuador2016.pdf
- SIPAE. (2011). *Atlas sobre la Tenencia de la Tierra en el Ecuador*. Recuperado de Sistema de Investigación sobre la problemática agraria en el Ecuador:
http://www.sudamericarural.org/images/en_papel/archivos/Atlas-tenencia-de-la-tierra-Ecuador1.pdf
- Svampa, M., & Viale, E. (2015). *Maldesarrollo: La Argentina del extractivismo y el despojo*. Recuperado de:
<https://books.google.com.ec/books?id=DK9mBAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Torrico, J. C. (2008). *Plan de Desarrollo Sectorial: Revolución Rural, Agraria y Forestal: Observaciones Constructivas*. Recuperado de Instituto Boliviano de Economía y Política Agraria:
http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?pid=S1999-62332008000200001&script=sci_arttext
- Tortosa, J. M. (2009). *Mal desarrollo como mal vivir*. Recuperado de:
<https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/15567/1/Tortosa2009.pdf>
- Tortosa, J. M. (2009). *Fundación Carolina*. Recuperado de Sumak kawsay, suma qamaña, buen vivir:
<http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalisis2/buenvivirysumakkawsay/articulos/Tortosa.pdf>
- UDAPE. (2007). *Sector agropecuario Bolivia 1990-2004*. Recuperado de Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas:
http://www.udape.gob.bo/portales_html/diagnosticos/diagnostico2007/documentos/Documento%20Sector%20Agricola.pdf
- Valenzuela, R. (2004, Marzo). *Inequidad, ciudadanía y pueblos indígenas en Bolivia*. Recuperado de División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para

América Latina y el Caribe:

http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/580/Inequidad_ciudadania_y_pueblos_indigenas_en_Bolivia.pdf?sequence=1&isAllowed=y